

Ayuntamiento de Santa Marta

Libro de Actas

Año de 1919.

Se abre este libro de actas de orden del Señor Alcalde com-
tando de cien folios útiles innumerados de 1 al 100, y
dando por principio con el acta de la sesión ordinaria
en segunda convocatoria del 25 de Marzo de 1919.

Santa Marta 24 Marzo 1919.

El Alcalde

[Signature]
de Baucás

El Secretario Int.
[Signature]
Domingo Amador



4

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 25 de marzo de 1919
 Supletoria de la del 23 del mismo.

En Santa Marta siendo las doce del día veinte y cinco de marzo de mil novecientos diecinueve, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Fernando de Baxeres Olavarray, se reunieron los Señores Concejales don Francisco Santos Baralle, don Manuel Sanjurjo Mata, don Fernando Olivera Gmaler, don Manuel Muñoz Melión, don Antonio Muñoz Vega, don José Manuel Gomales Ramiro, al objeto de celebrar la ordinaria de este día previamente convocada.

Abierta la Sesión, de orden del Señor Presidente se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos.

- 1.º Incluir en el Padron de veintifamilia municipal a los vecinos pobres, Jeronimo Rodriguez Martin, Hipolito Lobato.
- 2.º No otorgar la escritura presentada por señora Anunciacion Esteves, en solicitud de aumento de la prima por que tiene arrendada a esta Corporacion la casa de su propiedad sito en Calle Fernando Baxeres de esta villa, para escuelas de niños, por no haber presentado el escrito mencionado en tiempo oportuno, y que de este acuerdo se le de conocimiento.
- 3.º Que continúe en estudio el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el proximo ejercicio de 1919 al 20.
- 4.º No aceptar la dimision presentada por el Señor primer Teniente de Alcalde don Francisco Ferrer Esteves, del cargo que como tal viene desempeñando.
- 5.º Citar nuevamente a don Vicario Becerra de la Vega, para que manifieste cuanto alator conozca del expediente de adjudicacion del arriendo de liquidos y olioboles, tramitado en la fecha que desempeño el cargo de Alcalde presidente de este Ayuntamiento.
- 6.º Que se comette a los Señores Presidentes de la Camara y Sociedad de Labradores, para citar reunion de

mayores contribuyentes y tratos de censales y subin-
teficias.

Los Señores Concejales don Francisco Sauton y don
Manuel Sampilago, protestan del nombramiento de
contable para la confeccion de cuentas municipales de
los años mil novecientos catorce al diez y siete, con
cargo de los fondos municipales por entender se per-
judican estos y que debieron haber sido confeccionadas
por el Secretario del Ayuntamiento.

Los mismos Señores Concejales continuan insistiendo
se remitan los extractos de las fincas para su inser-
cion en el R.O. de la provincia, como asimismo en
que se suspenda el procedimiento de apremios in-
sacados contra los vecinos morosos por conceptos de
comunes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion.

Manuel

Francisco Sauton

Manuel Nunez

Virgilio Dominguez

Gerardo Ceballos

Jose M. Gonzalez

Sesión del día 1º de Abril de 1919 (Supletoria de la ordinaria del 30 Marzo)

En Santa Marta a las doce del día primero de Abril de mil novecientos diez y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de Bouperes Aburgorroy y con asistencia de los Concejales D. Fres Olivera, Sáenz, Raugel, Gonzalez, Dominguez y Torres, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente al día treinta de Marzo anterior que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de concejales. Se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente y firmada.

Dada cuenta de una comunion que por orden del Jefe de la Comandancia dirige a la Alcaldia el Comandante del Puerto de la Guay Civil interesado se faciliite a dicho Instituto una casa para el alojamiento, a mas de la puerta actual, de cuatro parejas de caballeria que se proyecta aumentar, así como que se costee el menaje y utensilios para estas últimas, por unanimidad se acordó acceder a todo ello y nombrar una Comisión de los Sres. Olivera y Raugel para que, con el Sr. Alcalde gestionen el arriendo de casa de las condiciones precisas al efecto.

De igual modo se acordó incluir en el padrón de pobres al vecino Antonio Pajares Montero.

Tras haberse mayor asunto de que tratar el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, pero antes de que esto tuviera efecto, el Sr. Alcalde por considerar el asunto de urgencia, aunque por olvido no figuraba en la orden del día, hizo presente que expirado el largo plazo que se concedió a los agraciados con parcelas de la dehesilla para la siembra durante el bienio de mil novecientos diez y nueve

a noventa, veinte, para el pago de sus respectivas cuotas, hay varios que no las han satisfecho ni se han posesionado de sus parcelas, al paso que otros han efectuado labores sin efectuar el pago.

Dado lo expuesto, el Ayuntamiento, unánimemente acordó declarar vacantes las parcelas no labradas ni pagadas y que se conceda a los adjudicatarios de las que aparecen labradas y sin pagar un plazo de tres días para efectuar el pago, declarando en otro caso aquellas igualmente vacantes. En cuanto a la nueva adjudicación de las que en definitiva resulten vacantes, habida cuenta de lo avanzado del tiempo, lo que aconseja resolver este asunto a un trámite brevísimo, autoriza a la Alcaldía para que sin requisito especial alguno las ceda a los vecinos que así lo deseen y a su juicio sean dignos de ello, siempre que efectúen el inmediato pago de las cuotas respectivas.

Y se levantó la sesión, de que yo el Secretario interino, certifico =

Manuel Villar

Primitivo Dominguez

Antonio de Torres



Señon ordinaria en 2.^a convocatoria del día 8 de Abril de 1919 suplen-
do la del 5 del mismo.

En Puerto Marte siendo las doce del día ocho de Abril
de mil novecientos dieznueve, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Fernando de Páez de Almeyda, se reunieron los
Señores Concejales Don Francisco Torres Estades, Don Julio Prangel
Estades, Don Argimiro Dominguez Parrales, Don Jose Manuel
Gonzales Ramirez, Don Antonio Caro Florento, y Don Manuel
Munier Munier, al objeto de celebrar la ordinaria de este día
previamente convocada.

Habiendo la sesión y de orden del Señor Presidente se dio lectura
al acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes
seños.

- 1.^a Conceder al vecino pobre Blas Ledesma Garcia la cantidad de
diez pesetas, cincuenta centimos, para la adquisicion de leche
condensada, con el fin de que pueda atender a la lactancia,
de un niño hijo suyo; cuya cantidad se le avrà efectiva men-
ualmente hasta tanto el facultativo la considere innecesaria.
 - 2.^a Pagar a Don Gregorio Andaluz, la suma de treinta pesetas,
por haber facilitado en distintas ocasiones armas a la fuer-
za de la Guardia Civil concentrada en esta villa.
 - 3.^a Incluir en el Padrón de beneficencia municipal a los vecinos
pobres, Don Antonio Niño Bravo y Alejo Montero Diaz.
- Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión.

Manuel Munier

Francisco Torres

Manuel Munier

Jose M. Gonzalez

Biligencia

Por la presente se hace constar no haberse celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales, habiéndose presentado únicamente Dña. Dora Aguado de los Peros Barceles, Santos Saucedo y Mueren y Formas.

Santa Marta 13 Abril 1919

El Secretario
Tomás Amant

Sesión ordinaria en repuesta convocatoria del día 15 de abril de 1919 supletoria de la del 13. del mismo.

En Santa Marta siendo las doce del día quince de abril de mil novecientos diecinueve, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando de Bohón Alguaraz, se reunieron los Señores Concejales Don Manuel Mueren Mueren, Don Francisco Torres Esteviz y Don José Manuel González Ramírez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día previamente convocada.

Abierta la sesión y de orden del Señor Presidente se dio lectura al acta de la anterior en que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio lectura a un escrito presentado por Doña Zoquino Macho delgado, en el cual solicita se sea concedida por la Corporación la titular de Profesora en partos, para atender a las familias pobres acogidas al padron de beneficencia municipal, y cubran sus servicios con menguados delos de

su profesion y competencia, y el Ayuntamiento acordó quedar sobre la mesa este asunto para ser detenido estudio por los señores Concejales antes de concederle su aprobacion.

Tambien se acordó incluir en el Pedron de Beneficio municipal al vecino pobre Antonio Rodriguez Leon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion.

<u>Francisco Torres</u>	<u>Manuel Muñoz</u>
	<u>José M. Gourol</u>
	<u>Lee</u>

Deliberacion Se acredita por la presente no haberse celebrado la sesion ordinaria de este por falta de concurrencia de señores Concejales habiendose presentado de unciniente a la hora señalada los señores Barrera Torres, Muñoz, Lampreza y Santos.

Punto Marta 30 Abril 1919

El Secretario
Don Manuel Amante

Sesion ordinaria en respuesta convocatorio del día 23 de Abril de 1919

En Punto Marta siendo los doce del día veinte y dos de Abril de mil novecientos diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando

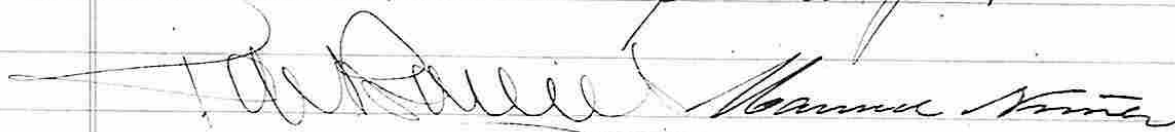


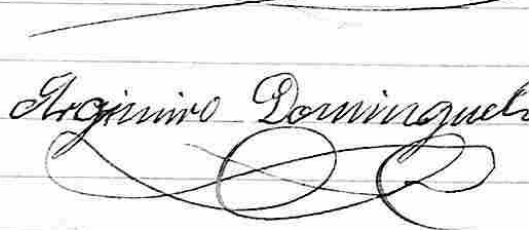
de Baxeres Alzugaray se reunieron los Señores Concejales Don Francisco Ferras Lete, Don Manuel Muner Muner Don Jose Manuel Ferras Planas al objeto de celebrar la ordinaria de este día primeramente convocada.

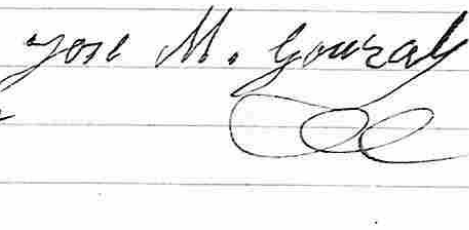
Abierta la sesion y de orden del Señor Presidente se dió lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente el Señor Alcalde manifestó y puso en conocimiento de los Señores Concejales que dada la necesidad de cubrir una vacante de auxiliar de esta Secretaría, había nombrado para sustituir a don Juan Pascual Lete de este cargo, a Don Rafael Valladolla Ferras, como al mismo Guardia Municipal a Don Miguel Blasquez Muñoz y para guarda del cementerio a don Juan Fonso Ferras, con el haber que dichos cargos tiene consignados en presupuesto, y el Ayuntamiento acordó confirmar estos nombramientos por entender son de necesidad y precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

 Manuel Muner

 Euginio Dominguez

 Jose M. Gourea

Siligencia Se acredita por lo presente no ha podido celebrarse la ordinaria de este día por falta de concurrencia de un gran número de concejales habiéndose presentado a la sesión señalada los señores Alcalde don Juan Torres Sempelay y Pautas.

Santa Marta 27 Abril 1919

El Secretario

Lorenzo Osmante

Sección ordenario del día 29 de Abril de 1919 (en respuesta convocatorio)

En Santa Marta siendo las doce del día veinte y nueve de Abril de mil novecientos diecinueve y nueve bajo la presidencia del Señor Alcalde don Francisco Torres Sempelay 1.ª vez en funciones, se reunieron los Señores Concejales don Manuel Muñoz Muñoz, don Juan Manuel González Ramírez don Antonio Muñoz Vega al objeto de celebrar la ordinaria de este día previa convocatoria al efecto.

Obsecando la verificación de orden del Señor presidente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Suplementalmente se dio cuenta de la petición formulada por don Fernando de Roxeres de que se le dé de alta un edificio fábrica que ha construido en un solar al rito de Santo Cristo que no aparece amillanado, y el Ayuntamiento con vista del título de propiedad y demás antecedentes facilitados por el interesado acordó incoar el oportuno expediente y que se origine al mencionado inmueble, el expediente incoable de tramitación pronta.

Qui animo se acordó nombrar Comisionado

para la conduccion de quintos al juicio de
revisiones ante la Comision mixta de la provincia
a Don Domingo Amate Barajas, Secretario interino
de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar elevados
la sesion.

Fran^{co} Vozes
Manuel Munoz

Joaquín Domínguez
Jose M. González

Sesion ordinaria en respuesta convocatoria del día
seis de mayo del 919 Supletoria de la del 4 del mismo.

En Santa Marta siendo las doce del
día seis de mayo de mil novecientos die-
z y nueve, y bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Esteban de Benavente, se reunieron los Señores Concejales Don Manuel
Munoz, Don Joaquín Domínguez,
Parrero, Don Jose Manuel Morales Robles, al
objeto de celebrar la ordinaria de este día
previamente convocados.

Abierta la sesion de orden del Señor Presi-
dente se dio lectura al acta de la anterior
que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta por integra
lectura del expediente de propugo instruido
al moro Joaquín Redilla Sancha hijo de

Fernando y Julián muros vierte del sorteo para el
 Reemplazo del año 1919 que citado por edictos no compare
 roni por si mi por medio de representante al acto de la
 clarificación y declaración de soldados, ni tampoco se le
 causa junta que se le impidiera. Visto sus resultados y
 diligencias, visto lo expuesto por parte de vecinos de un
 modo como defensor; por lo del Poder del mero n.º 21 de
 sorteo y el dictamen del Regidor Pineda, el Ayuntamiento
 acordó que debe declararse fideicomiso por lo que todos
 los efectos legales al mencionado mero, condenándosele
 al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción.
 También se acordó proceder autorizada a la
 Alcaldía para la venta de los aprove
 chamientos de la Bhesilla procurando
 la mayor ventaja para los fondos
 municipales siendo en pago en
 el acto de la adjudicación del que
 se quede con dichos aprovechamientos.
 El Señor Presidente hace presente a
 la Corporación que solicita de la mis
 ma se le conceda veinticinco días
 de licencia por tener que ventilar asun
 tos de familia y no poder ocuparse du
 rante esos días de los asuntos de la al
 caldía siendo le concedida en el acto, disputándola desde
 hoy y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se levantó la sesión de que certifico

[Handwritten signature] Manuel Nima

José M. González Gregorio Domínguez

Sesión del día 13 de Mayo de 1919 (Supletoria de la del 11)

En la villa de Santa Marta a las doce del día trece de Mayo de mil novecientos diez y nueve, y bajo la presidencia del primer Teniente en funciones del Alcalde D. Francisco Flores Estero, por indisposición y delegación del Sr. Alcalde, se reunió en sesión el Ayuntamiento por asistencia de los tres miembros al margen, y abierta la sesión, leída y lectura de lo anterior, por unanimidad fue aprobada y firmada, no figurando en la orden del día asuntos ninguno al margen, sin que tampoco se propusiera ninguno por los tres presentes, se levantó la sesión de que fué el Sr. accidental certifico =

Francisco Flores y Sr. D. Gonzalo

Argimiro Domínguez

Deligüencia: Por la presente acredito yo el Sr. accidental, no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día diez y ocho del actual por coincidir la hora de su celebración con la que tuvo lugar para el nombramiento por la Junta Municipal del Cuero electo al para la designación de adeptos que han de actuar en la próxima elección de diputados a Cortes cuyo acto de la Junta succionada tuvo lugar en la sala de sesiones municipales. Lo certifico así

se ordena al Sr. primer Teniente Alcalde de que certifique. Santa Marta veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

Señor ordinario en respuesta convocatoria del día 27 de mayo de 1919. Supletoria de la de 25 del mismo.

En Santa Marta siendo los doce del día veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve, bajo la presidencia del Sr. 1º Teniente de Alcalde en funciones Don Francisco Torres Esteva se reunieron los señores concejales Don Manuel Nieto Muñoz Don Juan Manuel González Domínguez y Don Anselmo Domínguez Paredes, al objeto de celebrar la ordinaria de este día previamente convocados.

Al efecto la union y de orden del Sr. presidente se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

- 1º Declarar exentado del servicio enfiles al moro Domingo Famigra por su virtud al examen de expediente de hijos de viuda pobre que mantiene intruido en el vital se demuestran los extremos de la alegación.
- 2º Inscribir en la lista de beneficencia a los vecinos pobres, Casilda Fajada Fajada, Carmelo Mejía, Feliciano Carrasco Faramillo, Eulogio Faramillo Alvar, Valentin Santa Cruz Caballero, Fructu^{co} Montes de Ar, Antonio Pajares Montero, Joaquin Arrabal e Isabel Rojas Gomez.

- 3.^o Que se requiera a los vecinos don Victoriano Herce
don Gordillo y don Juan Vaquer, y manifiesten el por
que no dan cumplimiento a lo notificado por esta
Alcaldia respecto al cumplimiento de la jornada
mercantil.
- 4.^o Conceder un socorro de diez pesetas al vecino
pobre Juan Muñoz Alvarez.
- 5.^o Asignar diez pesetas cincuenta centimos mensuales
al vecino pobre Juan Hera Navarro, con el fin de
poder adquirir la necesaria leche condensada y
atender a la lactancia de un hijo de dicho vecino.
- 6.^o Practicar la liquidacion del vecino don Simón Cruz,
y que se le compensen los talones que adeuda por
consumos.
- 7.^o Dar cuenta de la adjudicacion hecha a favor del
vecino Francisco Muñoz, amodo de los aporreamientos
de Herce y partes de la Dehesilla en la suma
de docecientas pesetas que fue aprobada.
- 8.^o Decidir en sus decisiones el número de contribu-
yentes que han de ser sorteados para constituir
la Junta Municipal que ha de regir durante el
actual ejercicio.

Francisco Torres

Miguel Aguado

Antonio Muñoz

Enrique Domínguez

por M. González

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señal: ordinario del día 10 de Junio de 1919. en 2ª convocatoria repetitiva de la del día 8 del mismo.

En Santa Marta siendo las doce del día diez de Junio del mil novecientos diecinueve, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando de Proaño Albuqarq se reunieron los señores concejales nombrados al Plenario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día,

Abierta la sesión y de orden del Señor Presidente se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Seguidamente se acordó aprobar los escritos de solicitud para acceso a los beneficios de la beneficencia municipal de los vecinos pobres que a continuación se expusieron, Juvenete Tomás Pulaver, Luis Contreras Gornales, Felipe González Feno, Pedro Vargas Fajana, Cipriano Crespo Roaño, Antonio Gornales Martin, Diego Zambrano, Ramon Armas Pintero, Vidal Sabido Miranda, Miguel Romero Amador, Granada Gallardo Pizarro,

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Juan Manuel

Francisco Voz

Juan Manuel de la Cruz

Nicolás Aguado

Antonio Muñoz

Enrique Domingo

Jose M. Gonzalez

Sección del día 15 de Junio de 1919

En Santa Marta a los doce del día quince de Junio de mil novecientos diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Basever Alzugaray, con asistencia de los señores Concejales nombrados al margen reunido el Ayuntamiento con la quita de la ley y requisitos que la ley establece para hacer la designación de Vocales que con los del Ayuntamiento forman de constituir la Junta Municipal.

Se dio lectura de los artículos de la Ley Municipal concernientes al efecto, e introducidos su contenido en un globo papetero doblado con teniendo cada uno el nombre de uno de los contribuyentes comprendidos en las listas por parados al efecto y distribuidos en cinco secciones se extrajeron después de removidos tantos papeletos por cada sección como vocales le correspondían en relación al total de contribución que participa todos los en ellas comprendidos habiendo dado el sorteo el siguiente resultado.

Sección primera

Don Pedro Rodríguez Díaz, Don Calisto Esteva granadillo, Don Pedro González Pastor

Sección segunda

Don Manuel Barrios Antero, Don Francisco Muñoz Amado, Don José Rebollo Alor.

Sección tercera

Don José ~~Sanchez~~ ~~Sanchez~~, Don Mateo Alvarado Juanes.

Sección cuarta

D. Juan Manuel Alamo Muñoz, D. Felis Cordón Alvarado
Don Julián García Manchado.

Sección quinta

D. Rafael Amado Vico y D. Rafael Muñoz Gutiérrez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesión firmados los señores Concejales de que es el secreto
que antecede certifico = en su virtud = Sánchez Alvarado = vale =

J. A. R. A. U. L. L. O

Francisco Jones

Fernando de la Cruz

Antonio Muñoz

Virgilio Dominguez

Antonio Muñoz

Nicolas Aguado

Jose M. Gonzalez

Manuel Sierra

Manuel Sierra

Sesión ordinaria del día 24 de Junio de 1919 en 2.^a
convocatoria supletoria de la del 22 del mismo

En Santa Marta siendo las doce del día
veinte y cuatro de Junio de mil novecientos diecinueve,
bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Fernando de Benavente Almagaray, se reunieron
los Señores Concejales nombrados al margen al objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día, abierta la sesión y de orden del
Señor Presidente se dio lectura del acta de
la anterior que fue aprobada y firmada
por unanimidad

Seguidamente el Sr. Alcalde ordenó se diese lectura de una circular del Sr. Presidente de la Diputación provincial en la cual dicho Sr. Presidente requiere a los Sres. Alcaldes en tono amatorio, para que procuran la mayor cantidad de las mas posible por concepto del Contingente dado la situación calamitosa por que trabaja dicho Centro provincial cuya situación es tan conocida de todos, en virtud de la Corporacion acordó atender en cuanto sea posible, el deseo de repetidos Sres. Presidentes remitiendo la cantidad proporcional que se estime necesario.

Por unanimidad se acordó incluir en el padrón de beneficencia municipal a los vecinos pobres que lo tienen solicitado, Antonio Ole Fernandez, Sebastian Gonzalez Paniagua, Claudio Tinoco, Antonio Friseno Hernandez.

Comité se acordó no pagar formular de medicina mental que no estén conformes en su ajuste a los tarifas oficial.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Juan Manuel Nicolás Aguado

Juan Manuel Francisco Ponce

Antonio Muñoz Gregorio Dominguez

José M. González Manuel Nieto

Señal ordinaria en 2.^o convocatoria del día 1.^o de Julio de 1914
supletoria del la del 29 del anterior.

En Santa Marta a las diez del día primero de Julio de mil novecientos diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando de Bascos Olivera y reunidos los señores Concejales del ayuntamiento con el fin de celebrar la ordinaria de este día públicamente acordada. Hubo la reunión y de orden del Sr. presidente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y en virtud de la prohibición de los resultados resultados de los expedientes incoados instados por el Ayuntamiento de contribuciones de este año se acordó declarar inembargable la cantidad de diez mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas, por concepto de cuotas personales correspondientes al año 1918.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Fran. Torres

José Fernando Olivera

Argimiro Domínguez

Señon ordinario en 2.^a convocatoria del día 15 de Julio de
1919 repletora del de 17 del mismo.

En Santa Marta siendo los doce del día
quince de Julio de mil novecientos diecinueve
bajo la presidencia del Sr. primer teniente de alcalde
en funciones don Francisco Torres Estera se reunieron
los Señores Concejales nombrados al momen-
to al objeto de celebrar la sesión de este día
al efecto convocada.

Ocurrido la sesión y de orden del Sr. Presidente
se dio lectura al acta de la anterior que fue
aprobada y firmada.

Seguidamente y por el Sr. Presidente se impu-
so, ante la consideración de los señores Concejales,
que dada la elevación de precios que habían
tomado los artículos de primera necesidad en
todos los ordenes de provincia combiniendo fijos en
concepto de arbitrio municipal la cantidad de
diez centimos de pesetas a los puertos de hostales
que se instalen en la plaza pública diariamente,
y todos los demás puertos de diferentes artículos
que con tal fin se instalen en dicha plaza y
fijos por igual concepto la cantidad de veinte
y cinco centimos de pesetas, a los expendedores
de leche en la vía pública, y el Ayuntamiento
acordó estar conforme con lo propuesto por
el Sr. presidente y se acuerda dicho ar-
bitrio en las cantidades y formas antes fi-
jadas.

También se acordó, dada la proximidad de
la fecha en que han de imprimirse los quintos
del actual Recopilado en baja, nombrar comi-
sionados que se encarguen de la presentación de
documentos é impresos de los meses en dicta

Caja, a don Domingo Crumate Marañón, Secretario interior
de este Ayuntamiento, facultándole con este fin la cantidad que
se estime necesaria para atender a los gastos de locomoción y
estancia en la Capital al objeto de este servicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesión.

Francisco Ponce. Gerardo Gilcega
 &
 Gerardo Dominguez

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 22 de Julio de
1919 supletoria de la del día del mismo.

En Ponte Marta cuando las doce del día vin-
te y dos de Julio de mil novecientos diecinueve
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernan-
do de Baxeres Alzaparrar se reunieron los señores
Concejales al margen nombrados, al objeto de
celebrar la ordinaria de este día previamente
convocada.

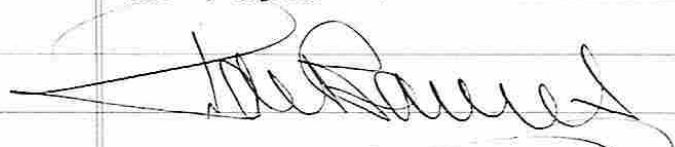

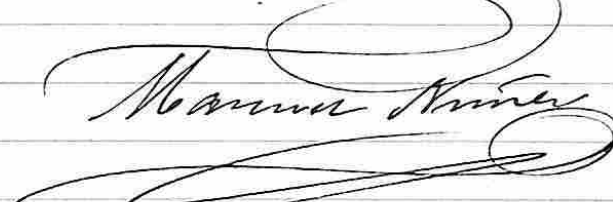

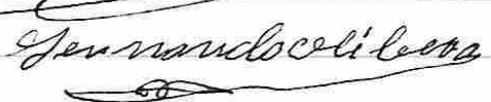

Abierta la sesión y de orden del Sr. pre-
sidente se dio lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y firmada.

Después de dar lectura a un escrito
presentado por el vecino de esta villa don Ubaldo
García Montejó en representación de un depen-

Dono Mercedes Borrero González en el cual colu-
ta de la corporación autorizada bastante para
muros debidamente la firma de un propietario en
donde está instalada la Central Eléctrica, para
evitar el peligro que existe en el contacto que di-
cha Central tiene con el público en general, y el
conveniente acordar que dicho contrato para el la
Comisión de Honorato, compuesto de los señores Concejales
don Expimio Domingo - Parvicio y don Victorio
Munster Vega, y que estos señores informen en
cuanto concierne al particular.

También se acordó incluir en el padrón de
verificación municipal al vecino de esta villa Pedro
Pauker Rebollo.

Fine habiendo mas asuntos que tratar se levantó
la sesión.

 Manuel
 Francisco Torres
 Manuel Munster
 Antonio Lopez
 Gerardo Colilla
 Expimio Domingo

Sesión ordinaria del día 27 de Julio de 1919

En Santa Marta siendo las doce del día
veinte y siete de Julio de mil novecientos die-
zinueve, bajo la presidencia del Sr. pro-
curador territorial de Maldonado en funciones de presiden-
te, se reunieron los señores Concejales que al ampa-



a la reunion de minima de esta villa en com-
cepto de gratificación por un servicio por un
bos durante los dias de feria en esta villa, e
igualmente para atender a los gastos de jornal
los inventidos en la limpieza de calles y riego
las mismas durante los dias de feria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le
vacó la reunion.

Fran^{co} Flores Manuel Nieto

Antonio Toro

Fernando Dominguez

Fernando Solis

Señor ordinario en reunión convocatoria del día
cinco de agosto de 1919

En Santa Marta siendo las doce del día
cinco de agosto de mil novecientos diez y nue-
ve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Fernando de Bazerra Olazaray, se reuni-
eron los señores Concejales del Ayuntamiento
a efecto de celebrar la ordinaria de este
día previamente convocada.

Y habiendo la reunion y de orden del Sr.

porcidente se dio lectura al acta de la anterior
que fue aprobada y firmada.

Suplicando y rogando en la orden del día
ningun asunto de que tratar, ni proponer por
los Señores Concejales presentados en la Sesión
de que certifica.

Fernando de Barceles Manuel Villar

Franco Torres Antonio Torro

Fernando de Barceles

Engelino Dominguez

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 12 de
Septiembre de 1919

En Santa Marta Sierra los doce del
día doce de Agosto de mil novecientos diecinueve,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Fernando de Barceles Alzuparay se reunieron
los Señores Concejales que al momento se
expresan al objeto de celebrar la ordinaria
de este día previamente convocada.

Habiendo se dio y de orden del Sr.
porcidente se dio lectura al acta de la
anterior que fue aprobada y firmada.

Delo requerido, el Sr. presidente dio
comunicación a los Señores Concejales del momento

bramiento de dos fuerodios municipales en
atencion a la necesidad de vigilar la man-
cha de los pobres y enfusijos tranccuutos
que tan prevenido esta por medio de varios
circulares, y el dequcuto en virtud de
lo expuesto, aprobó los referidos nombra-
mientos,

yno habiendo mas asunto de que tratar e
breante lo sesion.

Rafael Mariano

Francisco Antonio

Gerardo Argimiro

Sesion ordinaria en 2.^o Convocatoria del dia 19 de Agosto
de 1919 (supletoria de la del 17 del mismo)

Agustín
Fos - Boyer (presidente) En Santa Marta reunido los doce del
" Korre, Estevan, dia diez y nueve de Agosto de mil novecientos
Munoz, Vega diez y nueve, bajo la presidencia del Sr. Sr.
Olivera Alcaide don Fernando de Boqueron y
Dominguez se reunieron los señores nombrados al man-
Fr. Aguado gen porvenirmente convocados, al objeto de
Gonzalez, celebrar la ordinaria de este dia en segun-
do convocatoria,
Abierta la sesion y de orden del Sr.

precedente en día lecturo del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.


Seguidamente y por la presidencia u comité a la resolución del Ayuntamiento, el proyecto de arrendamiento de la casa número 39 de la Calle Vieja de esta población, propiedad de don Victor Mata, con objeto de destinarse para Casa Cuartel de la Jefe Civil cuyos arrendos se han comprometido a ceder para dichos servicios los vecinos don Francisco Zúñiga de Castilla y don Fernando de Roxas Alarcón, actuales arrendatarios de dicha casa, en las condiciones generales de todo contrato de arrendamiento de predios urbanos, y además las particulares siguientes:

- 1º El arrendamiento por el tiempo de seis años dando principio el día primero de Septiembre de mil novecientos diez y nueve y termino de agosto de mil novecientos veinte y cinco,
- 2º El precio de mil seiscientos pesetas, anuales, que serán satisfechas por trimestres vencidos,
- 3º No podrá hacerse obra alguna en el predio arrendado sin consentimiento escrito del dueño de la finca o su representante legal.
- 4º Queda obligado el Ayuntamiento, bajo su exclusiva responsabilidad a dar de ocupada la finca a la terminación del contrato.

Aprobado que fue por unanimidad el precedente contrato, y constando al Ayuntamiento que los señores arrendatarios al alquilar al Señor Mata, el predio de que se trata lo han hecho con el exclusivo objeto de cederlo al municipio facilitando a este la instalación de la fuerza de la Jefe Civil y sirviendo por este medio sin lucro de ningún género no ya en fiadores pero con el Sr. Mata, sino en los bordadores y uniones responsables del contrato al objeto de dar a la vez, todas las

garantías a que tienen derecho por su buen
derecho, en favor de los intereses municipales re-
acordó, así mismo, que la cláusula segunda
se considere adicionada en la siguiente forma.

No obstante los plares de prejos que en prin-
cipio se establecieron, los Señores Don Francisco
Ferrer de Castille y Don Emmanuel de Barrios
Alvarez, tienen derecho a hacer valer los
reñidos de alquileres de dicha casa, venidos, o
sin vencer, en pago de cualquier arbitrio que
tengan que ratificar al Ayuntamiento pudi-
endo en sus autos que se hagan de resaca
por trimestres pedir la compensacion de los
cuatro correspondientes al año, tan pronto
este punto alcobro el primero, a cuyo fin se
hayan por la Secretaría del Ayuntamiento las co-
rrespondientes formalizaciones. Si pedidas estas
transcurriera otros dias sin que se hayan
efectuado, este solo hecho constituya motivo
de dilaçion, sin perjuicio del derecho a cobrar
en todo tiempo por el procedimiento indicado
los alquileres devengados así como los perjui-
cios supridos por la recien que ~~constitucion~~
en el vuto de los alquileres hasta la termi-
nacion del contrato, mas las costas y gastos de
procedimiento. Para justificar que se ha
respetado la formalizacion antes expresada
basta con el duplicado de la manifestacion
escrita autorizada por la Alcaldia o por la
Secretaria y en caso negativo por dos testigos
pruvenciales.

En no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión, certifico en
 Francisco Ferrer de Castille

Antonio Muñoz Genarado Olvera

Crispino Dominguez Nicasi Figueroa

Jose M. Gonzalez

Don Juan Arce

Señor ordinario en el convecorio del día 26 de agosto
repletorio de la dda del mismo.

En San Antonio de Abasco los doce del día
veinte y seis de agosto de mil novecientos diez
y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Tommaso de Berrojo Olvera y previa
convocatoria al efecto, se reunieron los señores
Concejales del ayuntamiento al objeto de celebrar la
ordenaria de este día, abierta la sesión y de
orden del Sr. presidente se dio lectura al
acto de la anterior que fue aprobada y
firmada por unanimidad.

Suplicadamente se dio lectura a una solici-
tud escrita por el vecino de esta villa Ma-
nuel Navarro Sancho, en suplico de que
se le incluya en el Patrono de beneficencia
municipal y el Ayuntamiento en virtud de
informes de quienes lo aconsejan la inclusión
solicitada por ser un vecino de mediana
para mantenerse.

Por no haberse otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión: certifico

[Signature]

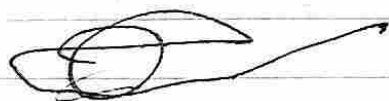
Manuel...

[Signature]

Jose M. Gonzalez

Enjuiro Dominguez

Fernando Cillerias



Ordinancia del dia treinta y uno de Agosto de 1919

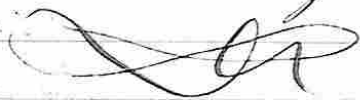
En fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y nueve, por la presidencia de D. Fernando de Bages y una asistencia de los tres al margen expresados, se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los tres concejales al margen expresados y leida que fue el acta de la anterior fue aprobada y firmada.

En la cuenta del despacho ordinario de los servicios, y no habiendo otra asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que yo el Secretario, anterior certifico =

El Ballester Manuel Naves

Enjuiro Dominguez

Francisco Torres



Francisco Gouzal

Fernando Cillerias

Antonio Naves

Antonio Torres

Nicolas J. Aguado

Minuta del 7 de Septiembre de 1913

En Santa Marta a las once del día siete de Septiembre de mil novecientos trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando de Páez, Murgarroy y con asistencia de los Sr. Alcaides nombrados se reunió en sesión el Ayuntamiento y fue aprobada y firmada el Acta de la anterior Sesión de la tarde.

Se dio cuenta del despacho ordinario de los negocios de lo que quedó enterado a la Corporación, y seguidamente se acordó que el Sr. público Juan Antonio Torres se encargue de la recaudación de los impuestos públicos durante la próxima Alada sin perjuicio de la debida intervención de la Comisión correspondiente y que la Alcaldía designe las que estime oportuno a la mejor organización de dicha Alada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que yo el Secretario inscribo certifico.

Juan Torres

Mariano Núñez

Francisco Corcos

Virgilio Domínguez

José M. González

Fernando Olivera

Antonio Núñez

Antonio Torro

Nicolás Figueroa

Ordinaria del 14 de Septiembre de 1919

En Santa Marta a las once del día catorce de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de Bayona, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente a dicho día.

Se ordena al Sr. Alcalde se declare abierta la sesión y se dio lectura al acta de la anterior que fue unanimemente aprobada y firmada por los tres prentes, cuyos nombres se expresan al margen.

Seguidamente se dio cuenta y quedó alterada la composición de la Junta de Despacho ordinario y no habiendo otra de que tratar se levantó la sesión de que no el secretario interino certifica:

Mariano Núñez

Franco Gómez

Gregorio Domínguez

José M. González

Benigno Olivera

Antonio Núñez

Antonio Torro

Nicolás J. Aguado

Comunicación del 2 de Septiembre de 1919

En Junta Plena a la que asistieron veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Campuzos y habiendo asistido los Concejales al mayor número nombrados, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento y abierta la Sesión de orden de la presidencia, se dio lectura a la acta de la anterior que fue aprobada después de aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta del despacho ordinario de los servicios municipales y se levantó la Sesión de orden del Sr. Presidente, por no haber otros asuntos de que tratar, de que yo el Secretario interino certifico.

J. de Ramos

Francisco Campuzos

Manuel Nunez

Jose M. Gonzalez

Argemiro Dominguez

Antonio Munoz

Juan Nando Olivera

Antonio Lopez

Nicolas Aguado

Ordinaria del 28 de Septiembre del 1919

En Santa Marta a las doce del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de Baeza Abreguay, se reunió en sesión el Ayuntamiento, para celebrar la ordinaria correspondiente a este día.

De orden de Sr. Alcalde se dió lectura al acta de la anterior de quince de dicho mes, abierta la sesión, cuyo acta fué aprobada y firmada por unanimidad de los señores que se refieren al margen.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación del despacho ordinario y no habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión que por el presente es estivo.

[Signature]

Francisco Torres

Mariano Nunez

José M. Gonzalez

Enrique Dominguez

[Signature]

Antonio Munoz

Fernando de Baeza

[Signature]

Antonio Lopez

Francisco Figueroa

Ordinaria del día 5 de octubre del 919

En la villa de Santa Marta a cinco de octubre de mil novecientos diez y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de Sandoval, se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los señores siguientes nombrados.

Abierta la sesión de oficio por el Sr. Presidente y dada lectura a la acta de la anterior fue aprobada y firmada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación del despacho ordinario, no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico

Fernando de Sandoval

Fernando de Sandoval

Manuel Muñoz

José M. González

Eugenio Domínguez

Antonio Muñoz

Fernando de Sandoval

Antonio Muñoz

Miguel de Sandoval

Fernando de Sandoval

Sesión ordinaria del 12 de Octubre de 1919

En la villa de Santa Marta a las doce del día doce de Octubre de mil novecientos diecinueve; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando de Bagoes Alvarado, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la sesión correspondiente a este.

Abierta la sesión, dada lectura al acta de la anterior, por su exactitud, fue aprobada y firmada por los tres al margen convalidados.

Después se dió cuenta a la Corporación del despacho ordinario, se levantó la sesión por no haber otros asuntos de que tratar de que conste.

[Signature]

Francisco Bonet

Manuel Martín

José M. González

Virgilio Domínguez

Antonio Muñoz

Gerardo Cillera

Antonio Lora

Nicolás Aguado

J. Torquero



Ordinaria del diez y nueve de Octubre de 1919

En la villa de Santa Marta a los doce del día diez y nueve de Octubre de mil novecientos diez y nueve; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de Barajas se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los señores capitulares su señoría nombrados para celebrar la sesión ordinaria de este día.

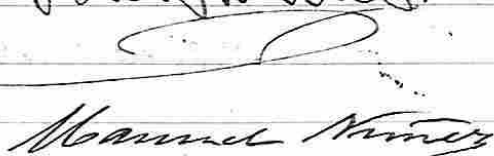
Leída la sesión y dada lectura del acta de la anterior, fué por unanimidad aprobada y firmada.

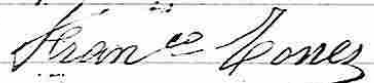
De orden del Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación del despacho ordinario y se levantó la sesión de que certifica unmeudad. - Octubre Octubre - vale =

	Francisco Lopez
Pauzauud	Jose M. Gonzalez
Chiquirro Dominguez	Antonio Muñoz
fernando colleena	
Ricardo Hernandez	Antonio Lopez

Ordinaria del 26 de octubre de 1919

En Santa Marta a veintiseis de octubre de mil novecientos diez y nueve, siendo las doce y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Pedraza Blugaray, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la correspondiente a este día. Aprobada la sesión y dada lectura del acta del anterior que por unanimidad y por la total margen nombrados, fue aprobada y firmada. Dada cuenta del orden del Sr. Alcalde del despacho ordinario y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que yo el Secretario certifico = enmendado = octubre = acta =


Manuel Múñez


Francisco Ponce

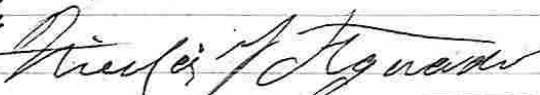

José M. González

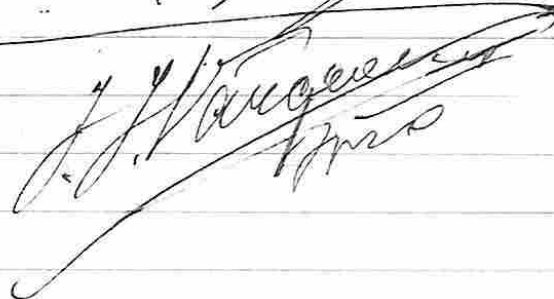

Virgilio Domínguez


Benigno Colicena


Antonio Muñoz


Antonio López


Juan J. Aguado


J. J. Vázquez

Ordenanza del 2 de Noviembre de 1919

En la villa de Santa Marta a los dos dias
de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, bajo
la presidencia de Sr. Alcalde D. Francisco de Base-
res Abregay, se reunió en sesión el Ayuntamiento pa-
ra celebrar la correspondiente a este dia.

Abierta la sesión y dada lectura de lo actuado
de la anterior fue por unanimidad aprobado y
firmado por los señores al margen nombrados.
De orden del Sr. Presidente se dio cuenta
a la Corporación de lo pasado primero del
que quedó acordado, ref. Avanto la sesión de
que yo el secretario certifico =

Francisco Baseres

Francisco Baseres

Manuel Muñoz

José M. Gourel

La

Eugenio Dominguez

Antonio Muñoz

Benigno Ceballos

Nicolás Aguado

Antonio Toros

J. Varela



Sesión ordinaria del 9 de Noviembre de 1919

En la villa de Santa Marta á las doce del día nueve de Noviembre de mil novecientos diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jerónimo de Braceros Abad, se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los tres ay. n.ºs nombrados para este efecto á este día.

Abierta la sesión, se dio lectura de lo actuado de la anterior, por unanimidad fue aprobado y firmado.

En el mismo acto y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta á la Corporación del despacho ordinario de que quedó enterado, se levantó la sesión que por el Sr. secretario

José Ramos

Francisco Gomez

Manuel Miras

José M. González

Cezimiro Dominguez

Antonio Muñoz

Benigno Olivera

Nicolas Aguado

Antonio Torres

José María

Ordinaria del 16 de Noviembre del 919

En la villa de Santa Marta a diez y seis de No-
viembre de mil novecientos diez y nueve, siendo
las doce y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fer-
nando de Barrantes y Segura se reunió en sesión
el Ayuntamiento con asistencia de los tres
D. D. que se nombraron para el día de hoy
responsable a este día.

Abierta la sesión de orden del Sr. Presidente
y dada lectura a la acta de la anterior, fue
aprobada y firmada por unanimidad.

Seguidamente quedó enterada la Corpora-
ción del despacho ordinario y se levantó la se-
sión por no haber asunto alguno de que
tratar de que certificar.

Francisco Lopez

Manuel Muñoz

José M. García

De

Enmiro Domínguez Antonio Muñoz

Fernando C. L. C. C.

Nicolás Aguado

Antonio Lora

[Large signature]



Ordinaria del 3 de Noviembre de 1919

En Santa Marta a las doce del día veintidós de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en Jefe Sr. Alcalde Don Manuel Torres Esteva, y con asistencia de los Regidores, a quienes en su nombre se reunió en sesión el Ayuntamiento y fue aprobada y firmada el acta de la materia después de lo dicho.

Seguidamente se dio por enterado el Ayuntamiento y lo aprobó, del contrato de proroga celebrado con el dueño de la casa - Cuartel de la Plaza Civil que ocupa el puerto de infantería, cuyo contrato se ha hecho por diez meses, con el fin de asegurar el alojamiento de dicha guerra, mientras se espera su traslado en virtud de haber destinado a esta localidad un puesto de caballería.

Y se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico =

Fran^{co} Torres

Manuel Ninos

José M. Gourel

Cirujano Domingo

Gerardo Gilera

Antonio Ninos

Nicolás Aguado

Antonio Toro

J. M. Torres

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1919

En Santa Marta a las diez del día treinta de Noviembre de mil novecientos diecinueve; presidiendo por el Sr. primer teniente en funciones de alcalde D. Juan Gómez Estrella, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento en existencia de los señores firmados y nombrados y dada lectura del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobado y firmado.

Se dió cuenta de un escrito del vecino D. Rafael Valladolíd Gonzado solicitando se le adjudique por el término de un año, por la suma de dos mil pesetas, la recaudación de los arbitrios de puertos públicos, sacrificio de reses de hebra traídas a la vista, los antecedentes precios de los que resulta que la administración de dichos arbitrios, recaudados directamente, no produce mayor cantidad que la efectuada por el Sr. Valladolíd y que en el ejercicio anterior se cobró a subasta por igual cantidad la respectiva recaudación, sin que por medio se hicieran proposiciones que subieran el tipo de subasta, por unanimidad se acordó adjudicar el mencionado servicio al D. Rafael Valladolíd Gonzado en la cantidad citada, con las condiciones generales que determina el siguiente Reglamento de contratos administrativos y además, las siguientes:

1.^o Este contrato, que en prueba de conformidad recibirá el adjudicatario, empezará a regir el día quince de mes de Diciembre próximo venidero terminando cuando fuere que sea el día treinta del igual mes de mil novecientos veinte.

2.^o El adjudicatario percibirá los derechos que actualmente recauda el Ayuntamiento por ocupación de la vía pública con puestos de venta, comprendida la venta en ambulancia por la localidad, así como los que gravan el sacrificio sobre carnes blancas

o de Nueva así de las reses procedentes del ma-
tadero como de las que se sacrificuen a domi-
cilio por los interesados

3.^a El pago de las demás pesetas en que se hace la
adjudicación lo hará el Sr. Valladolid por tres
meses anticipados debiendo por tanto satisfacer el mis-
mo antes de principiar el contrato ó sea en los veinte
primeros días de Diciembre próximo.

4.^a El Ayuntamiento en su representación el Sr. Al-
calde, hará cumplir en todas sus partes este con-
trato y prestará al arrendatario los auxilios que ne-
cesite para el ejercicio de sus derechos en que por
el mismo queda subrogado.

Seguidamente se autorizó el pago con apli-
cación al capítulo que corresponde del presupues-
to municipal de los gastos ocasionados y que se oca-
sionen con motivo del arriendo de Casa Cuarta pa-
ra la Guardia Civil e instalación definitiva del
puerto de dicha ferrería.

No habiendo otros asuntos de que tratar re-
novó la sesión de que yo el secretario certifico = sobre
resgado = anticipados debiendo por tanto satisfacer el mismo
antes de principiar el contrato ó sea en los veinte primeros días =
vale =

Francisco Vones

Antonio Muñoz

José M. González

Virgilio Domínguez

Antonio Toros

Julia Mangel

Nicolás y Hernando

J. Vázquez

Paul Valladolid

Sesión extraordinaria del día 12 de Diciembre de 1919

Zúñiga (Presidente) En Santa Marta a las doce del día doce de Diciembre
 Santos Barallo de mil novecientos diez y nueve; bajo la presidencia del
 Sampelayo Mata Sr. primer Teniente, en juraciones de Alcalde y previa en-
 Múñoz Muñoz vocación en forma se reunió en sesión extraordinaria,
 Rangel Estévez con asistencia de los tres al margen nombrados
 y Aguado Estévez abierta la sesión y siendo el objeto de la convocatoria
 Olvera González propuesto a la designación de las vacantes de Conce-
 Muñoz Negro jales que en este Ayuntamiento han de cubrirse en
 la próxima elección ordinaria, se dió lectura a la R.O.
 de 23 de Noviembre último y a la certificación expedida por
 el infrascripto secretario de la que resulta que corresponde
 elegir seis Concejales de los tres que componen el Ayunta-
 miento participando tres vacantes a cada uno de los
 distritos del Municipio y haciéndose constar en mismo di-
 cha certificación que en la última elección ordinaria se
 renovó la totalidad del Ayuntamiento correspondien-
 do seis Concejales al primer distrito y siete al segun-
 do cuyos nombres se hacen en mismo constar.

Por el acto se propuso aprobar para nueva sesión
 la designación de que se trata, a fin de que recibiera
 el expediente de la última elección por reunidos el Sr.
 Múñoz Muñoz, ante de esta proposición, insuficientes
 los datos que se aportan para el voto que ha de cel-
 brarse, y habiéndose puesto a votación el punto después
 de discutido, votaron por la inmediata realización
 del voto los Sres. Rangel, Sampelayo, Santos Ba-
 rallo, Múñoz y el Presidente y por el aplazamiento
 los Sres. Olvera y J. Aguado, no habiendo votado el
 Sr. Olvera por haberse ausentado de la sesión,
 habiendo pronunciado su voto los últimos en el
 sentido de considerar indispensable para la de-
 terminación de vacantes tener a la vista el citado
 expediente de la elección anterior. Por su parte los

Diligencia. Por lo presente se acredita no haberse celebrado sesión en los días 21 y 28 de diciembre de 1919 por falta de asistencia de los tres Concejales, certifico.

M. J. J. J.

Sesión ordinaria del día 4 de Enero de 1920

Presidente Sr. Baxeres, En la villa de Santa Marta a las doce del día Domingo, Parroquia primero de Enero de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando de Baxeres y Obregón, se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los tres afuerga nombrados.

Abierta la sesión y de orden del Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Seguidamente y con vista de los antecedentes pertinentes a caso, se procedió a formar la lista de electores de Comisionarios para la de Senadores, incluyéndole en ella a los cincuenta y dos mayores contribuyentes del Municipio en vecindad en el número fijo de cada uno de los tres Concejales que corresponden a este Ayuntamiento, con cuyos concejales ha de constituir dicha lista los afuergas contribuyentes que por los que rigen:

Nombres	Contribución que pagan			
	Rústica	Urbana	Industrial	Total Pesetas
D. Víctor Mata Zamora	1.276 56	30 69	215 32	2142 57
" Juan ^{co} Trujeros de Escobedo	1.547 90	26 01	" "	1.583 91
" Julia Bonado Gominer	1.807 19	95 15	" "	1182 34
" Narciso Becerra de la Hoya	453 59	40 31	266 "	759 70
" Manuel Peña Liria	619 40	19 95	" "	629 35
" Pedro Rodríguez Díaz	609 13	26 27	" "	635 40
" Calixto Estivar Granadillo	579 28	20 72	" "	600 "
" Abraham Mellero Bonel	561 05	22 25	" "	583 30
" Germán Mellero Bonel	537 59	16 37	" "	550 96
" Pedro González Pastor	490 86	19 27	236 "	546 13
" Manuel Sampelayo Morano	272 77	183 98	" "	456 95
" Florencio Rodríguez Díaz	257 52	23 16	126 "	422 81
" Juan ^{co} Rodríguez Priar	387 50	23 16	" "	410 66
" Manuel Gallego Beras	256 92	18 52	28 80	402 24
" Manuel Gallego Priar	373 74	20 46	" "	394 20
" Juan ^{co} Estivar Granadillo	194 13	15 35	110 "	319 48
" Manuel Pradillo Suterro	293 16	13 30	" "	306 46
" Federico Triguero Hernandez	277 43	5 62	" "	283 05
" Gregorio Verdader Robledo	" "	" "	277 30	277 30
" Rafael Muñoz Duero	175 56	15 45	72 80	263 71
" Federico Anillo Sampelayo	257 85	" "	" "	257 85
" Juan ^{co} Muñoz Quacab	253 01	" "	" "	253 01
" Victoriano Merce Garcia	" 58	225 58	214 80	240 30
" Manuel González Alvarez	230 96	9 23	" "	240 17
" Gabo Caballero Perera	229 78	10 33	" "	240 01
" José Rebello de los	227 71	" "	" "	227 71
" Antonio de los Barallo	205 20	14 48	" "	219 68
" Esequiel Peñillo Sampelayo	191 28	23 54	" "	214 82
" María Murga Perera	" "	" "	214 80	214 80
" José Laureles Hernandez	" "	" "	214 80	214 80
" Andrés de Saucedo de Saucedo	" "	" "	214 80	214 80
" Manuel González Alvarez	196 11	15 35	" "	211 46
" Juan ^{co} Sampelayo Mata	210 01	" "	" "	210 01



Nombre	Contribución que pagan			
	Propiedad	Urbanica	Industrial	Consumos
Lorenzo Ritos Mangos	196 06	8 70	" "	204 76
" Futo Garcia Moralo	187 09	11 36	" "	198 31
Juan del Poz	81 12	" "	110 "	191 12
" Julián Garcia Manchado	188 98	12 79	" "	187 35
" Rufino Gerez Casto	184 20	" "	" "	184 20
" Antonio Sanchez Moreno	170 91	12 79	" "	183 70
40 " Miguel Garcia Ruyes	159 74	8 60	" "	168 34
" Cipriano Borrero Montero	166 92	" "	" "	166 92
" Aureliano Ramirez de la Torre	146 36	15 35	" "	161 71
" Rosendo Sanchez Ruiz	159 93	2 56	" "	161 49
" Juan Bartolome Gauralva	146 07	15 16	" "	161 25
" Patrocinio Gomez Moreno	158 68	" "	" "	158 68
" José Bartolome Carrasco	155 56	" "	" "	155 56
" Juan ^{co} Duran Romero	152 47	" "	" "	152 47
" Augustin Ruyes Montero	137 87	11 67	" "	149 54
" Gregorio Moreno Romero	149 19	" "	" "	149 19
" José Pirano Ramirez	146 76	" "	" "	146 76
" Luciano Duran Romero	146 06	" "	" "	146 06
" José Puster Mangas	146 40	10 64	" "	157 04

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de que yo el secretario entifico = sobre respuesta José = Muñoz = expedido = 146:40 = 157:04 = 186:01 = Tools

[Signature]

Mariano Muñoz

[Signature]

Francisco Lopez

Antonio Muñoz

José M. Gauralva

[Signature]

Ordinaria del día 11 de Enero de 1920

En Santa Marta a las doce del día once de Enero de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. don Fernando de Bases, se reunió en sesión el Ayuntamiento para la celebración de la ordinaria correspondiente a este día y a la lectura del acta de la anterior que aprobada y firmada.

Seguidamente se dio lectura de una circular en la que el Sr. Alcalde de Badajoz invita a la Asamblea de Ayuntamientos de la provincia que ha de celebrarse en dicha Ciudad el día quince de los corrientes, para discutir y proponer a los poderes públicos las mejoras que se entienden convenientes al mejor desarrollo económico de las Municipalidades, y por unanimidad se acordó nombrar para que asista a dicho acto al Sr. Presidente.

Dada lectura de una instancia del vecino don Antonio Fernandez Estévez, en solicitud de que se le concesi su despecho de vecindad, lo que se propone adquirir en la Ciudad de Badajoz, y apareciendo de lo antecedente, oportuno, al efecto que el referido tiene su habitual residencia en la referida Ciudad hace más de seis meses, por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado por el Sr. Fernandez Estévez.

Seguidamente por la Presidencia se expuso que aunque efrematante al pensar y medida que lo fue durante el año mil novecientos diez y nueve D. Juan Partillo Encinas continúa en el disfrute de dicho arriendo, cuya próroga solicitó oportunamente por el trimestre actual como adicional al ejercicio económico, se está en el caso de acordar la referida próroga a fin de que quede regularizada la situación de dicho arrendatario. Se dio lectura al merito por el mismo.

teniendo en cuenta las razones en el mismo por el Ayuntamiento se acordó por unanimidad acceder a lo propuesto por la Presidencia.

Se dio cuenta de un escrito de D^a Ascensión Estévez manifestando no le es posible continuar con el arriendo que al Ayuntamiento tiene hecho de la casa de su propiedad calle H. de Bapuz, situada en la Esmeralda, Nacional, a menos que se aumente el precio hasta la cantidad de mil doscientos, veintisiete pesetas, cincuenta céntimos anuales, o sean tres pesetas cincuenta céntimos diarios, oido lo cual, y teniendo en cuenta el efectivo aumento habido en general en las alquileres de casas y las especiales condiciones que la de que se trata reúne para el objeto a que se destina, por unanimidad se acordó acceder a la pretensión de D^a Ascensión Estévez a partir desde principios del próximo ejercicio económico o sea desde primero de Abril próximo venidero, quedando autorizada la Presidencia para estipular el tiempo del contrato que se regirá por idénticas condiciones a las estipuladas para el que se declara terminado en fin de Marzo del corriente año.

Seguidamente se dio cuenta de la petición que al Ayuntamiento formula el obrero de la Minca Constante Juan Calero Criado de que se le auxilie para adquirir una máquina eléctrica que los facultativos le han prescrito para el tratamiento de la debilidad nerviosa que padecer y hecho cargo el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a dicho obrero la cantidad de sesenta pesetas.

En su mismo se acordó que se proceda a la reconstrucción del empedrado de la entrada de la calle Fuente Nueva y de la plaza sobre todo en la parte precisa para hacer desaparecer la baba que existe en dicha plaza y conceder al Sr. Alcalde quince días de licencia que empezará a disfrutarse el día once de febrero próximo.

Por último que para auxiliar los trabajos de oficina que

en esta época se aglomeran como son los quintos, reparto,
8^a se nombra escribiente temporero a Francisco (Rodríguez)
Amador Rodríguez.

Se levantó la sesión, de que certifico =

Antonio Franco Jones

Nicolás A. Aguado

José M. González
Gerardo Libera

Enrique Domínguez

Julio Manguel

J. J. Rodríguez

Sesión ordinaria del día 18 de Enero de 1920

En Sesión a las doce del día y ocho de Enero de mil no-
vecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernan-
do de Papero, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento
con asistencia de los tres Concejales, al margen expresados
y dada lectura del acta anterior fué unánimemente aproba-
da y firmada.

Seguidamente por la presidencia se hizo presente a la
Corporación la necesidad de que se anuncie al personal
de la Guardia Municipal el haber que tienen asignado
de dos pesetas diarias, las individuales y familiares, en cuenta
anuales, el Inspector, asignaciones expresivamente expi-
geras dadas la actual carencia de la vida, así como entien-
de que es insuficiente el número de tres guardias que hay
en la actualidad. Oído lo expuesto y hecho cargo el Ayuntamiento



de las razones expuestas por el Sr. Presidente, así como de las necesidades de la población en relación con el servicio de que se trata, por unanimidad acordó señalar tres pesetas diarias, de haber a cada guardia Municipal y cuatro al Inspector, que se aumente el número de guardias hasta seis y que subsin se confecciona y empiera a regir el nuevo presupuesto se satisfagan estos aumentos en cargo al capitulo de Proposiciones, así como los que resulten de la dotación de armamento y vestuario a dicha fuerza.

En mismo se acordó, en atención a los buenos servicios que viene prestando el Sr. Teniente Jefe de Heca de la Guardia Civil, que el Ayuntamiento satisfaga el alquiler de la casa habitación de dicho oficial así como la luz necesaria a la misma, todo ello, así como lo referente al anterior acuerdo, a partir desde el día primero de Marzo próximo.

Se levantó la sesión, de que yo el Secretario, certifico =

[Signature]

Francisco Jones
y José M. González

Nicolás Esteban

Juan de Caceres

Chojunero P. Quijano
Julio Rangel

J. J. Vázquez

Diligencia: Por la presente se acredita no haberse celebrado sesión ordinaria en los días veintinueve de Enero último y primero y ocho del actual, por haberse verificado en la sala de sesiones, en los dos primeros, peticiones de la Junta Municipal del censo electoral sobre designación de adjuntos y proclamación de Candidatos para las elecciones municipales y por la votación el último de dichos días: certifico en Santa Marta 9 Febrero 1910 =

[Signature]

Ordinaria del 15 de Febrero de 1920

En Santa Marta a las once del día quince de Febrero de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en Junciones de Alcalde se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente a este día y leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, por el Sr. Presidente se manifestó que, por varias causas y entre ellas, los proyectos del Gobierno de S. M. relativos a nuevos impuestos y modificación de los actuales, proyectos que pudieran influir en la economía local, no se ha confeccionado el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos veinte a mil novecientos veintidós, ni es probable que la aglomeración de diversos trabajos en las oficinas municipales, como son los de quintas, repartimientos, de contribuciones, y aun en este año las tasas cobratorias para el cuarto trimestre actual, impidan cumplir dicho servicio a tiempo para que pueda regir en principios del ejercicio, por lo que, y teniendo además en cuenta que la vida económica municipal no puede en modo alguno paralizarse y que al fin hay que atenerse al actual presupuesto mientras el que se forme para el nuevo ejercicio empiece a regir, crea conveniente prorrogar el arriendo de paja y medidas que debe finar en fin del próximo mes, por el tiempo que se estime conveniente hasta que pueda establecerse la debida regularidad.

Dado lo expuesto, y después de la correspondiente deliberación, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que quede prorrogado por dos trimestres, o sea hasta fin de septiembre próximo el arriendo de los arditrios de paja y medidas en idénticas condiciones a las que lo viene regiendo, lo que se tendrá en cuenta si en el próximo presupuesto se introdujera alguna modificación en cuanto al referido impuesto. Presente el arrendatario D. Juan Portillo Guoban, excepto la pró-



roga de que se trata en la forma y con las condiciones que
van expuestas en prueba de lo cual suscribim este acta. Y
no habiendo otra asuntos de que tratar, se levanto la sesion
de que go el Secretario presente, certifico = sobre
caldado = veinte = vale = tambien sobre raspado = dos = sep -
tiembre = todo vale =

Fran^{co} Torres Antonio Fong
Jose M. Gonzalez Eusebio Dominguez
Julio Rangel
Antonio Munoz Fernando Olivera
Leon Portillo
J. W. W. W.

Ordinaria del dia 22 de febrero de 1920.

En Santa Marta a veintidos de febrero de mil
novecientos veinte, bajo la presidencia del
Sr. primer Teniente en funciones de Alcal
de D. Francisco Torres, se reunió en se
sion el Ayuntamiento con asistencia
de los Sres al margen nombrados y dando lec
tura del acta de la anterior, fue unanime
mente aprobada y firmada.

Seguidamente y teniendo en cuenta
la necesidad de imprimir gran actividad a
la recaudacion de contribuciones a favor del
Municipio, para cuya gestion no remue condicio
nes por su edad avanzada el actual Agente
ejecutivo D. Pedro Gomez Lopez, se acordó

por unanimidad cesar en dichos cargos nombrados para
sustituirlos a Don Francisco Pexero y Montez de Oca.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que debía procederse a la
examen y definitiva revisión de las cuentas municipales correspon-
dientes a los ejercicios de 1914 y 1915 a cuyo objeto estaban sobre la
mesa a fin de que pudieran ser convenientemente examinadas. Provis-
orden del Sr. Presidente el infrascripto secretario dio lectura al his-
tamen emitido por el Concejal Sindico, que consta en dicho expen-
diente, y luego terminada, el propio Sr. Presidente declaró abierta la
discusión:

No habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas
cuentas, acordose por unanimidad y de conformidad con el sistema
leído, fijarlas tal como resultan; esto es que el cargo de la cuenta de fon-
dos o caudales, formada por el Depositario asciende a veintinueve mil
quinientas setenta y una pesetas cuarenta y dos céntimos y treinta
y tres mil quinientas sesenta y siete pesetas sesenta y siete céntimos respecti-
vamente, y la data a veinte mil trescientas once con veintisiete y treinta y
tres mil quinientas sesenta y siete pesetas sesenta y siete céntimos iguales
a las respectivas de presupuestos rendidas por el Alcalde, resultando por
consecuencia en la primera un sobrante de mil doscientas, sesenta
pesetas quince céntimos, y nivelada la segunda.

Acordose asimismo admitir las cuentas de propiedades y derechos
en las que el valor señalado a unos y otros asciende a diez y nueve
mil ochocientas treinta y cuatro pesetas.

Tambien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto
durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, acompaña-
das de los documentos justificativos con certificación de lo acordado,
al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Se levantó la sesión, de que certifico - Antonio Lasso
Francisco Jones y José M. González Antonio Tornos

Nicolas Aguado
Gerardo Obispo Virgilio Dominguez
Julio Ruizel
J. J. Targuier

Sesión ordinaria del 29 de Febrero de 1920

En Santa Marta a las doce del día veintinueve de Febrero de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde, D. Francisco Torres Estévez, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Sr. representantes al margen.

Abierta la sesión se dio lectura de la anterior que fue unánimemente aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta del despacho ordinario de los servicios y no habiendo en la orden del día otras asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el secretario, certifico =

Francisco Torres

Antonio Torres
Antonio Muñoz

Nicolás Aguado

Fernando Oliberos

José M. González

Virgilio Domínguez

José Rangel

J. Wences

Diligencia y por la presente acredito yo el secretario no haberse celebrado la ordinaria correspondiente al día de hoy siete de Marzo de mil novecientos veinte, por coincidir con el acto de la clasificación y declaración de soldados: certifico =

Wences

Sesión ordinaria del día 14 de Marzo de 1920

En Santa Marta a las doce del día catorce de Marzo de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde Don Francisco Estévez Torres, se reunió

en sesión ordinaria, el Ayuntamiento con asistencia de los tres
Concejales, expuestos al margen.

Se abrió la sesión con la lectura del acta de la ante-
rior que fue aprobada unánimemente y firmada.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de los
asuntos de despachos ordinarios de los que quedó enterado
el Ayuntamiento y no habiendo otros asuntos de
que tratar, se levantó la sesión, de que yo el Secretario
certifico =

Francisco Torres por el Sr. González

Nicolas Aguado Antonio Flores

Fernando Gilera Argemiro Domínguez

Juan Rangel Antonio Muñoz

J. W. Martínez

Sesión ordinaria, del día 21 de Marzo de 1920

En la villa de Santa Marta a las doce del día veintuno
de Marzo de mil novecientos veinte, bajo la presidencia
del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde Don
Francisco Torres Latévez, se reunió en sesión ordinaria
el Ayuntamiento con asistencia de los tres Concejales
nombrados al margen.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordenan-
do la lectura del acta de la anterior lo que se efectuó
por el infrascrito Secretario, siendo aprobada por una
viniudad dicho acta y seguidamente firmada por
los Concejales presentes.

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento del

despacho de los servicios ordinarios, y no figurando en la orden del dia, ningun otro asunto á tratar, se levantó la sesion de que yo el secretario, certifico =

Francisco Torres Jose M. Gonzalez

Nicolás Aguado

German de la Torre

Agustin Dominguez

Julio Gonzalez

Antonio Munoz

Antonio Torro

J. M. Gonzalez
1700

Ordinaria del dia 23 de el mes de Mayo de 1920

En Santa Marta a las doce del dia veintitres de Mayo de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. primer teniente en funciones de Alcalde D. Manuel Estre, Estre, se reunió en sesion el Ayuntamiento con asistencia de los tres al margen expresados y se aprobó unánimemente el acta de la anterior, despues de leida, siendo seguidamente firmada por los tres presentes.

Seguidamente se acordó conceder al vigilante nocturno Jose Sanchez Gonzalez una gratificación mensual de diez pesetas en atencion á que viene prestando sus servicios sin otras emolumentos que lo que voluntariamente le dan los vecinos, cuya gratificación se pagará en cargo al capitulo de repuestos y mientras el interesado desempeñe el mencionado cargo.

Y se levantó la sesion, de que yo el se-



secretario verifico =

Juan^{co} Torres yoa M. General

Nicolai Aguado

Fernando Olileera Antonio Muñoz

Argimiro Dominguez

Julio Bernal Antonio Torro

Juan^{co} Torres

Sección extraordinaria del día 1.º de abril de 1920

En la villa de Santa Marta a las doce del día primero de abril de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. D. Fernando de Baceres Arzagan, con asistencia de los Srs. D. Fernando Sierra Contralor, D. Juli Estevan Villanueva, D. Francisco Torres Estévez, D. José Manuel González y D. Antonio Barraliente en concepto de Concejales que deben continuar en sus cargos, D. Julio Bernal Estévez y el propio Sr. Baceres, en su doble carácter de Concejales relictos y reelegidos y D. José Ferrer, Bernaldoqui, D. Antonio Caballero Caballero, D. Juan Márquez Pérez y D. José Gamero Moreno, como electos. e

Expuesta el objeto de la sesión que, como aparece la



cédula de convocatoria es dar posesión a los Sres Concejales electos y procedió a la mera constitución del Ayuntamiento, se dio lectura a los artículos 54 y siguientes de la vigente Ley Municipal y hecho la recepción de los referidos electos, para ocupar la Presidencia el Sr. Rivera como Concejal de mayoría por número de votos y se procedió a la elección de Alcalde que dio el siguiente resultado:

D. Fernando de Roxas Alzugaray = Nueve votos

En blanco = dos papuletas

Quedó proclamado por tanto Alcalde el Sr. D. Fernando de Roxas Alzugaray, para dar a ocupar la Presidencia seguidamente y todo en la forma prevista por la ley se realizaron inmediatamente las rotaciones para los cargos de primero y segundo Conde de Alcalde, Síndico y Suplente quedando proclamados en virtud del resultado obtenido los Sres siguientes:

Para 1.º Conde de Alcalde = D. Francisco Torres Estover en
por nueve votos y dos papuletas en blanco

Para 2.º Conde de Alcalde = D. Julio Mangel Estover por
igual número de votos, habiendo resultado también dos
papuletas en blanco.

Y para Síndico y suplente, D. José Manuel González Ramírez y D. José Torar Bernalder respectivamente con
idéntico resultado en la votación.

En este momento se presentó el Concejal, a quien corresponde continuar en cargo D. Nicolás J. Aguado Estover y se declaró constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde = D. Fernando de Roxas Alzugaray

1.º Conde = D. Francisco Torres Estover

2.º Conde = D. Julio Mangel Estover

Regidor Síndico = D. José Manuel González Ramírez

Síndico suplente = D. José Torar Bernalder

Regidores { D. Fernando Rivera González

{ D. Nicolás J. Aguado Estover

Regidores { D. Antonio Caro Silvestre
 D. Antonio Caballero Caballero
 D. José Estévez Villanueva
 D. Francisco Santos Barallo
 D. Juan Marquez Pons
 D. José Gamero Moreno

Y después de acordar que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias todos los domingos a las doce, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifica

Francisco Juan^{co} Pons

José Estévez

Gerónimo Cillerero Nicolas J. Fagnano

José Fano Agustín M. González

Antonio Caro Antonio Caballero

Julio Rayel

José Gamero

Juan Marquez

J. Marquez
 Pons

De Vigencia y por la presente, acordado que el Ayuntamiento no haberse celebrado la sesión ordinaria de hoy cuatro de Abril de mil novecientos veinte por falta



de número suficiente de tres Concejales, habiendo
asistido solo el Sr. Alcalde y los Sres. Gamero y
Varequer y Caballero: certifico =

[Firma]
fijo

Sesión del día 6 de Abril de 1920 (Supletoria de la ordinaria del 4)

En Santa Marta a los doce del día seis de Abril de mil no-
vecientos veinte, presidido por el Sr. Alcalde Don Fernando de
Bazeres Alzugaray, con asistencia de los tres Concejales, Torres,
González Ramírez, F. Aguado, Dangel, Gamero, Varequer
y Covar, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar
la ordinaria como supletoria de la del día cuatro del actual.

Abierta la sesión, se acordó que el número de Comisiones
permanentes de que conste la Corporación sea el de cuatro,
de Obras públicas, de Beneficencia, de Puertos y de Hacienda,
con tres vocales cada una. Se procedió a efectuar los nom-
bramientos por votaciones secretas sucesivas quedando con-
stituidas dichas Comisiones en la forma que se expresará
y todas ellas con idéntico resultado de siete votos a favor
y dos papeletas en blanco.

Comisión de Obras públicas

D. Fran^{co} Torres Estévez, D. José Manuel González y D. José Covar Benítez

de Beneficencia

D. Fernando de Bazeres Alzugaray, D. Antonio Ferrad Torote y D. Nicolás F. Aguado

de Puertos

D. Fernando Olvera González, D. Antonio Caballero y D. José Estévez

de Hacienda

D. Julio Dangel, D. Fernando Olvera y D. José Covar

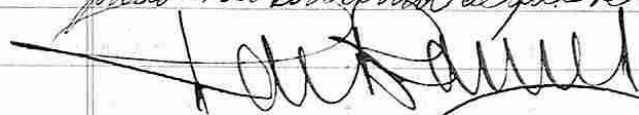
Seguidamente se acordó para en las respectivas comisiones
de Beneficencia y Hacienda las instancias de Municipal
Marín, esposa de Domingo Varequer Alzugaray en solicitud
de que se le conceda un premio de lactancia y del

escritorio de secretario Sr. Rodríguez Salas, que se pide aumento de sueldo.

Acto seguido el Concejal Sr. Vázquez, después de la manifestación de la presidencia de que como medida de buen gobierno y aun de moralidad pública había dispuesto el cierre de los establecimientos de bebidas a las nueve de la noche, manifestación hecha a requerimiento del mencionado concejal, este vino presente que le consta no se cumple tal orden con exactitud, habiéndole conferido la presidencia que se informara y corregirá toda infracción que se cometa.

El mismo Sr. Vázquez formuló el ruego de que, en vista de la apurada situación por que la clase obrera atraviesa en la actualidad a consecuencia de la escasez de trabajo, se conceda alguna moratoria a los obreros que aparezcan en descubierto por atrasos de arbitrios municipales. El Sr. Presidente atendiendo a las razones expuestas, prometió al Sr. Vázquez informarse en cada caso de reclamación de los interesados, concediendo plazos prudenciales cuando así parezca equitativo.


Se levantó la sesión de que certifico = sobre rasgado = en solitud de que se le = vale =



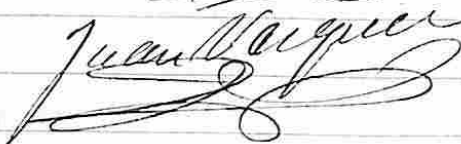
Francisco Torres



Julián Alarcón



Esteban Caballero



Juan Vázquez



José Gámez

Diligencia ² se acredita por la presente no haberse celebrado la sesión ordinaria de hoy, otre de Abril, de mil novecientos veinte, por haber concurrido solo el Sr. Alcalde y los Concejales, Dns. Vique, Gamero y Torrens: certifico =

Vique

Sesión del día 13 de Abril de 1920 (Supletoria de la ordinaria del 11

en Santa Marta a las doce del trece de Abril, de mil novecientos veinte, presidida por el Sr. Alcalde Don Fernando de Pámpora, y con la asistencia de los Dns. Concejales Gamero, Vique, Gamero, Torres, Rangel, F. Aguado, Torrens y Caballero, se reunió en sesión el Ayuntamiento al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día otre de los corrientes, abierta la sesión, fué aprobada unánimemente, después de leída, el acta anterior y firmada por todos los presentes.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la resolución de la Alcaldía de proponer que a Manuela Marín se le conceda por la Junta de profesión a la instancia el excoero de lactancia que, según sus informes, con justicia, tiene solicitada.

Por unanimidad se concedió a Juan García Castrollo la autorización que solicita para edificar en el frente de su casa calle Felipe Solís, sin perjuicio de la debida intervención de la Comisión correspondiente para el cumplimiento del acuerdo de veintidos de Abril de mil novecientos diez y siete en cuanto a la forma de establecer la alineación.

Se dio cuenta de la formación del presupuesto ordinario para el ejercicio actual, acordándose por unanimidad que quede sobre la mesa para su estudio.

El Sr. Gamero ruega a la presidencia, y esta promete acceder a ello, que la orden de cierre dada solo para las tabernas se haga extensiva a los cafés en cuanto se refiere al despacho de bebidas alcoholicas.

Del mismo modo promete la presidencia a requerimientos del

mismo Concejal entrevisarse con el Sr. Cura párroco a fin de que disponga a la posible brevedad la reparación de los muros exteriores del Conventuero católico, hoy claustrado, que se hallan en malas condiciones de seguridad.

A instancia del Sr. Vázquez, Sr. Presidente que se propone hacer cerca de los tres Concejales las gestiones debidas con el fin de que asistan con puntualidad a las sesiones.

Vide el Sr. Vázquez se lleven los requisitos que la Ley previene en cuanto al libro de actas del Ayuntamiento, contactando la Presidencia que así se haga si faltara algún requisito.

Al mantener la Sr. Vázquez en que no se cumple la orden de cierre de los establecimientos de bebidas, mandose el caso de tener abierto el sup. el guardia Municipal José Arigo Borral, contesta el Alcalde que, aparte la renovación de que ya ha hecho objeto a dicho individuo, extremará la vigilancia para que con todo rigor se cumpla la orden aludida.

Seguidamente el mismo Concejal interesa se adopten las medidas precisas a fin de que en ningún momento falte trigo para el consumo de la población a lo que contestó el Sr. Presidente que, preocupándose del asunto, había hecho efectuar recientemente un apuro que arroja cantidad bastante hasta la próxima cosecha y adoptado las medidas a su alcance para evitar la exportación de trigo, y en cambio se importe pan para que no falte este artículo ni se aumente su precio.

También pronunció el Sr. Alcalde, atendiendo a excitaciones del Concejal expresado que, después que conozca las pretensiones de los obreros de campo respecto a la próxima campaña de siega, se pondrá al habla con los labradores para que, a ser posible, den preferencia para dichas faenas a los obreros de la localidad.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de lo cual, yo el Secretario prescribo al

acto, certipio =

~~Francisco Torres~~ Francisco Torres

~~Julio Paredes~~ Antonio Caballero

~~José Torres~~ Antonio Toro
ayudante de gobierno

~~Juan Varque~~ José Gamero

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Diligencia da presente acredita no haberse celebrado sesión ordinaria hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veinte por haber ausiado solo los dñs Alcalde, y Santos, Varquez y Gamero: certipio =

~~[Signature]~~

Sesión del día 20 de Abril de 1920 (Supletoria de la del día 18)

En Santa Marta a las doce del día veinte de Abril de mil novecientos veinte presidido por el Sr Alcalde D. Fernando de Papares y con asistencia de los Sres Concejales Torres, Miguel, Tovar, Toro, Gouviães, Cabeleiro, Gamero y Varquez, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la supletoria a la ordinaria

correspondiente al día diez y ocho del actual.

Se dio cuenta del proyecto de presupuesto para el actual ejercicio el cual fue aprobado por estimarlo conforme y arreglado á las condiciones de la población y á las necesidades del Municipio, acordándose que se exponga al público por quince días conforme á lo preceptuado en la vigente Ley Municipal y que transcurridos, con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten, se remeta á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal, cuyo acuerdo se tomó con los votos de los tte's Torres, Rangel, Lomas, Toro, Gaurales, Caballero y el Presidente. En cambio, los tte's Gamero y Vázquez formularon el siguiente

Voto particular

"Los concejales que suscriben han examinado el proyecto de presupuesto presentado á la aprobación del Ayuntamiento y no encontrándolo, en la parte correspondiente á los gastos, conforme con la legislación vigente, hacen constar su voto en contra y proponen la modificación á que de lugar la doctrina del R. D. de clasificación de gastos municipales de 23 de Diciembre de 1902 y la R. O. de aclaración y ampliación de 28 de Enero de 1903. Y que en su virtud se supriman todos los gastos diferibles y voluntarios, que legalmente no puedan acordar por el Ayuntamiento, ni ordenar por el Alcalde, sin incurrir en las responsabilidades consiguientes, como son los comprendidos en el capítulo II, III y VI, ó se reduzcan las consignaciones de los servicios mas necesarios á lo mínimo que corresponde á un Municipio pobre. = Así, por ejemplo, no puede admitirse como regla de buena administración que en un pueblo donde hay Guardia Civil y nueve guardas jurados, se paguen además siete municipales cuando hay muy suficiente con dos. = Tampoco se puede aceptar que deje de incluirse en el presupuesto todo lo que se adeuda por atrasos, estén ó no reconocidos á Médicos, Farmacéuticos y Veterinario; pues, sobre que no sería aprobado tal presupuesto por el Gobernador, según se advierte en la circular de 15 de Enero actual, sería peligrosa tal omisión porque pudiera muy bien

ocurrir que organizada la sindicación de las clases sanitarias en este Distrito, nos encontramos de la noche a la mañana con una reclamación colectiva, de pago, esto sería un conflicto tremendo, del cual no podrá salirse quinás más que aprovechando las pesetas de sus bolsillos los Concejales que las tengan. = Así mismo puede ocurrir con la Hacienda y con la Diputación si no se cumple como corresponde; esto es, lo contratado si lo está, o lo que es obligatorio por Ministerio de la Ley. = Además, la consignación de trescientas cincuenta pesetas para caminos vecinales nos parece insuficiente y si lo consintiera el presupuesto, veríamos con gusto que se aumentara hasta dos mil pesetas, siempre teniendo en cuenta la preferencia de los servicios declarados en mencionadas disposiciones. = Por último, para fijar bien nuestras ideas solicitamos que se nos facilite la relación de acreedores y deudores a fin de proponer el reconocimiento y liquidación de las deudas legítimas y la inclusión en el presupuesto de todas, como es justo y debido y necesario para reconocer el crédito de la Corporación y normalizar la vida administrativa del Municipio.

El Concej. Sr. Gamero pide que se ejija la debida fianza al Depositario de fondos municipales.

El mismo Concej. reitera la queja de que no se cumple con puntualidad la orden de cierre de los establecimientos públicos, contestándole el Alcalde que tiene pendientes varias denuncias y que, sin perjuicio de ello instruirá en sus órdenes respecto a este asunto. El Concej. Sr. Vázquez se adhiere a las manifestaciones del Sr. Gamero.

Pide el Sr. Vázquez se ocupe la Corporación de la declaración de fallidos por descubiertos de comercios contestando la presidencia que tan pronto termine la actual campaña recaudatoria, como medio de depurar mejor los créditos incobrables, se pondrá a la orden del día el expediente de fallidos que se instruya.

Así mismo pide el Sr. Vázquez, después de enterado de los

contratos existentes de arriendo de los arbitrios de pesas y medidas y puertos publicos y matadero, este en cuanto a las carnes de hebra, que se hagan las gestiones convenientes con el fin de rescindir dichos contratos o al menos acortar lo posible los plazos de duracion, por entender dicho Consejo que se obtendrian beneficios para la Caja Municipal mediante el nuevo arriendo en subasta del arbitrio de pesas y medidas y la recaudacion por Administracion.

Como habiendo otras asuntos de que tratar, se levanto la Sesion, de que uso el Secretario, certifico =

[Signature]

José Toranzo Ferraz

[Signature] Gerardo Otilio

[Signature] Miguel Figueroa

José M. González

[Signature] Julio Rangel

[Signature] J. Rangel



Diligencia: En veintinueve de Abril de mil novecientos veinte a credito por la presente no haberse celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haber asistido mas Concejales que los fros. Piqueres y Jimeno que tambien han sido los unicos asistentes a la de hoy, dia de Mayo de mil novecientos veinte que por esta razon tampoco ha tenido efecto = certifico =

[Signature]

Otra = En nueve del mismo mes y año a credito por la presente no haberse celebrado la ordinaria correspondiente a dicho dia, por haber asistido solo los fros. Presidente y los concejales Goniáez, Ramirez, Rangel y Torres: certifico =

[Signature]

Extra-Ordinaria del 20 de Mayo de 1.920 (2ª convocatoria)

- Fros. Asistentes.
- Torres (Presidente)
- Olivares Concales
- Concales Ramirez
- Caballero
- Fernandez Aguado

En la villa de Santa Marta a las nueve del veinte de Mayo de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde, por indisposicion de este, D. Francisco Torres Cabezas, se reunió en sesion extraordinaria con caracter urgente el Ayuntamiento con asistencia, en segunda convocatoria, de los Concejales nombrados al margen.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria es el de acordar la subasta de aprovechamiento de rastrojera y pastos de verano de la Dehesilla, justificandose la urgencia por la conveniencia de hacerla coincidir con la de iguales aprovechamientos que hoy se celebra en el Sindicato Entolivo de esta villa, lo que cree ha de influir en el mejor resultado de la de que se trata.

Hecho cargo el Ayuntamiento de las razones expuestas, y siendo varios los Concejales que como en perfectamente los aprovechamientos expresados, por unanimidad se acordó:

- 1.^o A las once de la mañana de este día se celebrará la subasta pública por pujas a la Marca de los aprovechamientos de rastrojera y pastos de verano de la dehesa "La Jechesilla" durante la temporada próxima.
- 2.^o El tiempo de duración del contrato será desde que se levanten las vallas hasta fin del próximo Septiembre.
- 3.^o El tipo que ha de servir para la subasta es el de mil pesetas y el depósito para hacer proposición será el diez por ciento del tipo ó sean cien pesetas.
- 4.^o Los pagos serán la mitad a la entrada y la otra mitad en fin de Junio próximo venidero, sirviendo de garantía el ganado aprovechante.
- 5.^o Los aprovechamientos comprenden todos los de la dehesa de que se trata, delimitada perfectamente por sus marcas.
 Quedando otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico =

Francisco Ponce José M. González

Miguel Aguado
 Gerardo Coli Coera

Antonio Calabro

J. J. Martínez

Ordinaria del dia 4 de Julio de 1920

En Santa Marta a la hora señalada del dia cuatro de Julio de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Baperez se reunió en sesion el Ayuntamiento con asistencia de los Sr. Concejales, al margen expusieron y dio la lectura del acta de la ordinaria anterior, fue unánimemente aprobada y firmada, asi como aprobada de igual forma la extraordinaria del dia veinte de Mayo último.

Seguidamente se dio cuenta del resultado de la subasta de aprovechamientos de verano de "la dehesilla" rematada por José Gonzalez Lobato en la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, se acordó unánimemente aprobarla y que se adjudique definitivamente al referido José Gonzalez.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que para recuperar su salud le era preciso obtener un mes de licencia a partir desde el dia ocho del actual inclusive. Habiendo abandonado la sesion el Sr. Baperez y ocupada la presidencia por el primer teniente de Alcalde Don Francisco Torres, fue puesto a deliberacion el asunto y estando el Ayuntamiento de justicia la pretension del Sr. Baperez se acordó unánimemente concederle el mes de licencia que pretende que empezara a disfrutar, como desea, el dia ocho del actual.

Ocupada de nuevo la presidencia por el Sr. Baperez y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion. de que certifico =

Jose Torres Franco Torres

[Signature]

Jose M. Gonzalez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 20 de Julio del 1920 (Supletoria de la del 18)

En la villa de Santa Marta a las doce del día veinte de Julio de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Ramón Benítez en funciones de Alcalde D. Juan^o Torres Estrella, con asistencia de los tres alcaides nombrados, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la subasta pública a la ordinaria del día jueves del actual.

Subasta de peras y medidas.

Abierta la sesión, tuvo presente el Sr. Presidente, la necesidad de acordar la subasta de las arborescencias de peras y medidas por expirar la prórroga del actual contrato el día treinta de Septiembre próximo. Después de deliberar respecto al asunto y declarado este de urgencia, por unanimidad, se acordó la celebración de la mencionada subasta bajo las siguientes

— Pliego de condiciones —

- 1.ª Se remata en subasta pública las arborescencias de peras y medidas en este término municipal a partir desde el día primero de Octubre del año actual hasta el treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintidós, bajo el tipo de diez por ciento mil ochocientos sesenta y seis por ciento, correspondientes a un millón ochocientos sesenta y seis pesetas al segundo semestre del actual ejercicio, a diez mil ochocientos sesenta y seis pesetas al de mil novecientos veintidós.
- 2.ª Tendrá lugar la subasta de las diez en adelante el día treinta del corriente en la Casa Consistorial ante una Comisión compuesta del Sr. Alcalde como Presidente, un Sr. Concejal que se designe y el Secretario del Ayuntamiento, debiendo hacerse las proposiciones por puja a la masa y en aumento del tipo fijado. Caso de que no haya proposiciones admitibles, transcurrida una hora, se declarará desierto el acto anunciándose nueva subasta para igual hora del día seis de Agosto próximo con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo señalado.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta se constituirá depósito de cinco por ciento del tipo. Estos depósitos serán devueltos a los



- propositores que no resulten adjudicatarios, reintegrándose el del subastante que en plazo de diez días quedará obligado a cumplirlo como definitivo hasta el veinte por ciento del importe del remate, verificándose su ingreso en la Caja municipal por cuenta del último o últimos plazos de pago.
- 4.º El pago del importe del remate se hará por plazos iguales dentro de los cinco primeros días del siguiente mes de cada trimestre.
- 5.º El rematante tendrá los útiles necesarios para el servicio de que se trata debidamente contratados con la oficina provincial sin perjuicio del derecho de inspección por la autoridad local lo más pronto.
- 6.º Percibirá el contratista el uno por ciento del importe de las ventas que se hagan al por mayor entre forasteros ó entre forasteros y vecinos, el medio por ciento en las transacciones entre vecinos. Por el alquiler de los instrumentos de pizarra ó de medio de uno voluntario en las ventas al por menor cobrará el dos por ciento de su importe. Se extiende por ventas al por menor para estos efectos las que no parran de once kilogramos y medio ó de diez y seis litros.
- 7.º Este contrato se hace á suerte y ventura y se regirá por las condiciones expresadas y por las prescripciones del R. D. de 7 de Junio de 1891 consideradas como parte integrante de este pliego.

Acto seguido el Consejo Municipal, á pesar de haberse oído la unanimidad del anterior acuerdo anunció el propósito de abstención de la minoría socialista que representa, fundado en que en la cédula de convocatoria, no se expresa el objeto de la reunión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico - sobre sellado - en vale-

Fran^{co} Gomez Antonio Lopez
 Fernando Oli Leza y José M. Gonzalez
 Julio Ponce

Sesión del día 10 de Agosto de 1920 (Supletoria de la ordinaria del 8)

Pres. Forres (presidente)
Kangel
Olivira
Gonzalez Ramirez
Torro Lorenzo
Cebalero

En Santa Marta a las doce del día diez de Agosto de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde Don Francisco Forres Esté. y con asistencia de los Concejales al margen nombrados se reunió en sesión el Ayuntamiento convocado para celebrar la supletoria a la ordinaria del día ocho de los corrientes y, después de leída y aprobada el acta de la anterior fue firmada por todos.

Subasta de peras
y medidas

Ato seguido, el Sr. Alcalde dio cuenta de haber resuelto de ciertas las dos subastas de peras y medidas celebradas en virtud del acuerdo del Ayuntamiento del día veinte de Julio próximo pasado. Cerrado el Ayuntamiento y en vista de la urgencia de asegurar el arriendo de dicho arbitrio en obediencia de los preceptos que se seguirían si al terminar el contrato que rige actualmente, tuviera que hacerse cargo el Ayuntamiento de la Dominio, del arbitrio con todos los convenientes inherentes a la organización de un nuevo servicio, por unanimidad se acordó que a las diez del día de mañana se celebre nueva subasta bajo el tipo de diez mil pesetas por todo el tiempo que ha de durar el arriendo y bajo las condiciones acordadas anteriormente.

Dada cuenta por la Alcaldía de estar terminado el

Casa-escuelas

arriendo de la casa que ocupan las escuelas nacionales y de las gestiones realizadas para el arriendo de la casa que en la calle Portugalesa posee D.^a Mariana Yaraquemada y Obis, vecina de Herrera, así como el traslado a un local adecuado del material y mobiliario de dichas escuelas internu durante las presentes vacaciones; enterado el Ayuntamiento de que dichas gestiones no han podido concluirse, las hechas conca de la Sr.^a Yaraquemada por no haberse recibido a un la propuesta de condiciones y las referentes al traslado provisional de los efectos por dificultades de índole legal; teniendo en cuenta la urgencia del servicio de que se trata, la dificultad o imposibilidad de encontrar de encontrar local adecuado fuera del referido para la definitiva instalación de los establecimientos docentes, la urgencia summa de proveer a dicha instalación, circunstancias estas que están comprendidas entre las de exención de subasta y de consumo; no perdiendo de vista, por otra parte, la necesidad imprescindible de desalojar la casa en que se encuentran hoy las escuelas no solo por el derecho que a ello tiene la propietaria, sino por el que le da su buena disposición siempre que de sus facilidades para asuntos de interés local se trata; el Ayuntamiento por unanimidad acordó: aprobar las gestiones del Presidente y que impriman a las mismas toda la actividad que el caso requiere, remitiendo certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia a fin de que, como Presidente de la Junta Provincial de Instrucción pública, autorice con urgencia el traslado de los efectos, material y mobiliario de las escuelas a un local que reúna condiciones adecuadas para que queden en depósito hasta la terminación de las actuales vacaciones.

Ampliación del acuerdo referido a bases y medidas

Así mismo y como ampliación al primer acuerdo también por unanimidad se resolvió que, de



no tened efecto la subasta señalada para el día de
mañana por falta de licitadores, se celebre la segunda
el sábado catorce del actual a las diez, por el tipo su-
periormente fijado.

Se levantó la sesión, de que certifico =

Fran^{co} Gomez Antonio Toro
Fernando Sierra

José M. Gomez
Julio Pangel

J. J. Viquez

Ordinaria del 15 de Agosto de 1920

En Santa Marta a las doce del día quince de Agosto
de mil novecientos veinte, bajo la presidencia de Sr.
Alcalde Don Fernando de Bove, y con asistencia
de los tres Concejales al margen nombrados, se reunió
en sesión ordinaria en la Casa Consistorial el siguiente
momento y aprobado que fue por unanimidad el
acta de la anterior, se dio cuenta del resultado de la
subasta para la remediación de pesas, de pesas y medida, du-
rante el año y medio comprendido desde primero de Octubre
propio venidero hasta el treinta y uno de Marzo de mil
novecientos veintidos, adjudicada como único postor a
Juan Portillo Leroles, acordándose aprobarla y darla

por definitivamente adjudicada al referido Juan Portillo Escobar en las diez mil pesetas en que aparece hecha la adjudicación provisional.

Seguidamente se acordó dar amplia autorización para la recomposición del mobiliario de la Casa Consistorial, el de algunas puertas que lo necesitan y para el lucido de Calparacho de la planta alta de la Casa Consistorial.

De igual modo el Sr. Presidente manifestó que, próximo a inaugurarse un servicio de automoviles que hará el recorrido desde Fuente del Montre a la capital de la provincia pasando por esta villa, la empresa ha visitado al primer Teniente de Alcalde, en promisionos a la Sesion, ofreciendo hacer la parada en la plaza siempre que se hagan las reparaciones propias en las calles Martires, Portugaleis y José Tercero. Hecho cargo el Ayuntamiento del interes que tiene para el vecindario que tan conveniente servicio se instale en sitio central, acordó por unanimidad que por prestacion personal se disponga una reparacion lo mas perfecta posible de dicha calle, retirando el esteril que, regularmente no tendran inconveniente en paचितar en alguna de las minas de la poblacion.

Y se levantó la sesion, de que certifico =

[Signature] Juan Lopez

José Casar Antonio Caballero

Antonio Lopez Gerardo Olibero

Julio Manuel *[Signature]*

[Signature]

Ordinaria del 22 de Agosto de 1920

Pres.
Bayeres (presidente)
Torres
Zorad
Caballero
Toro
Rangel
Díaz
F. Aguado

En Santa Marta a las doce del día veintidos de Agosto de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. D. Fernando de Bayeres Almagaray, se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los Pres. el margen nombrados, a fin de celebrar la ordinaria correspondiente, a este día y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada unánimemente y firmada.

Se dio cuenta de las peticiones formuladas por Laureano Pinagre, Toro y la viuda de Juan Gordillo en pretensión de que se les incluya en las listas de beneficencia y habiendo traído a la vista el padrón correspondiente y resultando este contener ya número expreso de vecinos, se acordó aplazar la resolución hasta que se rectifique el mencionado padrón.

Asimismo se acordó que la Comisión correspondiente proponga las correspondientes tarifas y condiciones para la subasta de puestos públicos y arbitrios sobre el sacrificio de carnes de hebra por el tiempo que media desde el día catorce del próximo Diciembre hasta fin del ejercicio económico y todo el de mil novecientos veintuno a veintidos.

Y se levantó la sesión, de que yo el Secretario, certifico =

Fernando Colivera

Francisco Torres

Antonio Caballero

José Torres

Antonio Toro

Julio Rangel

José M. González

Ordinaria del 29 de Agosto de 1920

En la villa de Trujillo a las diez del día veintinueve de Agosto de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcaldes Don Francisco Torres, Intenex, y con asistencia de los tres al margen nombrados se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión, la Comisión de Hacienda ya estudiado el asunto propuso para la subasta de puertos públicos y arbitrios sobre el suministro de carne de hebra el siguiente:

Pliego de condiciones

- 1.^a A las diez horas del día cinco de Diciembre próximo venidero se rematará en subasta pública la recaudación de los arbitrios de puertos públicos y matadero, estos solo respecto a las carnes de hebra. La subasta tendrá lugar por medio de puja a la mano, en alza del tipo de tasación.
- 2.^a El tipo de subasta será el de dos mil pesetas anuales o dos mil quinientas noventa y cuatro pesetas, cuarenta y seis centimos correspondientes a los cinco trimestres, más diez y siete días de Diciembre que comprende el remate.
- 3.^a Este contrato comprenderá como va dicho desde el día quince del próximo Diciembre hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiocho, ambos inclusive.
- 4.^a Para hacer proposición será condición hacer el depósito previo del cinco por ciento del tipo de tasación, que, el que resulte rematante, elevará hasta el veinte por ciento del importe del remate dentro de los diez días siguientes a la subasta.
- 5.^a El pago se hará por trimestres adelantados el primer día de cada trimestre, considerando como uno solo el efecto de que los sucesivos se hagan por trimestres naturales. El Ayuntamiento, sin embargo, se reserva el derecho

de reclamar en cualquier fecha el anticipo del primer trimestre propiamente a vencer a los efectos del pago, bonificándose en este caso al rematante en el ullo por ciento por cada mes o fracción que falte para el cumplimiento de esta obligación con arreglo al primer párrafo de la presente cláusula.

6^a El rematante tendrá derecho al cobro de los arbitrios de que se trata con arreglo a la siguiente

Tarifa

Puestos públicos

Por cada carga de verdura, frutas y hortalizas ya se instale en la plaza mercado o se venda por la vía pública se pagarán diez céntimos de peseta.

Por cada carro de los mismos artículos en iguales condiciones una peseta.

Cada puesto de carne cincuenta céntimos de peseta.

Otros puestos de cualquier otro artículo, pagará por metro cuadrado o fracción que ocupen 250.

(Puestos de feria. Pagarán por metro cuadrado de ocupación o fracción de metro y por los días de feria quedarán a favor del Ayuntamiento.)

Por cada carga de carbón 0,20 céntimos.

Por cada carga de picon 0,10 cent.

Matacadero

Cada vez baxar o cabria pagará una peseta.

Por cada una vacuna diez céntimos por kilo de peso.

Puestos públicos

Por cada puesto de sardinas o cualquier otra clase de pescado 0,10 céntimos.

Por vendedores ambulantes según el valor de su mercancía pagará de 0,25 y 50 cent.

Las vendedoras de leche bien sean fijas en la Plaza mercado o por la población pagarán 0,10 cent por día.

Los centros que ocupen terrenos en la plaza pública y ganada para lavar y abrir destinados a la venta, pagarán 0,5 céntimos por cada cabera de los mismos.

Por el ganado de carne de hebra sacrificado en los casos particulares y destinados al consumo de los mismos pagaran una peseta por cabera

Y se levantó la sesión de que yo el secretario accidental certifico

Franco Torres José Torero

Antonio de Toro Antonio Laballera

Nicolás Aguado José M. González

José Pirarro

Gerardo Celero

Ordinaria del 5 de Septiembre de 1920

En Santa Marta a las doce del día cinco de Septiembre de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Francisco Torres, Caballero, en funciones de Alcalde, con asistencia de los Sr. Concejales al margen nombrados se reunió en Sesión ordinaria el Ayuntamiento, a propuesta, previa lectura y por unanimidad, el acta de la anterior y por unanimidad.

Seguidamente se acordó que la Alcaldía abra concurso para que los vecinos pobres soliciten la adjudicación de parcelas de la Sección de los años agrícolas de 1920-21 y 1921-22 y una vez terminado el concurso, bien en Sesión ordinaria, bien citando a extraordinaria, se celebre el sorteo correspondiente, debiendo haber constado en el edicto que se publique que la cuota señalada a cada parcela será la misma del último reparto y que el pago de toda la cuota ha de hacerse por adelantado.

Y se levantó la Sesión, de que yo el Secretario, certifico =

Francisco Torres

José Manuel Ojeda

Antonio Caballero

Julio Mangas

José Toral

José M. Gaurat

Antonio Toro

José Manuel Ojeda

José M. Gaurat

José Prieto

Ordinaria del 12 de Septiembre de 1920

En la Junta Municipal de Badajoz del día doce de Septiembre de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Rafael San Fernando de Bayona, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. al margen expresados y fue aprobada por unanimidad y firmada, después de leída, el acta de la anterior.

Acto seguido dio cuenta la presidencia del resultado negativo obtenido por la misma en las gestiones para el arriendo con destino a escuelas, Nacionales, de la casa propiedad de D.ª Marianna Sarraquena y de las techos, cerca de D. Juan Pontillo Escobar, hasta con mejor éxito, pues en principio y salvo lo que informe la Inspección de primera enseñanza, el Pontillo se compromete a arrendar un local en la calle Fuente Nueva número uno, con entrada por la calle Matías número dos y una casa en calle Fuente propiedad de D. José Ferrisosa cuyas alturas y en los de otra contigua del mismo Sr. que pueden comunicarse entre sí situadas en los edificios Nacionales, utilizando los bajos de la primera para habitación de sus maestros. Dado lo expuesto y dada la urgencia del caso, el Ayuntamiento acordó que se propongan dichos locales para el objeto expresado y que tan pronto hayan sido aceptados, formalice el Sr. presidente el correspondiente contrato remitiéndolo a la aprobación definitiva del Ayuntamiento. Y se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Fran.º Ferrisosa San Fernando de Bayona

Antonio Calabro José María Rangel

José Ferrar José de Guzmán

Antonio Ferrar San Fernando de Bayona

Ordinaria del 19 de Septiembre de 1920

En Santa Marta a las doce del día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Don Fernando de Bayona, Alguacil, con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento y por unanimidad se aprobó el acta de la anterior que fue firmada.

El Sr. presidente manifestó que habiéndole comunicado telegráficamente el Sr. Inspector de primera circunscripción la autorización para el traslado de las Escuelas Nacionales a los locales que se propusieron en virtud del acuerdo adoptado en la sesión anterior, ha celebrado con el Sr. Portillo el siguiente

Contrato

1º Don Juan Portillo Escobar arrienda al Ayuntamiento la planta alta de la casa número uno de la calle Puente Nueva, toda la casa número doce, antes catorce de la calle Puente y el salón de la planta alta de la casa contigua, propiedad estas dos últimas de D^{ca} Florentina Lomba y la primera de Don Manuel Sampelayo Moreno, con quienes formalizará los correspondientes contratos, que ya tiene concertados.

2º Para la utilización de los predios objeto de este contrato el Ayuntamiento efectuara por su cuenta las obras siguientes: en la casa calle Puente Nueva la construcción de un tabique en el patio que quedará para el servicio de la escuela que ha de instalarse, el retrete, aisle la entrada a la misma que será por la puerta accesorio de la calle Martínez; y en las casas de la calle Puente cerrar con un tabique la comunicación en los altos de la última de las casas descritas, la apertura de un portazo que se dé comunicación con el salón alto de la casa contigua número doce, la desaparición de los tejeros y la apertura de luces precisas, todo lo cual, al terminar el arriendo, quedará en el estado en que actualmen-
te está, también de usita del Ayuntamiento.

- 3º El tiempo de duración de este contrato será desde el día veintitres del corriente mes, hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintidos, ambos inclusive, en cuya última fecha quedarán las casas a disposición del arrendador en las mismas condiciones de conservación que están en la actualidad, salvo los deterioros consiguientes por el uso natural de los inmuebles.
- 4º El esterior que se haga en la casa calle Fuente será para el arrendador.
- 5º El precio del arriendo de los dos predios de que se trata será de cinco pesetas diarias, de los que corresponden una cincuenta centimos a la casa calle Fuente Nueva en la parte que se arrienda. El arrendador Sr. Portillo en su calidad de arrendatario de pesos y medidas, se cobrará de estos alquileres de los pagos que por este concepto ha de hacer al Ayuntamiento, descontando en cada uno el trimestre correspondiente, del que se forma libranza por las oficinas municipales el correspondiente libramiento de compensación.

Y habiendo sido aprobado este contrato por unanimidad se levantó la sesión ordenándose se escriba la presente acta que, con los diez esceptos, autorizará con su firma el arrendador, de que certifico = sobre raspado = los dos predios de que se trata será de cinco pesetas = vale = sobre raspado cincuenta = también vale =

Francisco Torres

Juan Portillo

Fernando Colicastro

Antonio Caballero

Torres

Julio Rangel

Antonio Torro

José del Real

Antonio Torro

Ordinaria del 26 de Septiembre de 1920

En la villa de Santa Marta á las doce del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. primer teniente en funciones de Alcalde Don Francisco Torres Letévez, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente y abierta la sesión fue formada y por unanimidad aprobada el acta de la anterior después de leída.

Seguidamente expuso la presidencia la necesidad de que el Ayuntamiento autorice el gasto preciso para realizar las obras á que viene obligado en los locales arrendados recientemente para Escuelas Nacionales y además los gastos que ocasiona el blanqueo de dichos locales y el traslado de las escuelas, habiendo otorgado unánimemente el Ayuntamiento la autorización que se pide.

El mismo Sr. presidente manifestó que tiene noticia fehaciente de que el Sr. teniente jefe de la línea de la Guarnición Civil de esta villa Don Fernando Gómez Argán ha de ser trasladado en breve, sin que haya creído prudente hacer gestión alguna para conseguir su contribución en el mando de esta línea por contarle que dicho traslado lo ha solicitado el interesado por propia conveniencia. Dadas estas manifestaciones el Ayuntamiento por unanimidad acordó consignar en acta su contrariedad por el traslado del mencionado Oficial que, sumado con plausible acierto y celo por el cabo Comandante del Puerto Manuel López, ha constituido durante el tiempo de su mando de la línea una positiva garantía del orden social y de la seguridad de las personas y de la propiedad.

Se terminó la sesión, de que certifico =

Francisco Torres Letévez

José Forar Antonio de Toro

Nicolás Aguado

Fernando de la Cueva

José M. González

ce José Piñero

Ordinaria del día 3 de Octubre de 1920

En la tarde de hoy, día tres de Octubre de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde don Francisco Torres Estévez se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados y, dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad y firmada.

El Sr. Presidente manifestó, y el Ayuntamiento acordó unánimemente de conformidad, que se hace precisa la adquisición de quinientas pesetas en papel de multas municipales en la siguiente forma: ochos pliegos de veinticinco pesetas, cuarenta pliegos de cinco pesetas y cincuenta de dos pesetas. De igual forma acordó el Ayuntamiento que el pago del diez por ciento de dicha suma que corresponde a la Hacienda Pública se haga con cargo al capítulo de imprevistos.

Así mismo acordó el Ayuntamiento que la dehesa de propios denominada "dehesilla" se asocie para los efectos de su guarda al Sindicato Católico Agrario á cuyo Presidente se dará traslado al efecto de este acuerdo.

Francisco Torres Estévez Antonio Calallero

José Torralba Antonio de Toro

Manuel Aguado

José María Celedonia

José M. González

José Piñero

Diligencia 2 Se acredita por la presente no haberse celebrado sesión ordinaria los días diez, diez y siete y veinticuatro de Octubre de mil novecientos veinte ~~por~~ por falta de asistencia en número suficiente de tres Concejales, habiéndose excusado los no asistentes: certifico =

Vázquez

Acta ordinaria del día 31 de Octubre de 1920.

En la villa de Santa Marta a las doce del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Bayona Abzugaray, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los tres al margen nombrados.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad y firmada.

Seguidamente y en vista de que el Agente ejecutivo municipal D. Francisco Pérez y Monte de sea por no tener su habitual residencia en la localidad no puede siempre que es preciso activar la gestión recaudatoria, se acordó autorizar al Alcalde para que, sin perjuicio de dar después cuenta al Ayuntamiento, nombre otro Agente que pueda sustituir al referido

Siempre que se haga presen-
 cia de los señores, de que yo
 el Secretario certificaré -

Francisco José M. González
 Nicolás Aguado
 Gerardo Olivera

Acta de Sesión del 9 de Noviembre de
 1.920 (Segunda convocatoria)

En la villa de Santa Marta
 a las doce del día nueve de Noviembre
 de mil novecientos veinte, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Fer-
 nando de Bayejes Alarcón y
 se reunió en sesión el Ayuntamiento
 número con asistencia de los tres
 al margen en su nombre y leyó
 que fue el acta de la anterior pre-
 aprobada unánimemente y
 firmada.

El Sr. Presidente manifestó que
 en uso de la convocatoria que el Ayuntamiento

El presente se sirvió concederle en la
sesión anterior había creído conve-
niente nombrar Agente Ejecutivo
a Don Manuel G. Angel Estévez, en
quien concurrían las condiciones
que son de deseo y sin perjuicio de
dejar subsistente el anterior nom-
bramiento a favor de D. Francis-
co H. H. Ochoa. Oído lo expuesto, la corpo-
ración acordó aprobar lo pedido por
el Sr. Presidente.

Y se levantó la sesión, de que cer-
tifico. =

Fran^{co} Torres José M. González
Nicolás Figueroa
Gerardo Ojeda

Diligencia se acredita por la presente no
haberse celebrado sesión ordinaria
por falta de asistencia de tres Con-
cejales los días catorce y veintinueve de No-
viembre de mil novecientos veinte. cer-
tifico =

Administración del día 2 de noviembre de 1921

En Villafranca de la Sierra a los doce del mes de noviembre de mil novecientos veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando de Baxeres Almagoray, con asistencia de los tres al margen nombrados, se reunió en sesión el Ayuntamiento (con asistencia de los) para celebrar la ordinaria correspondiente a este día y aprobada y firmada, después de leído el acta de la anterior, quedó enterado el Ayuntamiento del despacho ordinario de los asuntos y no habiendo más de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico =

Francisco Torres y José M. González

Nicolás Figueroa

Fernando Otilio Cervera

Ordinaria del 7 de Diciembre de 1921

Supletoria de la del 5^o
En Santa Marta a las doce del día siete de Diciembre de mil novecientos veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando de Saperes y con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento y después de leído por su Secretario de orden del Sr. Alcalde el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y firmada.

Se dio cuenta y fue aprobada la distribución de fondos para el mes actual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.

Fernando Saperes José M. González

Nicolás Aguado

Fernando Ollena

Ordinaria del día 14 de Dic. de 1921 (Supletoria de la del 12)

En Santa Marta a las doce



del día catorce de Diciembre de mil no-
vecientos veintinueve, presidido por don
Fernando de Baxeta, se reunió en sesión
el Ayuntamiento para celebrar la ordi-
naria correspondiente al día doce del ac-
tual, asistiendo los tres Concejales que al
margen se nombran.

Abierta la sesión y dada lectura de orden del Sr.
Presidente al acta de la anterior, se acordó aprobarla por
unanimidad, y fue firmada.

Se dio cuenta del despacho ordinario de
los asuntos y se levantó la sesión, de que yo el
Secretario certifico

Francisco Torres José M. Gourel

Nicolás Figuado

Fernando Oli Cera

Diaria del día 31 de Septiembre de 1921



Ordinaria del 2 de Enero de 1921

En Santa Marta a las doce del día dos de Enero de mil novecientos veintiuno, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde don Francisco Torres, letrado, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los señores al margen expresados, y dada lectura de la articulo de la Ley pertinentes al caso, con los documentos cobratorios a la vista se procedió a la formación de la lista de mayores contribuyentes con derecho a elegir como promotores para la designación de Senadores, además de los tres Consejeros, resultando ser trece el número de estos que constituyen el Ayuntamiento y inmersos los dos por tanto el de electores, que han de formar la lista, se llevó esta a cabo en la siguiente forma:

Número de orden	Nombres y apellidos	contribuye por		Por urbana		Por industrial	Total pesetas	
		vivienda	terreno					
1	Urbanio Garrin Montejo	2922	86	77	77		3000	63
2	Victor Mata Ramirez	1917	22	30	69	126	1973	91
3	Francisco Tinoco de Castilla	1547	90	36	01		1583	91
4	Felipe Torrado Gimenez	1103	12	95	15		1198	27
5	Nicasio Becerra de la Vega	453	39	40	31	266	759	70
6	Pedro Gonsales Pastor	490	86	19	27	236	746	13
7	Pedro Rodriguez Diaz	636	75	35	04		671	79
8	Manuel Peña Ciria	637	49	19	95		657	44
9	Abraham Meleno Torres	608	44	22	25		630	69
10	Celso Latorre Granadilla	573	04	20	72		593	76
11	Geruain Meleno Torres	561	54	16	37		577	91
12	Manuel Sampedano Moreno	272	77	183	98		456	75
13	Florenio Rodriguez Diaz	257	32	39	29	126	422	81
14	Francisco Rodriguez Diaz	383	05	23	16		406	21
15	Manuel Gallego Rojas	356	92	18	52	23 30	404	24
16	Manuel Alot Lopez	373	74	20	46		394	20
17	Francisco Latorre Granadilla	194	13	15	35	110	359	48

Nº de orden	Nombres y apellidos	Por rústica		Por urbana		Por industrial		Total	
18	Manuel Bonifacio Cantero	293	15	17	83	"	"	310	98
19	Gaspar Caballero Perera	275	49	10	23	"	"	285	72
20	Leandro Trigueros Hernández	277	49	5	62	"	"	283	11
21	Gregorio Andalués Doblado	"	"	"	"	277	20	277	20
22	Rafael Muñoz Rivera	175	56	15	35	72	80	263	171
23	Federico Pinillos Tompelayo	257	85	"	"	"	"	257	85
24	Francisco Muñoz Armada	253	01	"	"	"	"	253	01
25	Gabino Salas Morín	223	49	19	44	"	"	242	93
26	Miguel González Álvarez	230	96	9	21	"	"	240	17
27	Juanto García Moreno	227	45	11	26	"	"	238	71
28	José Rebollo Mor	227	71	"	"	"	"	227	71
29	Manuel Tompelayo Mata	226	25	"	"	"	"	226	25
30	Antonio Sánchez Moreno	208	99	12	47	"	"	221	78
31	Antonio José Santos Zarallo	205	20	14	38	"	"	219	58
32	Esquivel Pinillos Tompelayo	191	28	23	54	"	"	214	82
33	Miguel Muga Romero	"	"	"	"	214	80	214	80
34	Victoriano Herce García	"	"	"	"	214	80	214	80
35	José Sánchez Hernández	"	"	"	"	214	80	214	80
36	Judrey Corano Rodríguez	"	"	"	"	214	80	214	80
37	Manuel González Álvarez	196	11	15	35	"	"	211	46
38	Francisco Tompelayo Mata	210	01	"	"	"	"	210	01
39	Juan García Manuado	180	91	6	14	"	"	187	85
40	Lorenzo Pintor Murga	175	77	8	40	"	"	184	47
41	Rufino Torres Estévez	184	20	"	"	"	"	184	20
42	José Muñoz Rodríguez	179	76	4	09	"	"	183	85
43	Cesario Rodríguez Toro	178	62	"	"	"	"	178	62
44	Vicario Durán Romero	175	84	"	"	"	"	175	84
45	Miguel García Reyes	163	96	8	60	"	"	172	56
46	Antonio Muñoz Amo	156	82	12	28	"	"	169	10
47	Cándido Lorenzo Muñoz	166	92	"	"	"	"	166	92
48	Rosendo Sánchez Ruiz	159	93	2	56	"	"	162	49
49	Juan Bastrollo González	146	09	15	36	"	"	161	95
50	Aureliano Ramírez de la Torre	146	36	15	35	"	"	161	71
51	Agustín Reyes Muñoz	148	85	11	67	"	"	160	52
52	Patrocinio Muñoz Moreno	158	68	"	"	"	"	158	68



Seguidamente acuerdo el Ayuntamiento que la precedente lista, con la de concejales, se publique en el Boletín Oficial de la provincia y en la forma acostumbrada por medio de edictos y se levante la sesión, de que no el secretario, certifique = sobre raspado = Juan Bartolomé González = vale =

Francisco Torres
 Nicolás Fernández
 Fernando Olivera
 Antonio Caballero
 José M. González
 José Torres
 Antonio Toró

Ordinaria del día 9 de Enero de 1921

En Sanctor Marta a las doce del día nueve de Enero de mil novecientos veintuno, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde Don Francisco Torres Estévez y con asistencia del Sr. Alcalde y los dos Concejales al margen nombrados, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente a dicho día.

Abierta la sesión y a propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad sacar a subasta las yerbas de la Dehesilla a partir desde el día siguiente a la adjudicación y hasta San Miguel del año actual por la cantidad de quinientas pesetas, sin perjuicio del derecho de ley

adjudicatarios, de parcelas para siembra e hacer cortados, y que la Alcaldía fijé el día de la subasta haciéndolo público por bandos y edictos.

También se acordó por unanimidad aceptar la cesión que hace Don Juan Portillo Cerobad del arriendo que ha realizado de los bajos de la casa "Fernando Puyeres" número cuarenta y tres de esta localidad propia del vecino Manuel Caballero de León, cuyo arriendo se hace por diez y seis meses a partir desde el día treinta de Noviembre último con destino a casa-habitación de la Maestra Nacional D^{ca} Olaya García de la Herra y que en cuanto al precio del arriendo, que es el de veintisiete pesetas cincuenta céntimos mensuales, se cobre el Sr. Portillo directamente de las cantidades que viene obligado a pagar al Municipio por el arriendo de pesas y medidas adjudicados a su favor, a cuyo fin se le admitirán como diversos los recibos de pago de los alquileres en cuestión.

Seguidamente por varios de los Concejales, se hizo presente que así como se han llevado al presupuesto los aumentos precisos a las mayores necesidades de los servicios en general y particularmente para la mejora de los sueldos de empleados en vista de la extraordinaria carestía de la vida, criterio este que debe seguirse sustentando en los presupuestos venideros, mientras así lo aconsejen las circunstancias, también entienden que para disminuir en lo posible el sacrificio que ello supone para los contribuyentes, deben introducirse en los servicios que de ello sean susceptibles, las posibles economías, por lo que, sin perjuicio del estudio obtenido que oportunamente se haga del presupuesto, proponen que el Ayuntamiento cesé en el pago del arriendo de casa-telegrafos, ya que no se trata de un servicio peculiar del Municipio. Discutido el asunto, por unanimidad se acordó suprimir dicho pago y que se comunicase así al Sr. Jefe del Centro telegrafico de Badajoz con

el ruego de que proponga al Estado se encargue de dicha
atención.

Y relevando la sesión, de que certifico = so-
bre rarpado = esta localidad = vale =

Francisco Torres
Miguel Aguado
Fernando Colera

José M. González Antonio Caballero
José Torralba
Antonio Lora

J. J. Vázquez

Ordinaria del día 16 de Enero de 1921

En Santa Marta a las doce del día diez y seis de Enero de mil
novecientos veintiuno, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente
en funciones de Alcalde Don Francisco Torres, se reunió
en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los tres
al margen expresados y dada lectura del acta de la anterior
fue aprobada por unanimidad y firmada.

Propuesta por varios señores Concejales la creencia de que
resulta perjudicial la concesión de los aprovechamientos de la Deteriora
por lo que no es probable de resultado la subasta anunciada,
hecho cargo de ello el Ayuntamiento y teniendo presente co-
nocimiento varios Concejales del verdadero valor de tales
aprovechamientos, y habida cuenta de que, de no fijar
un tipo prudente, la ausencia de licitadores perjudicaría
los intereses municipales, mientras que en caso contrario
siempre alcanzaría en subasta el máximo de valor.

por unanimidad se acordó para en el caso de la segunda subasta el siguiente

Pliego de condiciones

- 1^a De once á doce del día veinticuatro de los corrientes se subastarán por puja, á la man en la Casa Consistorial los aprovechamientos de yerbas y pastos de la Dehesilla, ante una Comisión compuesta del Alcalde, uno ó dos Concejales y el Secretario del Ayuntamiento.
 - 2^a El tiempo del disfrute será desde la adjudicación hasta San Miguel próximo y comprenderá los aprovechamientos de toda la finca limitada por sus marcos.
 - 3^a El que resulte adjudicatario estará obligado á consentir á los que lo sean del derecho de siecubra que hagan los labores de barbecho precisos.
 - 4^a El tipo de tasación será el de cuatrocientas peretas, en aumento del cupo han de ser las propuestas que se hagan.
 - 5^a El importe del remate lo pagará el adjudicatario en dos plazos iguales: el primero al empesar el aprovechamiento y el segundo en el mes de agosto próximo.
- Seguidamente y accediendo á los deseos del Alcalde presidente Don Fernando de Bayona, se acordó concederle licencia por un mes para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

El Sr. Presidente manifestó que viéndose desahogado con carácter interino la Depositaria de fondos Municipales, el oficial de Secretaría D. José Pirarro, lo que hace que haya ocasiones en que no pueda debidamente atender ninguno de los dos cargos, cree de necesidad proveer en propiedad la Depositaria y al efecto ha indagado si habría persona de condiciones de aptitud y de responsabilidad moral y material en quien pudiera recaer el nombramiento para el que, como resultado de su gestión propone al Ayuntamiento el nombramiento de Don Rufino Mención Carbajal. Oyendo con esta fecha la Corporación esta propuesta, por unanimidad

acordó nombrar al Depositario de fondos municipa-
les al don Rufino Mino Casbajal y que este tome po-
sesión cuando se principie la recaudación del repartimen-
to general del año actual sin que se haga cargo de la do-
cumentación correspondiente a la gestión del actual
Depositario hasta que, toda ella formalizada, que-
de completamente liquidada dicha gestión.

Y se levantó la sesión de que certifico =

Francisco Torres Testero Caballero

Manuel de Ceballos y José de los Angeles

Antonio Torro Nicolás Aguado

José Forat

Ordinaria del 23 de Enero de 1927

En Santa Marta a la hora señalada del
día veintitres de Enero de mil novecientos veint-
siete, bajo la presidencia del Sr. primer Tenien-
te en funciones de Alcalde don Francisco Torres
Estevez se reunió en sesión ordinaria el Ayunta-
miento con asistencia de los Aes al margen nomi-
brados y dada lectura del acta anterior fue
aprobada unánimemente y firmada.

Se concedió autorización al Sr. Alcalde para
el pago de los temporeros, empleados en la recu-
pación del catastro a razón de cuatro pesetas
diarias por día invertidos en trabajos por la vía

publica y tres pesetas cada día de los cincuenta o que
interviene en la escritura y no habiendo otros asun-
tos de que tratar, se levantó la sesión, contándose =

Fran^{co} Torres

Nicolás Quintana

Antonio Toro

José M. Gómez

Antonio Labatón

José Toral

Gerardo Ollivera

Sesión ordinaria del día 30 de enero de 1925

En Santa Marta a las doce del día treinta de
enero de mil novecientos veinticinco, bajo la presidencia
del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde Don
Francisco Torres Estévez se reunió en sesión ordinaria
el Ayuntamiento con asistencia de los Sr. al margen expresados
y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada uná-
nimamente y firmada.

Dada cuenta del resultado de la subasta de aprovecha-
mientos de la dehesilla adjudicada a Don Manuel Gal-
lego Pecos en la cantidad de sesicenta treinta y tres pesetas,
se acordó por unanimidad aprobarla y adjudicar
definitivamente el remate al Don Manuel
Gallego en la expresada cantidad de sesicenta treinta
y tres pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario del

Ayuntamiento, certificado =

Francisco Torres José M. González

Antonio Lora Antonio Caballero

José Torral Nicolás Aguado

Fernando Gil Cera

J. M. Angulo
Pres

Sesión ordinaria del día 6 de febrero de 1921.

En Santa Marta a las diez del día seis de febrero de mil novecientos veintiuno bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde Don Francisco Torres Estévez y con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento y dada lectura del acta anterior, fue aprobada unánimemente y firmada.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia se acordó autorizar la reconstrucción de la cisterna que desde la fuente pública conduce las aguas sobrantes al pilar, la cual se haya obstruida y sin agua por tanto el único abrevadero que existe en la población.

Y por habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico =

Francisco Torres Antonio Lora

Antonio Caballero José M. González

José Torral Nicolás Aguado

Fernando Gil Cera

Ordinaria del día 13 de Febrero de 1921

En Santa Marta a las doce del día trece de Febrero de mil novecientos veintiuno, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde Don Francisco Correa Estévez, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los tres al margen nombrados. Se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada unánimemente y firmada.

Se dio lectura de un escrito presentado por D. Antonio Lantón, D. Manuel Lampelago y otros y seguido de dos pliegos de firmas dirigidos al Ayuntamiento y en el cual se protesta del repartimiento general tomado para el año actual, suponiéndolo basado en los resultados de los ejercicios anteriores y se pide que se pongan a disposición de una Comisión que nombren los firmantes los datos de contabilidad referentes a dichos ejercicios.

Discutido en todas sus partes dicho escrito, por unanimidad se acordó:

- 1ª Que por lo que respecta en concreto a la protesta contra el repartimiento, si ello envuelve la pretensión de alguna o algunas modificaciones, corresponde íntegramente el asunto a los organismos creados por el R.D. de 19 de Septiembre de 1918.
- 2ª Que si la impugnación es contra la totalidad del reparto, se haga saber a los impugnadores que en la parte personal se trata de un tributo obligatorio, pues ella está integrada por el cupo de consumos correspondiente a este municipio y los recargos autorizados legalmente, y en la parte real en la que no aparece, incluida, los resultados de liquidaciones de anteriores presupuestos y si solo el déficit del ordinario correspondiente al actual ejercicio, no es nuevo, obligatorio el tributo, pues aprobado dicho presupuesto en el que se llenaron todos los requisitos legales y por tanto el de exposición al público, tal documento tiene todos los caracteres de verdadero mandato, siendo inexcusable su cumplimiento.

23º Que no puede accederse á la pretensión de examen de la documentación de contabilidad por la comisión de vecinos que se propone, cosa inadmisibile en buena práctica administrativa, pues respondería tanto como dar sueldos para que en cualquier momento, mediante peticiones de tal índole se paralizara en los servicios en las oficinas municipales cuyo personal tendría que dedicarse á satisfacer, á lo mejor, la mera curiosidad de los vecinos, que tienen su medio, por otra parte de ejercitar sus derechos en los pleitos legales de exposición al público de los documentos respectivos.

Seguidamente se acordó que por la Secretaría se cultiven los requisitos que faltan á las cuentas municipales ya formadas correspondientes á los ejercicios de 1914 y 1915 y se remitan al Gobierno Civil de la provincia para su aprobación, procediendo inmediatamente después á la formación de los demás ejercicios.

Y se levantó la sesión de que certifico =

Francisco Torres

Antonio Tono

José M. González

Antonio Caballero

Nicolás Fernández

José Toral

Gerardo Ojeda

Diligencia = Se acredita por la presente no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente al 20 Febrero 1921, á causa del sorteo de los libros del recuento verificado en este día por ministerio de la ley; certifico =

Toral



Sesión ordinaria del día 27 de Febrero de 1927.

En Santa Marta, a las doce del día veintisiete de Febrero de mil novecientos veintisiete, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde, D. Francisco Torres Estévez se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Ates al marg. en nombrados y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada mancomunemente y firmada.

Dada cuenta de las reclamaciones de inclusión en la lista de contribuyentes para Senadores de Don Antonio Ramírez González y Don Juan Díez Pérez, formuladas en escrito que suscribe Don Francisco Santos Lavalle, así como de la que formula el Secretario de este Ayuntamiento D. Juan José Márquez Vera en su propio nombre y con igual pretensión; traídos a la vista los documentos obratorios pertinentes y resultando que al confeccionar las listas primitivas no se tuvieron en cuenta los impuestos de carruajes de lujo ni el de utilidades lo que motivó la no inclusión de dichos Ates. de los cuales los dos primeros susciben con expreso, habida cuenta también de la patente de Médico del primero de los reclamantes, cuesta bastante para su inclusión como ocurre también respecto a Márquez por la sola cuota de utilidades, se acordó por unanimidad fijar la lista definitiva en la forma siguiente:

Número de orden	Nombres.	Rústica	Urbana	Industrial	Carruajes de lujo	Impuesto de utilidades	Total Pesetas
1	Urbano Gámir Montejó	2.922 86	77 17	"	"	"	
2	Víctor Mata Ramírez	1.817 22	30 79	126	35	"	
3	Francisco Lino de Castilla	1.547 90	36 05	"	35	"	
4	Felipe Torrado Giménez	1.103 12	95 35	"	35	"	
5	Pedro González Pastor	490 86	19 27	236	35	"	781 13
6	Vicario Becerra de la Vega	453 39	40 31	266	"	"	759 70
7	Manuel Neila Cirias	635 49	19 95	"	35	"	692 44
8	Pedro Rodríguez Díaz	636 75	35 04	"	"	"	671 79
9	Abraham Melero Torres	608 44	22 25	"	35	"	
10	Calisto Estévez Granadilla	573 04	20 72	"	35	"	



Número de orden	Nombre	Rústico	Urbano	Industrial	Comienzo de lujo	Suma de utilidades	Total Pesetas
11	Germano Melero Torres	561 54	16 37	"	35	"	
12	Manuel Sampelays Moreno	272 77	183 98	"	"	"	
13	Florencio Rodríguez Díaz	257 52	39 29	126	85	"	
14	Francisco Rodríguez Díaz	383 05	23 16	"	35	"	
15	Manuel Gallego Borja	356 92	18 52	28 80	"	"	
16	Manuel Plot Fresno	373 74	20 46	"	"	"	
17	Juan José Márquez Vera	"	"	"	"	1375 60	222 62
18	Gaspar Caballero Perera	275 49	10 23	"	35	"	320 72
19	Francisco Estévez Guindilla	392 14	15 35	110	"	"	
20	Manuel Barbieto Tronci	293 15	17 83	"	"	"	
21	Rafael Muñoz Rivera	175 56	15 35	72 30	35	"	298 71
22	Teodoro Trigueros Hernández	274 49	5 62	"	"	"	
23	Juan Díez Peres	81 12	1 53	110	35	"	277 65
24	Gregorio Andabuz Doblado	"	"	277 20	"	"	277 20
25	Federico Pinillos Sampelays	257 85	"	"	"	"	257 85
26	Francisco Muñoz Ariado	253 01	"	"	"	"	253 01
27	Gabino Salas Marín	223 49	19 44	"	"	"	242 93
28	Victoriano Herce Garua	"	25 58	214 80	"	"	240 38
29	Miguel González Álvarez	230 96	9 21	"	"	"	240 17
30	Fusto García Moreno	227 45	11 26	"	"	"	238 71
31	José Rebollo Plot	227 71	"	"	"	"	227 71
32	Manuel Sampelays Mata	226 25	"	"	"	"	226 25
33	Antonio Sánchez Moreno	208 99	12 79	"	"	"	221 78
34	Antonio José Santos Zarallo	205 20	14 38	"	"	"	219 58
35	Gregorio Pinillos Sampelays	191 28	23 54	"	"	"	214 82
36	Miguel Murga Romero	"	"	214 80	"	"	214 80
37	José Sánchez Hernández	"	"	214 80	"	"	214 80
38	Andrés Lozano Rodríguez	"	"	214 80	"	"	214 80
39	Manuel González Álvarez	196 44	15 35	"	"	"	211 46
40	Fran ^{co} Sampelays Mata	210 01	"	"	"	"	210 01
41	Luisa García Manchado	180 91	6 14	"	"	"	187 05
42	Lorena Piñer Herrer	175 77	8 70	"	"	"	184 47

Núm. de orden	Nombre	Artesano	Orbanero	Industrial	Carreteras de lujo	Suplemento de utilidad	Total Pesetas
43	Sebastián Torres Estevan	184 20	"	"	"	"	184 20
44	José Muñoz Rodríguez	179 76	1 09	"	"	"	183 85
45	Ceferino Rodríguez Toro	178 62	"	"	"	"	178 62
46	Marciano de Juan Borrero	175 84	"	"	"	"	175 84
47	Antonio Ramírez González	95 34	1 51	44 50	35	"	178 35
48	Miguel García Mecha	168 96	8 60	"	"	"	172 56
49	Antonio Muñoz Añes	156 82	12 28	"	"	"	169 10
50	Candido Lorzano Muñoz	166 92	"	"	"	"	166 92
51	Rosendo Sánchez Ruiz	159 93	2 56	"	"	"	162 49
52	Juan Mastrollo González	146 09	15 86	"	"	"	161 95
		1587 00	61				193 19

El Sr. Presidente manifiesta que, como consta a los Sr. Concejales, la calle Alameda, una de las más céntricas de la población y de las de mayor circulación por tanto, se halla en condiciones realmente pésimas e intranquilizante, por lo que se hace precisa su reparación lo antes posible. Dado lo expuesto y considerando acertada la proposición de la presidencia, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Presidente para que cuando lo permita la situación del erario Municipal disponga las obras necesarias para que dicha calle quede en las condiciones que exige su tráfico y situación y para que recabe de los vecinos la cooperación precisa por medio de jornales y transporte de materiales.

Y se levantó las sesión, de que certifico =

Francisco Boix

Antonio Caballero

Fernando Cilebra

Nicolás Aguado

Antonio Fong

José Torres

José M. González

Ca. J. Valera

Diligencia y por la presente acredito no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día seis de Marzo de mil novecientos veintinueve por coincidir con la extraordinaria para la clasificación y declaración de soldados: certifico =

Francisco
Correa

Ordinaria del día tres de Mayo de 1921

En Santa Marta a las doce del día tres de Mayo de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde Don Francisco Correa Estévez, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los tres alcaaldes expresados y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y firmada.

Seguidamente se acordó que por la Alcaldía se ordene el pago de la gratificación de diez pesetas al fallador de los mozos del recuadro y los honorarios de reconocimiento a los Médicos, Titulares.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico =

Francisco Correa

Antonio Loro

José M. González

José Lora

Nicolás Aguado

Gerardo Olivera

Antonio Caballero

Ordinaria del día 20 de Marzo de 1921

En Santa Marta a las doce del día veinte de Marzo de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcaldía don Francisco Torres Estévez, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los tres al margen expresados y vida que fue el acta de la anterior se aprobó por unanimidad y fue firmada.

Se autorizó a la Alcaldía para que, utilizando la prestación personal y reduciendo por este medio en lo posible el gasto, disponga la obra de reparación de la calle Almendral y se levante la sesión, de que certifico =

Francisco Torres

Antonio Torro

José Torar

José M. Gourel

Fernando Oli Leona

Antonio Seballero

Nicolas Aguado

Diligencia = Por la presente se acredita no haberse celebrado la ordinaria correspondiente a los días veintinueve de Marzo y tres de Abril de mil novecientos veintinueve por falta de asistencia de los tres Concejales: certifico =

Francisco Torres

Ordinaria del día diez de Abril de 1921

En Santa Marta a las doce del día diez de Abril de mil novecientos veintuno, bajo la presidencia del Sr. primer Feriente en funciones de Alcalde Don Francisco Torres, se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los tres nombrados, al margen y después de leída por mí el Secretario fue aprobada por unanimidad y firmada

Acto seguido y a propuesta del Sr. presidente, se acordó autorizar el pago de socorro a los moros del reemplazo y de los gastos de viaje del Comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de secretaríento de la provincia.

Quo habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico =

Francisco Torres

Antonio Lora

José Torral

José M. González

Jenrando C. Cerna

Antonio Caballero

Nicolás Aguado

Ordinaria del día 17 de Abril de 1921

En Santa Marta a las doce del día diez y siete de Abril de mil novecientos veintuno, bajo la presidencia del Sr. primer Feriente

en funciones de Alcalde Don Francisco To-
rres Latorre, se reunió en sesión ordinaria
el Ayuntamiento y leída el acta de la au-
terior, fue aprobada y firmada por todos
los presentes, cuyos nombres se expresan al
margen.

Seguidamente se acordó autorizar a
la presidencia para ordenar la reparación
del mobiliario y puertas de la Casa Consi-
torial y el blanqueo de la misma.

Se levanta la sesión, de que certifico =

Francisco Torres

Antonio Lora

José Torar

José M. González

Gerónimo Obilera

Nicolás Juncos

Antonio Caballero

D

Diligencia = Se acredita no haberse celebrado las ordina-
rias correspondientes a los días veinticuatro de Abril
y primero y primero de Mayo de mil novecientos
veintinueve por falta de asistencia de los dos Conce-
jales: certifico =

Francisco Torres

Ordinaria del día 8 de Mayo de 1921

En Santa Marta a las doce del día ocho de Mayo de mil novecientos veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente en funciones de Alcalde Don Américo Torres Esperey, se reunió en sesión el Ayuntamiento, lo que se celebró la ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión y leída por mí el Secretario el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad y firmada.

Habiendo manifestado el Sr. Alcalde que tiene noticia cierta de que en breve y con motivo de una campaña de prácticas, ha de visitar a esta población el Estado Mayor de la 2.^a División de la Región Mar. de Castilla la Nueva y Baleares, incluso el mismo Capitán General, con cuyo motivo habrá que hacer algunos gastos para recibir dignamente a los ilustres huéspedes, el Ayuntamiento acordó que con cargo a los capitulos del presupuesto en que tengan adaptación se ordenen los gastos que se hagan precisos para que el nombre de este pueblo, con dicho motivo quede a la altura decorosa que merece.

Y levantada la sesión, de que certifico =

Fernando Torres Antonio Toró

José Torar José M. González

Fernando Ojeda Ad

Antonio Labarino Nicolás Ferrado

Sesión extraordinaria del día

===== 12 de Mayo de 1912 =====

En Santa Marta á las doce del día doce de Mayo de mil novecientos veintidós, presidido por el Sr. Alcalde Don Fernando de Bayona Alzugaray y con asistencia de los tres Concejales al cargo nombrados se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento con vocado con carácter de urgencia.

De orden del Sr. Presidente y suscrita por el mismo se dio lectura á la proposición siguiente:

Al Ayuntamiento

En el día de ayer, y acompañado de nuestro ilustre paisano el General Veila; nos honró con su visita el digno Señor General Gobernador Militar de la provincia Don Ricardo Purqueto á quien cumplieron las autoridades locales y tributó el vecindario un recibimiento respetuosamente cariñoso.

Hasta aquí por cumplidos los mas elementales deberes de la hospitalidad. Pero se trata de algo mas, que de una autoridad provincial; se trata de una verdadera gloria nacional, de un español meritisimo que asidua é indistintamente ha prodigado su sangre y el producto de su talento privilegiado en pro del engrandecimiento de la patria; y así cuando no ha escrito con la punta de su espada páginas para nuestra historia tan hermosas, como "Managuaeo", ha sabido engrandecer nuestra literatura con trabajos que merecieron siempre plácemes de los mas escrupulosos críticos; cuando parecía descansar de las fatigas de nuestras guerras coloniales, en las que hizo constante derroche de valor y pericia, daba á la publicidad verdaderas joyas para la ciencia militar y se conquistaba con "Rectificaciones histó-



ricos" un puesto en la Real Academia de la Historia.

Por otra parte, durante su corta permanencia entre nosotros y como prueba de gratitud por las justas y atenciones de que fue objeto, atenciones que él, sin duda en su modestia sinceramente agradece, estimó exageradas, hizo protestas de cariño hacia este pueblo, que el Ayuntamiento, su genuino representante, está obligado a recoger.

Por todo ello propongo a la Corporación que, como recuerdo de la visita a Santa Marta del insigne militar y para tener derecho en ulteriores ocasiones a considerarlo como algo mas que mero huésped, se sirva acordar:

1º Declaramos hijo adoptivo de Santa Marta al General Excmo Sr. Don Ricardo Burgete.

2º Dar a la calle Almirantal el nombre "General Burgete".

3º Que para despedir las imcripciones que como consecuencia se coloquen en la mencionada calle se invite al propio interesado a aprovechando su proxima salida de nuevo a esta población.

Terminada la lectura de la anterior proposición, sin discurrirla y por aclamación fue aprobada, acordándose levantar inmediatamente la sesión, de que yo el secretario, certifico=))

Felipe Ramos Francisco Torres

Gerardo Ojeda Antonio Torro

José M. González

José Torralba Nicolás Aguado

Antonio del Valle Julio Rangel José J. Vázquez



Diligencia? Por la presente se acredita no haberse celebrado la Sesión ordinaria correspondiente a los días quince y veintiuno de Mayo de mil novecientos veintuno por falta de asistencia de los D^{os} Concejales: certifico = sobre raspado = quince y veintiuno = vale = *Miguel*

Ordinaria del 29 de Mayo de 1921

En Santa Marta a las doce del día veintinueve de Mayo de mil novecientos veintuno, bajo la presidencia del Dr. D. Fernando de Bapere, Alcalde de la misma, se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los D^{os} al margen nombrados y leído que fue el acta de la D^a anterior, fueron por unanimidad aprobados y sancionados después de ratificados los acuerdos de la Ordinaria del día doce del actual.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que hace algún tiempo se viene gestionando por los Médicos Titulares, con razón a su juicio, se les aumenten sus sueldos en razón al aumento de precio de todos los artículos, a cuyo fin presentaron dos fórmulas una de aumento de quinientas pesetas o sean mil quinientas pesetas de sueldo que corresponden a la clasificación asignada a este pueblo, sin obligación de prestar los servicios de beneficencia fuera del caso de la población y con la limitación en cuanto al número de familias pobres establecida en el contrato celebrado en diciembre de 1919 y la otra a base del sueldo de

Aumento de sueldo a los Médicos Titulares

dos mil pesetas sin limitación en cuanto al número de familias pobres á que han de prestar asistencia, y obligándose á hacer extensiva su servicia á una zona de dos kilómetros de la población donde quedan comprendidas las barriadas "San Juan", "Nuestro Padre" y "Gurgu" y además, todas ó la mayoría de las casas de era, que circundan la población.

Incremento de sueldos
al Portero del Ayuntamiento

Por otra parte, y aun que la mayor parte de los sueldos municipales se refieren al sueldo en atención también á la carencia de la vida, el portero del Ayuntamiento continúa con el antiguo de setecientas cincuenta pesetas anuales que entiendo debe prudencialmente aumentarse.

Id al Secret^o del Ayto

Y por último, aunque oportunamente, se comenta que el Ministerio de la Gobernación tiene redactado un decreto referente á la organización del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento y sueldos de los mismos estableciendo al efecto una escala en la que corresponde al de este Municipio el sueldo mínimo de cuatro mil quinientas pesetas, todo lo cual se somete á la consideración del Ayuntamiento.

Discutiendo el Acunte, por unanimidad se acordó

- 1.^o Fijar á cada uno de los dos titulares Médicos el sueldo anual de dos mil pesetas, con sujeción á las condiciones propuestas por los mismos, y expuestas por la Presidencia.
- 2.^o Aumentar el sueldo del portero del Ayuntamiento hasta la cantidad de novecientas doce pesetas cincuenta céntimos.
- 3.^o Fijar en mínimo el sueldo del Secretario del Ayuntamiento en cuatro mil quinientas pesetas, sin perjuicio de lo que se disponga en el Real Decreto anunciado, considerándose en todo caso modificando este acuerdo con sujeción superior á la soberana disposición expresada.

4º Aumentar, también a propuesta de la presidencia, hasta mil noventa y cinco pesetas anuales, el haber o subvención del portero del Ayuntamiento.

5º Que los precedentes acuerdos tengan efecto a partir desde principios del actual ejercicio económico, quedando autorizada la presidencia para formalizar con los Médicos titulares el correspondiente contrato que será sometido a la sanción de la Junta Municipal.

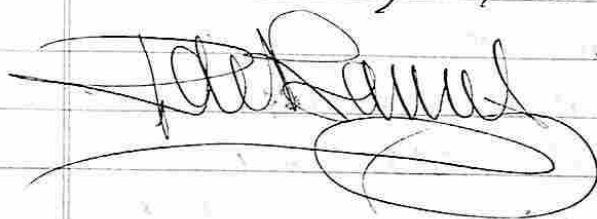
Y 6º Que en vista de hallarse prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior y con el fin de adaptar al mismo estos acuerdos se formule por la Comisión de Hacienda la oportuna propuesta de transferencia de créditos.

Y habiendo sido declarado de urgencia el asunto, hallándose presentes los vocales de la Comisión de Hacienda D.º Olivera y Covad, se suspendió la sesión a fin de que la Comisión confeccionara el trabajo que se le encomienda y habiéndolo de nuevo, se dio lectura del mismo el cual aparece hecho a base de la supresión de las partidas consignadas para el pago por devincas de los créditos que aparecen concertados y cuyo plazo ha espirado en el anterior ejercicio y de nueve devincas del crédito del Sr. Fornos, con el cual se negocia el concierto para el pago en varias anualidades, y se propone que el sobrante después de cubiertas las consignaciones acordadas se aumente a la que aparece "para pago de otros créditos" a fin de utilizar esta partida para la definitiva liquidación también de alguno de los que han estado concertados y que sin embargo no están por completo extinguidos.

El Ayuntamiento después de estudiar detenidamente el proyecto, acordó ma-

simplemente aprobarlo y que se le de publicidad por espacio de quince días, rometiéndolo inmediatamente. Después con las reclamaciones que se presenten a la Comisión de la Junta Municipal y acordándose de igual forma hacer constar que esta aprobación precede informe del Jefe de conformidad con el proyecto de la Comisión.

Se levanta la sesión, de que certifico =
= entre líneas = extra = vale,



José M. González

Antonio Toró

Antonio Tubert

Nicolás Aguado

Francisco Ferrnando Oliera

José Toros

Ordinaria del día 5 de Junio de 1928

En Santa Marta á las doce del día cinco de Junio de mil novecientos veintiocho, bajo la presidencia del Sr. D. Fernando de Bragueres, Alcalde, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente á este día y después de leída, aprobada y firmada el acta anterior fué aprobada por unanimidad y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de la R. O. de 31 de Mayo último referente á la construcción de locales - escuelas por cuenta del Estado y enterado el Ayuntamiento, acuerdo que se solicite la construcción en este pueblo de un edificio escolar para la instalación de todas las Escuelas Nacionales de este Municipio á cuyo fin la Alcaldía presidencia hará las gestiones precisas para determinar el solar que ha de destinarse á dicho fin y que adquirirá el Ayuntamiento de su cuenta, haciendo constar en este acta que el Ayuntamiento

se compromete á hacer las necesarias consignaciones, en el primer presupuesto ordinario que se forme después de obtenida la concesión, ó en su caso en un extra-ordinario, para el pago del valor del solar, obras de alumbramiento de aguas, y de evacuación de materias residuales, adquisición de material fijo para los establecimientos docentes que se trata, y gastos de conservación del edificio que se proyecta, todo ello en las fechas oportunas, con lo cual se habrá realizado una obra de mejoramiento de la enseñanza, y con una operación económica conveniente pues se ahorrarían los crecidos alquileres que en la actualidad se pagan por locales, que por no haberse construido ad-hoc son de dudosas condiciones higiénicas, y pedagógicas.

Y se levanta la sesión, de que certifico =

José Ramos

Francisco Torres

Nicolás Aguado

José M. González Esteban Long

Fernando Ciller

José

Antonio Labella

José Benar

J. Vázquez

Ordinaria del día 22 de Junio de 1921

En Santa Marta a las doce del día doce de Junio de mil novecientos veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Don Fernando de Bujarín, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria de este día y, dada lectura del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada y firmada.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que las gestiones que viene realizando para conseguir la construcción del camino vecinal entre esta villa y la Morera han dado por resultado la aprobación del expediente con fecha 26 de Mayo último. Que como consta al Ayuntamiento el cálculo del coste alzado hecho por la Jefatura de Obras Públicas al tiempo del concurso en 1.918 se ha elevado hasta sesenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro pesetas, aumentando en consecuencia la subvención del 60% concedida por el Estado en vez del 55 que aparece en el concurso hasta treinta y siete mil ochocientas noventa pesetas ochenta y ocho céntimos. Mas como quiera que como anticipo reintegrable solo figuraron sesenta y cuatro mil cuatrocientas diez y seis pesetas, tercio del primitivo cálculo en virtud de debe solicitarse la ampliación de dicho anticipo hasta el tercio (del presupuesto definitivo) de la subvención que aparece como definitiva en virtud de dicho aumento.

También considera conveniente solicitar que se adjudique la construcción del mencionado camino a los diez Ayuntamientos interesados, para que reglamentariamente, ^{la gestión} con lo que se conseguirá abreviar trámites y una mejor distribución de los trabajos para con mayor eficacia remediar la crisis obrera que inminentemente ha de ocasionar si dejar sentir sus efectos tan pronto

terminen las ya casi extinguidas faenas de la reco-
lección, cuya escasez y los estragos causados por la
plaga de langosta agravarían la situación si
muy pronto no se acude con el remedio.

Hecho cargo el Ayuntamiento de las acer-
tadas observaciones apuntadas por la Presiden-
cia, unánimemente acordó facultar á la Al-
caldía para que, de acuerdo con la de la Morera
haga por sí y sin necesidad de nueva cuenta
al Ayuntamiento, salvo algún caso en que en con-
creto lo determinen las disposiciones vigentes, cuantas
gestiones oficiales y oficiosas sean precisas al fin
que se persigue y desde luego para solicitar la
ampliación del arbitrio de que va hecho
mérito y la adjudicación de las obras á los
Ayuntamientos interesados.

Y se levantó la sesión, de que cer-
tifico - entre paréntesis - del presupuesto definitivo - no vale.
Francisco Torres

[Handwritten signature]

Nicolás Figueroa

José M. Gorr. al

Antonio Ferrag

Fernando C. ~~...~~

José Torres

Antonio Calles

[Handwritten signature]

Diligencia = Se acredita no haberse celebrado las ordinarias de los días
diez y nueve y veintiseis de Junio (y tres de Julio de ~~...~~ ~~...~~
veintiseis) por haber excusado su asistencia los tres concejales en
virtud de las tareas de recolección: certifico = *[Handwritten signature]*

O. M. Maria del 3 de Julio de 1921

En Santa Marta a las doce del día tres de Julio de mil novecientos veintuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de Caceres y con asistencia de los Concejales al margen nombrados, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria respectiva a este día y leído el acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Seguidamente se acordó autorizar a la presidencia para que con cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto o en su caso al de imprevistos realice para la velada que se celebrará en los últimos días del presente mes los gastos de limpieza y riego de la vía pública y demás que se estén en precisos.

Asimismo se acordó que para los fines indicados y auxiliándose de las personas que estime conveniente constituya el Sr. Alcalde una comisión de señores entre los que pueden comprenderse donativos a los niños pobres de las escuelas nacionales que más se hayan distinguido durante el último curso, consistentes dichos donativos en capillan de ahorro que pueden costearse de los fondos municipales y de los que se recauden por suscripción popular.

Y se levantó la sesión, de que certifico =

J. R. Daniel

Fernando Caceres

Nicolás Aguado
Jose M. González
Antonio Caballero
Antonio Cordero
Antonio Cordero

Ordinaria del dia 10 de Julio de 1921

En Santa Marta a diez de Julio de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de Buzare, Alzugaray, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y leída y aprobada la acta de la anterior fue firmada.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de las gestiones que por la Asociación provincial de sanitarios viene realizando para la liquidación y cobro de créditos que contra este Municipio tienen los Facultativos de la Beneficencia Municipal, considerando justas tales prestaciones y teniendo en cuenta por otra parte que pudiera suponer demasiado sacrificio el pago inmediato de la totalidad de dichos créditos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1º Autorizar a la presidencia para que, poniéndose al habla con los mencionados sanitarios o con la Comisión que estos designen y autoricen en forma practique un avance de liquidación de los créditos de que se trata, para lo cual pueden tomarse como base provisional las cuentas que los propios interesados presenten sin perjuicio de las modificaciones que resulten de la definitiva liquidación
- 2º Que fijado que sea el resultado de este avance se proceda a partir los plazos y forma en que han de satisfacerse los créditos en cuestión, cuyo pago se formalizará con los requisitos legales, procediéndose inmediatamente por la Comisión de Hacienda a confeccionar un proyecto de presupuesto extraordinario en el que será base de ingresos un repartimiento general adicional al que se confecciona como resultado del presupuesto ordinario del ejercicio actual. Levando a la parte de gastos una asignación igual a la primera anualidad que.

- haya de satisfacerse con arreglo al expresado convenio, á cuyo proyecto se dará la tramitación debida
- 3º Que sin perjuicio de empesar á girar por mensualidades, venidas contra el presupuesto extraordinario, se practiquen las liquidaciones definitivas con la autelacion suficiente para que desde el presupuesto ordinario de 1922-23 y en los sucesivos respectivos á las anualidades á pagar, se ajusten los créditos á los resultados que, ya como exantos, arrojen dichas liquidaciones.
- 4º Que se expidan en su dia á los interesados las certificaciones que reclamen relativas á cuantos extremos comprende este acuerdo.
- 5º Que las facultades que se conceden al Sr. Presidente se consideren suficientemente amplias para la formalizacion de cuantos convenios relacionados con el asunto subienda convenientes á los intereses municipales, sin necesidad de sucesos acuerdos del Ayuntamiento en cuanto no sean imprescindibles por mandatos legales.

Se levantó la sesion, de que certifico-

J. A. Ramos Franco Torres

Juan Manuel de la Cruz

Tutorio Long Nicolas Aguado

José Ferrer

José M. Gonzalez

Tutorio Laballua

J. M. Gonzalez

Ordinaria del 17 de Julio de 1921

En Santa Marta a las doce del día diez y siete de Julio de mil novecientos veintuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando de Baxeros se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los señ. al margen nombrados y después de leída, aprobada y firmada la carta de la anterior, a propuesta del Sr. Presidente se acordó:

- 1º Que por la Alcaldía se proceda cuando lo crea más oportuno a anunciar la subasta de los aprovechamientos de la Dhesilla a partir desde San Miguel próximo hasta el mismo día de San Juan próximo
- 2º Que el tipo de subasta sea el que fuesen dos poritos que designe la Alcaldía, rebajando la tercera parte para el caso de segunda subasta
- 3º Que el pago del total importe de la subasta se hará dentro de los tres días siguientes a la adjudicación.
- 4º Que el arrendatario queda obligado a consentir las labores precisas, convenientes a la cesión que para tal fin ha de hacer el Ayuntamiento.
- 5º Que por la misma comisión de subasta que se la com. atribuiran el Sr. Alcalde y un Concejil se formule el pliego de condiciones sobre las bases expresadas y estableciendo aquellas otras que sean convenientes a los intereses municipales, pero con facultades en cuanto a la forma de pago para establecer las que se consideren pertinentes. Se levantó la sesión, de que certifico.

José Berres
José Foras

José M. Zurzal
José

Antonio Lora Antonio Labrador

Fernando Olivenza

Nicolás Laguarda



Ordinaria del 24 de Julio de 1921

En veintinueve de Julio de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Boperez, con asistencia de los tres al margen nombrados se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los tres al margen nombrados) ordinaria el Ayuntamiento y previa lectura fue aprobada y firmada el día anterior.

Seguidamente y por unanimidad se acordó que por la Alcaldía se disponga con la debida oportunidad abrir el concurso para que los vecinos pobres que lo deseen soliciten parcelas para siembra en la Dehesilla, bajo las mismas condiciones y cuotas que en años anteriores, debiendo efectuarse los labores de barbechos inmediatamente después del mes huero con el fin de no causar un perjuicio innecesario al adjudicatario de los aprovechamientos de yerbas y pastos ni de verse a tiempo para que quede destruido el cultivo de la uva que posiblemente existirá en dicho predio.

Se levantó la sesión, de que certifico =

Fernando Boperez
José Baran

José M. Gourel

Antonio Toro Antonio Caballero

Fernando Ojeda

Nicolás Aguado

J. Manguer

Diligencia - esto se celebraron las ordinarias correspondientes, a los días treinta y uno de julio y siete y catorce de agosto de mil novecientos veintuno por falta de asistencia de los tres Concejales: castrojo = *[Signature]*

Ordinaria del 21 de Agosto de 1921

En veintuno de agosto de mil novecientos veintuno, bajo la presidencia del Sr. D. Fernando de Bayona y con asistencia de los tres Concejales, al margen expresados, se reunió en sesión el Ayuntamiento (con asistencia de) para celebrar la ordinaria correspondiente a este día.

Visto el presupuesto extraordinario formado por la Comisión correspondiente para el ejercicio actual y hallándolo conforme con el convenio celebrado por los Farmacéuticos (titulares) de esta villa para el pago de sus créditos, en tres anualidades, el Ayuntamiento, unánimemente, acordó aprobarlo, que se exponga al público por espacio de quince días para oír reclamaciones y de vuelta después a la sanción de la Junta Municipal.

Seguidamente se acordó autorizar al Agente de este Ayuntamiento D. Cayetano Vataes Bragero para adquirir de la Admon. de rentas arrendadas de la provincia quinientas pesetas en papel de multas municipales de distintas clases y que el diez por ciento correspondiente a la Hacienda pública se satisfaga del presupuesto municipal en el que aparece al efecto la consignación correspondiente entre parentesis (titulares) vale =
 Y se levantó la sesión de que certifico

[Signatures]
 Francisco Torres José María González
 Antonio Longo
 Juan Manuel de Sierra
 Nicolás Ferrás
 José Cobarr

Sesión del día 30 de Agosto de 1921 (Supletoria de la del 28)

En Santa Marta a las doce del día treinta de Agosto de mil novecientos veintiuno, bajo la presidencia del Sr. D. Fernando de Boveres Alzugaray se reunió en sesión el Ayuntamiento de esta villa con asistencia de los tres Concejales al margen en expresados se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los tres Concejales al margen expresados.

Abierta la sesión, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la resolución de la Alcaldía de dar comienzo a los trabajos del catastro de la riqueza urbana y que estos trabajos se continúen sin interrupción hasta su terminación, a cuyo fin se procederá a la convocatoria de la junta pericial de la riqueza urbana.

Y se levanta la sesión, de que certifico = sobre rasgado = treinta = vales =

Francisco Torres

Antonio Corio

Jose Cobas

Nicolás Aguado

Antonio Caballero

Jose M. Goucal

Fernando Oli Cera

J. M. Alzugaray

Ordinaria del 5 de Septiembre de 1921 (Supletoria de la del 4)

En Santa Marta a las doce del día cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de Boveres Alzugaray

con asistencia de los tres Carrejales al margen nombrados y se dio lectura al dictamen anterior que fue aprobada por unanimidad y firmada.

El Sr. Alcalde hizo presente que no habiéndose renovado la Junta pericial del catastro de la riquería rústica desde su constitución y debiendo formar parte de la de urbana algunos de los vocales de la primera cree conveniente hacer dicha renovación total, puesto que han transcurrido con exceso los plazos para varias renovaciones parciales.

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento unánimemente acordó que se proceda a la renovación de la Junta pericial de rústica, previamente a la constitución de la de urbana.

Y se levantó la sesión, de que yo el Secretario, certifico =

Fran. Torres Antonio Long

José Cebal Nicolás Figueroa

Antonio Laballero José M. González

Fernando Olivera

J. M. González

Ordinaria del 13 de Septiembre de 1921 (Supletoria de la del 10)

En la villa de Santa Apolonia a las doce del día trece de Septiembre de mil novecientos veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Fernando de Herrera Arzobispo, con

asistencia de los tres Concejales que al margen se nombran, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la supletoria correspondiente a la ordinaria del día ~~ocho~~ de actual y dada lectura al acta de la anterior que aprobada unánimemente y firmada.

Seguidamente y fruidas a la vista las listas de contribuyentes por rústica, y por orden de mayor a menor, se procedió al sorteo de dos vocales para la Junta pericial del catastro de rústica, entre las mayores, con friduyentes, o sea entre las que forman la primera Tercera parte o primer tercio de la lista, resultando designados Don Urbano Garrido Montejó y Don Abraham Melero Torres.

Acto seguido y sin tener en cuenta los contribuyentes forasteros, se procedió, también por sorteo, a la designación de dos vocales con igual objeto que dio por resultado el nombramiento de Don Diego Nuñez Moriano y Don Lorenzo Piñón Mangas acordándose que por la presidencia se proceda a constituir dicha Junta con arreglo a la ley de 23 de Marzo de 1906.

Se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico = enmendado = true = vale =

Franco Torres Antonio Lora

José Ubar Nicolás Figueroa
Antonio Caballero

José M. González
Fernando Olivera

J. M. González

Ordinaria del 20 de Sept. de 1921 (Supletoria de la del 18)

En Santa Marta a las diez del día ~~veinte~~ Septiembre de mil novecientos veintuno, bajo la presidencia del Sr. D. Fernando de Raposo Alugaray, con asistencia de los Sres. Concepales al margen nombrados, y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad y firmada:

Acto seguido, traidas a la vista las listas de contribuyentes por el concepto de urbana y por orden de mayor a menor cuota, se procedió al sorteo de dos vocales del primer tercio de la lista para la Junta pericial del catastro urbano resultando designados D. Manuel Alor Fresno y Don Calixto Estévez Granadilla.

En consecuencia de dicho sorteo y del celebrado en la sesión anterior quedarán constituidas las Juntas periciales de rústica y de urbana en la forma siguiente.

Junta pericial de rústica

D. Urbano Gámir Montejó }
" Abraham Meleiro Torres } en concepto de mayores contribuyentes
" Lorenzo Piñtor Mangas }
" Diego Gómez Moriano } como vecinos

Junta pericial de urbana

" Manuel Alor Fresno }
" Calixto Estévez Granadilla } como mayores contribuyentes

Presidente de las dos Juntas = el del Ayuntamiento

Secretario de las dos Juntas = el del Ayuntamiento.

Asimismo se acordó que se constituyeran definitivamente las dos Juntas tan pronto se pasara notificado los nombramientos a los interesados y que, hecho esto, se dé cuenta al Jefe del servicio provincial de avance catastral por lo que respecta a la primera y al Sr. Director de contribuciones por lo que a la Junta de urbana se re-

fuere. Y se levantó la sesión de que certifique =

Fran^{co} Morrey Antonio Torres

José Gabar Nicolás Aguado

Antonio Laballe

Fernando Ollera

José M. González

J. J. [Signature]

Sesión del 27 de Septiembre de 1921 (Supletoria de la ordinaria del 25)

En Santa Marta a las doce del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintiuno, bajo la presidencia de Sr. D. Fernando de Bapero, se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada y firmada.

Seguidamente y estando próxima la época en que por la paralización de las tareas agrícolas, unyor regularmente en este año por la escasez de la cosecha de aceituna, se acordó por unanimidad que cuando se haga necesario y habiendo uso de las consignaciones presupuestas se proceda por la Alcaldía a realizar las obras que se consideren precisas para la reparación de caminos y calles, a fin de dar empleo en ellas a los obreros pobres.

Y se levanta la sesión, de que certifico =

Francisco Ramos Francisco

Nicolás Jiménez

José Febrer Antonio Laballena

Fernando de la Cena ^{Jose M. Gonzalez}

Sesión del día 6 de Octubre de 1921. (Supletoria de la ordinaria del día 2)

En Santa Marta a las doce del día cuatro de Octubre de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr. Don Fernando de Bapere, Alcalde, se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. al margen nombrados y dada lectura del acta de la anterior se aprobó y firmó por unanimidad.

Seguidamente y de la misma forma se acordó que, por la presidencia se adoptasen las resoluciones que procedían para el reparto a cuenta de la dehesilla por los años apropiados de mil novecientos veintinueve a veintidos y veintidos a veintitres, cuyo reparto deberá hacerse con la oportunidad debida para que puedan hacerse los barbechos con la debida oportunidad para que al mismo tiempo sirvan para extinguir el canuto de langosta que pueda existir en la finca donde consta descrito el insecto en el verano próximo.

Y se levanta la sesión, de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico =



I del Rueda Francisco Torres
 y José M. González Antonio Caballero

José Fourn

Fernando Ceballos
 Antonio Lora

Nicolás Aguado

J. Márquez

Diligencia = Por la presente acredito no haberse celebrado
 sesión ordinaria en los días nueve y diez y
 trece que correspondían: certifico =

J. Márquez

Sesión del día 25 Octubre 1921 (Supletoria de la del 23)

En Santa Marta a las doce del veinticinco de
 Octubre de mil novecientos veintiuno, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde don Fernando de Zapatero, Aluga-
 rán, con asistencia de los tres Concejales al margen nom-
 brados, se reunió en sesión el Ayuntamiento para cele-
 brar la ordinaria correspondiente al día veintitrés.

Se dio cuenta del resultado de la liquidación de deudas de
 este Municipio a favor del Tesoro practicada por la Subre-
 cretaria de Hacienda en virtud del Decreto-Ley de 2 de
 Marzo de 1917 y cuyo resultado es el siguiente:

	Pesetas
Importe total de los débitos á favor del Estado	322.949'69
" " " " á favor del Ayuntamiento	"
Líquido á favor del Estado	322.949'69
Bonificación del 25 por 100	30.737'42
Cantidad objeto del convenio noventa y dos mil doscientas doce pesetas veintisiete centimos	92.232'27

Enterado el Ayuntamiento y dada lectura de las reglas que establece el mencionado Decreto, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la situación financiera del municipio y la marcha del presupuesto, se profunega el convenio de dichos débitos á pagar por anualidad, el cinco por ciento de su importe y que al efecto se remita á la Delegación de Hacienda certificación de este acuerdo y del importe del presupuesto municipal corriente.

Se levanta la sesión, de que certifico =

Rafael Franco Torres

Antonio Caballero José M. González

José Barar Juan Manuel de la Cruz

Nicolás Aguado Antonio Toros

J. M. [Signature]

Diligencia y en doce de noviembre de mil novecientos, veintitravo acreditado no haberse celebrado las sesiones correspondientes á la ordinaria y correspondientes á los días treinta de octubre último y seis del actual por falta de asistencia de los señores Conceales: certifico =

[Signature]

Sesión del día 15 de Noviembre del 922 (Suple-
 toria de la ordinaria del 13

En Santa Marta a las doce del día quince de Noviembre
 de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. D. Fernan-
 do de Bayeres Alzugaray, con asistencia de los señores que se ex-
 presarán, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública y pública
 de la ordinaria correspondiente al día 13 del mismo
 mes y pñ. leída, aprobada y firmada el acta de la
 anterior.

Seguidamente y debiendo celebrarse en el próxi-
 mo febrero la elección para la renovación de la
 mitad de los Concejales, con las antecederentes a la
 vista, se procedió a determinar las vacantes en
 la forma siguiente:

1.º Distrito

D. José Manuel González
 " José Estévez Villanueva
 " Francisco Santos Zarallo

2.º Distrito

D. Fernando Olivera González
 " Nicolás F. Aguado Estévez
 " Antonio Toro Lorente
 " Francisco Estévez Torres

Corresponde por tanto continuad a los señores Concejales men-
 tuados como procedentes de la última renovación (1920) ó sea

D. Fernando de Bayeres Alzugaray
 " Julio Miguel Estévez
 " José Tomás Bernabé
 " Antonio Caballero Caballero
 " José Guerrero Moreno
 " Juan Márquez Pérez

Como habiendo otros asuntos de que tratar, des-
 pués de acordar que se dé cuenta de este acuerdo
 al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los

efectos de su publicación en el B.O. de la provincia, se levantó la sesión, de que certifico =

F. de Rana

José M. González

José María

Fernando Torres

Antonio Caballero

Fernando Oliva y Antonio Torro

Nicolás Hernández
J. J. Martínez

Ordinaria del día 20 de Noviembre de 1924

En Santa Marta a veinte de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Don Fernando de Baeza y con asistencia de los D^{os} Concejales al margen nombrados se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento y fue aprobada y firmada el acta de la anterior después de leída.

Seguidamente y como cumplimiento al acuerdo referente al reparto de parcelas de la dehesilla para siembra se acordó por unanimidad que aquel se haga como siempre por sorteo entre los solicitantes; que el tipo de cuota sea el mismo para cada parcela que rige el año último, debiendo verificarse el pago dentro de los ocho días siguientes al sorteo, con pérdida de su derecho para el que no lo verifique en dicho plazo y que las labores han de quedar efectuadas en todo el

mej de bueno.

Basamento Superior de que certifico =

Francisco

Fernando Gillet José M. González

Nicolás Aguado José Cobas

Antonio Toro Antonio Taballero

Ordinaria del 27 de Noviembre de 1927

En Santa Marta a veinte de Noviembre de mil novecientos veintidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Boperez Alzugaray, con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento y leída el acta de la anterior fue aprobada unanimously y firmada.

Seguidamente se acordó que por la presidencia y con la oportunidad debida se anuncie la subasta del arbitrio de pesas y medidas para el ejercicio de mil novecientos veintidos a mil novecientos veintitres con sujeción al siguiente

Pliego de condiciones

- 1^a Se arrienda en subasta pública la recaudación del arbitrio de pesas y medidas en este término municipal durante el ejercicio de mil novecientos veintidos a mil novecientos veintitres.
- 2^a La subasta tendrá lugar por pliego cerrado en la Casa Consistorial a las doce ^{de la tarde} del día que se designe y ante una Comisión compuesta del Sr. Alcalde, un Concejál y el secretario.
- 3^a El tipo que servirá de base a la subasta será el de seis mil

setecientas cincuenta pesetas, debiendo ser en aumento de este tipo las proposiciones que se presenten.

- 4ª Para hacer proposición se ha de constituir un depósito en la Depositaria Municipal, igual al cinco por ciento del importe del remate, cuyo depósito se devolverá, terminada la subasta al postor, o postores que no hayan resultado rematante.
- 5ª El postor que resulte rematante aumentará el depósito hasta el diez por ciento del importe del remate dentro de los tres días siguientes a la celebración de la subasta.
- 6ª El rematante hará sus pagos por trimestres anticipados, dentro de los tres primeros días del trimestre respectivo, pero constituyendo ya esto de hecho un depósito efectivo mayor que el veinte por ciento que como máximo puede exigirse, el primer trimestre se satisfará con deducción del depósito constituido.
- 7ª El rematante tendrá derecho al percibo del uno por ciento del importe de las transacciones que en el término municipal se verifiquen de cualquier sugeto a pesa o medida, que tendrá obligación de efectuar por sí mismo en las ventas al por mayor y el dos por ciento por el alquiler de los instrumentos de pesa o medir para las ventas al por menor. En las al por mayor podrán los contratantes renunciar al derecho de que la operación la realice el rematante o sus dependientes, pero esto no le eximirá del pago de los derechos, que en todo caso quedaran reducidos a la mitad cuando comprador y vendedor sean vecinos del Municipio.
- 8ª Este contrato se hace en absoluto a riesgo y ventura.
- 9ª Se atenderá el rematante para todo lo que no se halla previsto expresamente en este pliego a las disposiciones del Real Decreto de 7 de Junio de 1891.

Y No habiendo otros asuntos

de que tratar, se levantó la sesión, de que certificar =
 = sobre mapado: por pliego cerrado = entre líneas = á las tres = todo vale =

Fernando Ojeda Franco Barres

José M. González

José Colar Antonio Calatayud

Nicolás Aguado

Antonio Coronado

Ordinaria del día de Diciembre de 1921.

En Santa Marta a las doce del día cuatro de Diciembre de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. D. Fernando Barres, Alguacil Mayor, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los señores que al margen se nombraron, leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, por el Sr. Alcalde se hizo presente la presentación del jefe de la estafeta de correos, de que cuando esté instalada la oficina en la nueva casa, cuyo arriendo está en proyecto, en la calle de Vila, subvencione el Ayuntamiento el alumbrado de la misma a fin de que tanto el público como las oficinas, estén servidas en mejores condiciones que las que estarían con solo la escasa consignación de material, enterado el Ayuntamiento y encontrado presta la presentación del expresado jefe, acordó por unanimidad que de los fondos municipales y con aplicación al alumbrado de las oficinas y sala de espera del público se subvencione dicho servicio con catorce pesetas ochenta y tres céntimos, importe de una luz de veintidós bujías y dos de diez y seis.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario del Ayuntamiento, presento al acto, certifi-

co =

Franco Lopez

José M. González

Fernando de la Cruz

Nicolás Aguado

José Gabar

Antonio Long

Antonio Caballero

Diligencia: Se acredita por la presente no haberse celebrado sesión ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales en los días once y diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintinueve, de que certifico =

Ordinaria del día 25 de Diciembre de 1921

En Santa Marta a veintinueve de Marzo de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Bageres, con asistencia de los Sr. D. al margen nombrados se reunió en sesión el Ayuntamiento y leído que fue el acta de la anterior, se aprobó por unanimidad y fue firmada.

Seguidamente se autorizó a la Alcaldía para que gestione la prórroga del arriendo de casas escuelas, que expira en fin de Marzo próximo, hasta fin de Junio, por ser época más adecuada para en-

contra los locales a propósito.

Se levantó la sesión, de que certificar = en
mendado = uno = vale =

Francisco Torres

Señor don Cecilio Benigno M. González

Nicolás Aguado

José Tolosa

Antonio Toró

Antonio Caballero

Ordinaria del día 1º de Enero de 1922

En la Santa Marta a primero de Enero de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando de Bayers, se reunió en sesión ordinaria, en asistencia de los nombrados al margen, el Ayuntamiento y fue aprobada y firmada el acta anterior.

Se acordó que la Comisión de Hacienda forme el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio y se levantó la sesión, de que yo el secretario certificar =

Nicolás Aguado Francisco Torres

Antonio Toró y don M. González

Diligencia 3 Por falta de asistencia de los tres Consejales
no se celebraron las sesiones ordinarias de los días ocho
y veintidos del corriente y por dedicarse el Ayuntamiento a las operaciones de quintas las del quince
y veintinueve del mismo: certifico en Santa Marta
a treinta de enero de mil novecientos veintidos =

Francisco
Fino

Ordinaria del 5 de febrero de 1922

En Santa Marta a las doce del día cinco de
febrero de mil novecientos veintidos, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando de Baperez y
con asistencia de los tres al margen nombrados se
reunio en sesion ordinaria el Ayuntamiento
y fue aprobada y firmada el acta de la anterior
despues de leida.

Seguidamente dio cuenta el Sr. Presidente de haber
logrado la prórroga del contrato de arriendo de las casas
escuelas en las condiciones que actualmente rigen y su ga-
rancia especial ninguna.

Se levanto la sesion, de que certifico -

Francisco
Fino

Fernando Cileña

José M. González

Antonio Caballero José Cobas

Antonio Longo

Acta de Sesión del 12 de Febrero de 1922

Eucarista Marta a las once del día doce de febrero de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Manuel San Fernando de Bujaritz se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los tres almagoreros nombrados.

Leído y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el presupuesto Municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1922 a 1923 y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y normas de la localidad, acuerda que se pague al público por quince días, según ordena la Ley Municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Se levanta la sesión, de que certifico =

Francisco Torres

José M. González

Manuel Oribe

[Signature]

José Tabar

Antonio Caballero

Antonio Torro



Diligencia 4 Por motivo del sorteo de los mozos del
reemplazo no se celebró la sesión ordinaria
del 19 de Febrero de 1922: certifico =

[Signature]

Ordinaria del día 26 de Febrero de 1922
En Santa Marta a las doce del día veintiseis
de febrero de mil novecientos veintidos, presidido por
el Sr. Alcalde y con asistencia de los nombrados al mar-
gen se reunió en sesión el Ayuntamiento para cele-
brar la ordinaria correspondiente a este día y no
habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión
de que certifico =

[Signature]

[Signature]

José Faber

Juan Manuel Olibero

Antonio Long Antonio Ceibarro

Diligencia 5 No han podido celebrarse las sesiones
Ordinarias de los días cinco y diez del actual, la primera
por coincidir con la declaración de rebeldía y la última por falta de
número de concejales: certifico =

[Signature]



Ordinaria del día 19 de Marzo de 1922

En Santa Marta a diez y nueve de Marzo de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Barbero y con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente a este día.

Se dio cuenta de haberse empeñado por administración el camino vecinal de este pueblo a La Morera para cuyo obra ha librado el Estado por lo que a este ejercicio le refiere diez y siete mil pesetas correspondientes diez mil al término de La Morera y siete mil a este, debiendo por su parte este pueblo aportar el diez por ciento por cuenta de la parte que le corresponde contribuir. Entendido el Ayuntamiento y en vista de que el Municipio de La Morera está comprometido a contribuir con el veinticinco por ciento de lo que haya de aportar el de esta villa, se acordó que la Alcaldía gestione el cumplimiento de este compromiso y con obras públicas la forma de diferir el resto del compromiso hasta después de terminada la revolución como época más adecuada para aprovechar la prestación personal que es la forma de compromiso adquirido y se levantó la sesión, de que certifico.

Fernando Barbero

Jos. Barbero
Antonio Largo
Antonio Calullero

Indicaria del 26 de Marzo de 1922

En Santa Marta a las doce del día veintiseis de Marzo de mil novecientos veintidos, presidido por el Sr. Alcalde don Fernando de Bayona, Aluganay con asistencia de los tres concejales al margen, siendo aprobada y firmada el acta anterior después de leído y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico = Fernando Quiñena

Antonio Caballero

Jose Ebar

Antonio Forgo



Sesión inaugural del día 1.º de abril de 1922

En Santa Marta a las doce del día primero del abril de mil novecientos veintidós; previa convocatoria, concurrieron a la Sala Comunitaria los Sres D.º Fernando de Barrios Almagaray, alcalde saliente, D.º Julio Rangel Estro, D.º Antonio Caballero Caballero, D.º José Romero Moreno que con los Sres D.º José Cobas Bernáldez y don Juan Varques Posa, deben continuar como Concejales por procedes de la elección de mil novecientos veintidós, D.º José Manuel González Ramires actual concejal reelegido en la última votación así como D.º Policarpo Aguado Cortés que no concurre a este acto como los Sres Posa y Varques, y D.º Fridro Guillén Capenusa, D.º Lope Hernández Ferrero, D.º Antonio Muñoz Vega, D.º José Díez Salas y D.º Federico Trujillo Sampelayo, todos en la última votación, existiendo también el Concejal saliente don Francisco Santos Darallo.

Instalados los nuevos Concejales y habiendo retirado el saliente Sr. Santos, ocupó la Presidencia el Concejal D.º José Manuel González, de mayoría, por no existir datos referentes al número de votos obtenidos por cada uno, y se dio principio a la elección de Alcalde que dio el siguiente resultado:

Para Alcalde = D.º Fernando de Barrios Almagaray, nueve votos y uno en blanco.

Para Teniente 1.º de Alcalde = D.º José Manuel González Ramires por igual número de votos y también una papeleta en blanco.

Así sucesivamente y también por nueve votos cada uno y una papeleta en blanco, fueron elegidos los demás cargos en la forma siguiente:

Para 2.º Teniente Alcalde = D.º Julio Rangel Estro

id. Juidicio - 1.º = D.º Fridro Guillén Capenusa

id. id. 2.º = D.º Lope Hernández Ferrero



Y seguidamente se declaró constituido el ayuntamiento en la siguiente forma

Alcaldes

D.^{no} Fernando de Bares Almagaray
Primer Conyunte de Alcalde

D.^{no} José Manuel González Zamora
Segundo Conyunte de Alcalde

D.^{no} Julio Prangel Estévez
Judice primero

D.^{no} Isidro Guillén Caporro
Judice segundo

D.^{no} López Hernández Piñero
Regidores

D.^{no} José Evaristo Bernaldo

" Antonio Caballero Caballero

" José Gamero Moreno

" Juan Varquer Pérez

" Nicolás V. Aguado Estévez

" Antonio Muñoz Vega

" José Díaz Salas

" Federico Piñillos Sanpedayo



Y se levantó la sesión de que yo el secretario certifico =

Julio Prangel José Díaz Salas

Federico Piñillos

José Gamero

José M. González

Antonio Muñoz

Isidro Guillén

Antonio Caballero

López Hernández

sesión del día 2 de Abril 1932 (ordinaria)

En Santa Marta a las doce del día dos de Abril de mil novecientos treinta y dos, presidido por el Sr. Alcalde D. Fernando de Bascuas Alzugaray, y con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente a dicho día.

Declarada abierta la sesión se acordó que se consignase en este acta el acuerdo adoptado y emitido involuntariamente en la anterior, de que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias los domingos a las doce.

Seguidamente se procedió al nombramiento de comisiones en la siguiente forma:

- Obras públicas = Sr. Mucinos y dies
- Beneficencia = " Caballero y Gonzalez
- Pósitos = " F. Aguado y Hernandez Pizarro
- Hacienda = " Gonzalez y F. Aguado
- Instrucción pp^{ca} = " Diza y Carrero

Seguidamente se acordó que la Comisión de Beneficencia proceda a formar el padrón de pobres, y que se actúe el expediente para la construcción de locales de Escuelas re- habiendo al efecto el concurso de cuantas Entidades y particulares estén en condiciones de prestarlo.

El Sr. Carrero preguntó a la Presidencia si los Regentes de la Recaudación municipal tienen prestada la debida fianza, contestando el Sr. Presidente que se autorará de ello y en su caso recabará las debidas garantías.

Se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico-

Antonio Ballester Julio Mangal

Florencio Ferrer Federico Penilla

Isidro Guillen José M. Gonzalez Antonio Ceballos Sopea Hernandez José Gamero



Sesión ordinaria del día 9 de Abril de 1922

En Santa Marta a las doce del día nueve de Abril de mil novecientos veintidos; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando de Robles Alzugaray, se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los tres representantes al margen.

Leída que fué el acta de la anterior, se aprobó y firmó.

Se dio cuenta de los términos en que tiene formalizado fianza personal el recaudador de arbitrios municipales, y enterado el Ayuntamiento, acordó que en igual forma se constituya la del depositario.

Se aprobó la subvención del arbitrio de pesos y medidas a favor de Fernando Olivera González a condición de que constantemente exista la garantía del veinte por ciento del remate.

Igualmente acordó el Ayuntamiento que los arbitrios sobre Montañas y puentes públicos, se recauden por administración con arreglo a las tarifas que vienen siguiendo, si bien en suanto al último de dichos arbitrios con las modificaciones siguientes.

Los puentes ambulantes de quincalla, los vendedores de artículos de platería y los compradores de plata puro oigo, pagarán respectivamente una peseta, tres pesetas y dos pesetas diarias.

Los demás ambulantes no incluidos en la tarifa, veinticinco céntimos diarios.

Los ganados que para su venta se sitúan en la vía pública, pagarán: el de cerda grande, veinticinco céntimos de peseta por cabera; veinte céntimos los pequeños y también veinte céntimos por cabera las demás clases de ganado.

El Sr. Díaz produce una queja contra el Inspector municipal de policía por negligencia en permitir auxilio con motivo de una disputa habida hace pocos días entre unos vecinos de Salvatierra y el de esta villa Francisco Moreno. El Sr. Alcalde ofició informarse, y como de resultas compro-



bada la negligencia, imponer a dicho Inspector la multa de un día de habet.

Al mismo y a instancias del Sr. Camero, prometió comunicar a los concejales, la orden del día para las sesiones ordinarias.

Yo levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature] José Díez Talas

[Handwritten signature] Julio Rangel

[Handwritten signature] Federico Pinillos

[Handwritten signature] José M. González

[Handwritten signature] Antonio Muñoz

[Handwritten signature] Sope Hernández

[Large handwritten signature]



Ordinaria del día 13 de Abril del 922

- Asistentes
- Díez
- Rangel
- Pinillos
- González
- Muñoz
- Hernández
- Camero

En la villa de Mérida a las once del día diez y ocho de Abril de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. D. Fernando de Bayeres y con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento y leída y aprobada el acta de la anterior, fue firmada por los presentes.

Acto segundo y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º Confirmar en el cargo de Resaudada de la vía pública a D. Francisco Torres Estévez accidentalmente nombrado por la Alcaldía y que disfrute el haber diario de cuatro pesetas que percibirá directamente.

del producto de la recaudación debiendo hacer
sus ingresos diariamente.

2º Como ampliación a la tarifa de los arbitrios expresada
se fijan las siguientes cuotas:

Carreteros, pagarán por carga y día diez céntimos
de peseta.

Cada carga de sal cinco céntimos en igual forma
Hortaliza, diez céntimos por día y carga los forasteros
y cinco céntimos los vecinos.

Los plateros pagarán la cuota fijada por cada viaje

La carga de madera de labra veinte céntimos por día

Los belloteros veinte céntimos por día

Los apiladores quince céntimos diarios

Los carniceros cuarenta céntimos también diarios

3º Nombrar una Comisión para el estudio de la imple-
tación de los nuevos arbitrios compuesta de los tres pre-
sidente, Díez, Goumaler y Ángel.

4º Que la Realidad invite a los H^{os} Farmacéuticos a
que con toda exactitud apliquen la tarifa ofi-
cial a la tasa de medicamentos.

5º Presente el depositario de fondos Municipales don An-
tonio Muñoz Carbajal se procedió a formalizar su
firma en la siguiente forma: El Sr. Muñoz Carba-
jal garantiza la gestión de su referido cargo con todos
los bienes que posee, los que se compromete a no gra-
var ni enajenar sin previo conocimiento del Ayun-
tamiento. Este por su parte deberá practicar seman-
talmente la liquidación correspondiente al cesar
el Sr. Muñoz y en el plazo de un mes y una vez
que haya conformidad en las cifras, sin esperar
a la tramitación de forma de las cuentas consi-
derará levantada esta firma por lo que respecta
a la traba puesta en cuanto a los bienes del Depo-
sitario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,



se levanta la sesión de que certifico =

José Baperes José Baperes

Julio Rangel

Federico Pimillo

Antonio Muñoz

Urbano Guillen

Jose Hernandez

José Baperes



Ordinaria del 23 de Abril de 1922.

Asistentes

D. Baperes (presidente)

D. Rangel

D. Pimillo

D. Muñoz

D. Guillen

D. Hernandez

En Santa Marta a las doce del día veintitres de Abril de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Baperes, con asistencia de los Sres. Concejales al margen nombrados, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento y, leída y aprobada el acta de la anterior fue firmada por todos.

Seguidamente y habiendo abandonado el local el Sr. presidente por incompatibilidad, ocupó la presidencia el segundo teniente de Alcalde Don Julio Rangel, le dio cuenta de un escrito de Don Urbano Guinir proponiendo que, sin perjuicio de lo que en su día resulte del concurso que se celebre, se le adjudique el servicio de alumbrado público y de las dependencias municipales en las condiciones que el mismo escrito expresa. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que quede el asunto a estudio para la sesión siguiente.

Inmediatamente volvió a ocupar la presidencia el Sr. Baperes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos

siguientes: ~~innumerables~~
Aprobada la gestión de la Alcaldía para la destrucción de langosta en la Dehesilla, autorizando el gasto que este servicio origine.

Autorizar asimismo el gasto para adquisición de tinta vacuura.

Conceder permisos á Don Felip Torrado para que, con la debida intervención y vigilancia de la Comisión de obras públicas, construya un tabique en forma de antepecho sobre la medianía de su casa con la Casa Consistorial.

Que se solicite la cooperación de la Comisión compradora de novenos ó de quien proceda á fin de que con los fondos sobrantes de la redención de dicha carga contribuyan á la ampliación del proyecto de locales de escuelas completándolo con la construcción de pabellones para casa-habitación de los maestros.

Que se instruya el oportuno expediente para obtener subvención del Estado con destino al abastecimiento de aguas de la población.

Que se fijen en ocho diarias las horas de trabajo en las oficinas municipales distribuidas según las épocas y de conformidad con el personal de las mismas.

Que se reitera la orden de pago del contingente provincial.

Que se haga el padrón de prestación personal á base del estudio hecho por el Sr. Díez, exceptuando de él á los obreros de todas las oficinas.

El mismo Sr. Concejal propuso se consiguiera en esta un voto de gracias al Sr. Alcalde y al Ayuntamiento en general por las nuevas orientaciones impresas á la Administración local.

Y de levantada la sesión, de que yo el secretario, certifico =

[Signature] José M. González

[Signature] Lope Hernandez *[Signature]* Antonio Muñoz

[Signature] Julio Prangel



~~Fernando de Baperez~~

Federico Pinillos

J. J. Navarro

Ordinaria del día 30 de Abril de 1922.

Asistentes

Sres. Baperez (presidente)

Diez

Mangel

Pinillos

Garcero

Gonzalez

Munoz

Hernandez



En Santa Marta a las doce del día treinta de Abril de mil novecientos veintidos, con asistencia de los señores nombrados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando de Baperez se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento y leído el acta anterior fue aprobada (por unanimidad) y firmada con el voto en contra del Concejal Sr. Lomero fundado en que a pesar de estar acordado no se había pasado con anticipación la orden del día para dicha sesión, por cuya razón no firmó tampoco dicho acta.

Seguidamente y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que el estudio hecho por el Concejal Sr. Diez respecto al servicio de prestación personal se pase a las Comisiones correspondientes.

Exposición del Sr. Diez que se cite a los farmacéuticos para quedar de acuerdo en cuanto a la aplicación de la tasa a las formulas de la beneficencia municipal.

Aprobar la concesión de un sueldo de cinco pesetas al vecino Manuel Veto para los gastos que origine el viaje a Badajoz para el ingreso de una hija enferma en el Hospital.

Que se consulte a otras poblaciones que tengan servicio de suministros a domicilio de aguas respecto a la tarifa que al efecto tengan establecida.

Conceder a Francisco Mendez Rodriguez un sueldo suficiente para el viaje a Badajoz

y regreso para someterme a una operacion qui-
rurgica

Confirmad, en vista del dictamen de la Comision
la autorizacion concedida a D. Felix Torrado para
edificar un tabique en la medicina de la Casa Consisto-
rial con la de la propiedad de dicho Sr.

Se levanto la sesion, de que yo el Secretario, cer-
tifico =

[Signature]

por M. Gonzalez
Fidel Guillen

Lopez Hernandez

Antonio Munoz

Tutorio Caballero

José Baquer

José Dur

Federico Pinillos

José Gamero

[Signature]



Ordinaria del dia 7 de Mayo de 1.922

En Santa Marta a las doce del dia siete de Mayo de
mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Fernando de Bageres y con asistencia de los tres
Conceales al margen, se reunió en sesion el Ayuntamiento
para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia.

Dada lectura del acta anterior fue unanimente apro-
bada y firmada.

Seguidamente y en vista del estado ruinoso en que

se encuentra el Antiguo Cementerio donde aun existen restos humanos, se hagan por el Ayuntamiento las reparaciones que se consideren indispensables de momento, sin perjuicio de hacer las gestiones precisas para que, hecho que sea el total traslado de los restos se ejecuten las obras definitivas para que quede dicho edificio en las condiciones decorosas y de seguridad que exige dicho lugar.

El Sr. Gamero interroga a la presidencia respecto a las causas de que no se tomara determinacion alguna en el asunto de que se trata cuando el mismo concejal lo propuso en sesión de tres de Abril de mil novecientos veinte, contestando el Sr. Alcalde que dado el tiempo transcurrido no recuerda a que pudo obedecer el aplazamiento del asunto.

Tambien se acordó por unanimidad que se haga lo antes posible la demarcacion del terreno que circunda el nuevo Cementerio, procurando recabar la necesaria permula para que quedando todo el terreno dicho al lado sur del edificio sirva de entrada amplia e independiente al Cementerio Civil.

Dada cuenta de las gestiones hechas cerca del Sr. Gamero para la cesion de terreno en que enplazad los proyectados locales de Escuelas, a propuesta de varios Sres. Concejales y sin perjuicio de tener en cuenta en caso preciso la buena disposicion de dicho Sr., se acordó que, antes de resolver en definitiva se hagan las precisas gestiones con los dueños de los solares situados a continuacion de las ultimas edificaciones de la calle Mantive, por si se encuentra medio de situar allí el edificio de Escuelas, donde por varias razones tendria mas adecuado enplazamiento.

Se acordó asi mismo conceder como pension de lactancia de ocho pesetas mensuales a la vecina pobre Maria Gomez Sanchez.

Que se anuncie al menos con un trimestre los que ya se estan dedicando a la extraccion de la basura en la Seberilla.




Se manebro una Comisión compuesta de los Concejales D. Fr. Guillén, D. J. y D. Mangel para que formule el proyecto de ordenanza para los arbitrios municipales.

Quedan enterado el Ayuntamiento del horario para las sesiones Municipales que sera de nueve a una y de cinco a ocho y aprobarlo.

Dada cuenta del expediente de pobreza instruido a instancia del soldado Julian Rodriguez Samiello, en el que aparece justificada la cualidad de pobre del referido en familia, se acordó de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, prestarse a probacion.

Y se levanta la sesion, de que certifico =

 D. Pedro Guillen


Jose M. Gonzalez

 Jose Dur

Lope Hernandez

Federico Pinillos

 Jose Gamero

 J. Vazquez



Ordinaria del dia 14 de Mayo de 1922

En Santa Marta a las doce del dia catorce de Mayo de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Bauperes y con asistencia de los D. Concejales al margen nombrados, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento y, dada lectura de la anterior, esta fue aprobada por unanimidad y firmada.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Consultar a las revistas administrativas respecto a los medios mas



viables y económicos para la práctica del deslinde de la Dehesilla y reivindicación de terrenos, que se suponen usurpados por los propietarios colindantes.

Se dio cuenta del siguiente firmamento de ordenanza para el arbitrio sobre los perros, que fue unánimemente aprobado.

Artº 1º = Están sujetos al arbitrio de una peseta anual los perros de cualquier raza á excepción de los de lujo y cara que pagaran dos pesetas. Este arbitrio lo satisfarán los dueños que residan en la localidad al establecerse el arbitrio.

Artº 2º = Los residentes en la población que tengan uno ó mas perros están obligados á dar relación de ellos, durante el plazo señalado por el Ayuntamiento, para su inscripción en el padrón que al efecto se formará.

Artº 3º = Hecha la inscripción se abonará el arbitrio de una ó dos pesetas, según corresponda, por una sola vez y el Ayuntamiento facilitará el recibo correspondiente y una placa con el número con que figure el perro en el padrón y que llevará puesta el animal colgando del collar. Además es condición precisa lleve un bozal de cuero ú hojalata, sin empu distintivo no podrá circular por las calles.

Artº 4º = Los perros que no sean inscritos en el plazo señalado por el Ayuntamiento, ó que habiéndolo sido no lleven el distintivo correspondiente, podrán ser sacrificados por los (interesados) Agentes de la Autoridad sin que los dueños tengan derecho á la devolución de cuota, ni á ningún género de reclamaciones por tal causa.

Artº 5º = El pago del arbitrio y las formalidades consiguientes no dan derecho á los dueños para reclamar contra el Ayuntamiento en el caso de que por motivos de policía sanitaria ó cualquier otra causa razonable haya que proceder al sacrificio del animal.

En mismo se acordó aprobar la recomposición del reloj público dispuesta por la Alcaldía y el pago del gasto de ciento veintiseis pesetas inmensa centimos por tal concepto.

Alumbrado eléctrico

Estando presente don Urbano Gámir Montejo dueño de la única fábrica de fluidos eléctricos de esta villa, se procedió á formalizar contrato para el suministro de alumbrado para la vía pública y dependencias municipales, en la siguiente forma:

1º El tiempo de duración de este contrato será de dos meses á contar desde el día en que, hechas las acometidas, é instalado



el material preciso, se empiece a prestar el servicio. Este contrato será prorrogable por la tónica siempre que ninguna de las partes contratantes, deo de aviso en contrario con diez días de anticipación a su terminación. Las prorrogas serán de dos en dos meses.

- 2º El Sr. Gámir se compromete a suministrar fluido eléctrico durante toda la noche a ciento treinta y cinco lámparas de diez y seis bujías de intensidad lumínica, distribuidas en la población y dependencias públicas, en la forma que designe el Ayuntamiento o la Comisión que este nombre.
- 3º Así mismo se compromete el Sr. Gámir a haber de su cuenta la instalación del material preciso a la prestación del servicio de que se trata, así como a la reposición de todo él, excepto en lo que respecta a las lámparas que serán repuestas, el noventa y cinco por ciento de las fundidas o rotas, por el contratista, y las restantes, o sea el cinco por ciento por cuenta del Ayuntamiento.
- 4º Por la prestación del servicio de que se trata percibirá el rematante la cantidad de quinientas pesetas mensuales, de las que corresponden cuatrocientas cincuenta y cuatro con cincuenta y cinco céntimos al pago del fluido y cuarenta y cinco pesetas, cuarenta y cinco céntimos al diez por ciento de impuesto sobre el consumo del mismo.
- 5º El pago ha de hacerse por mensualidades vencidas y queda expresamente convenida la suspensión por los débitos que el Ayuntamiento tenga con el contratista y los que este tenga con el Ayuntamiento por impuestos municipales directos. La demora en el pago por más de un mes — dará derecho al contratista a dar por rescindido el contrato, sin perjuicio de su derecho al cobro de las cantidades que se le adeuden.
- 6º Si por causa de fuerza mayor dejara de lucir el alumbrado por más de una noche al mes se descontará del importe de la mensualidad la cantidad que a prorates



Que se devuelva asimismo a Rosario Sánchez Ayago la parte de cuota pagada por igual concepto, en compensación de la parte de otra parcela que resulte interceptada por los caballeros de Tierra.

A petición del Cuerpo Médico local y en justo homenaje al eminente sabio Don Santiago Ramón y Cajal, gloria mundial y honra de la Nación, se acordó dar a la calle Portuguesa el nombre de "Ramón y Cajal".

Como complemento a la tarifa para el arbitrio de uso de la vía pública se acordó que la venta de charina devengue veintidós céntimos de peseta por cada arroba, veinte céntimos la de aceite y veintidós céntimos la venta de pañería y cristal por cada carga y día.

Aprobados los cuantos de gastos ocasionados en la conducción al Manicomio de la demente Emilia González Vaquerizo y que en lo sucesivo los agentes Municipales devenguen en los servicios que presten fuera de la localidad un plus igual al sueldo diario que disfruten, en el caso de permotecas fuera y en caso contrario a la mitad de dicho sueldo.

Conceder a la vecina Juana Mejía una pensión de lactancia de ocho pesetas mensuales.

Que sin perjuicio del contrato de alumbrado realizado por dos meses con don Urbano Gámez, se con el fin de que quede asegurado el servicio de que se trata por un periodo regular de tiempo, se instruya desde luego el oportuno expediente para contratar por cuatro años el servicio en cuestión bajo el pliego de condiciones que se remite oportunamente a la aprobación del Ayuntamiento.

Se levantó la sesión, de que yo el Secretario, certifico.

[Firma] José M. González

Nicolás Aguirre - Lope Hernández

Isidro Guillen



~~Federico Piniello~~

Federico Piniello

J. J. Marqués

Sesión del día 1º de Junio de 1922 (Suplona de la de 28 de Mayo último)

Asistentes
Dres Bayeros (presidente)
González
Guillén
Hernández
Díez
Piniello
Muñoz Vega
R. Aguado

Quinta Marta a las doce del día primero de junio de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Bayeros y con asistencia de los tres Concejales al margen expresados, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la supletoria correspondiente a la ordinaria de veintiocho de Mayo último y leída que fue el acta anterior se aprobó por unanimidad y firmó.

Hallándose presente el concejal Sr. Fernández Aguado que no asistió a la sesión inaugural ni a ninguna de las posteriores se le dio posesión de su cargo.

Seguidamente y por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Que la Comisión correspondiente, en vista de las dificultades que presenta la cesión por sus propietarios de los solares de la calle Martires para edificio escolar, recabe de D. Víctor Mata el compromiso de cesión de terreno bastante en suera inmediata a la población.

Que se invite a los panaderos a presentar una tabla reguladora de los precios del pan en



relación con los del Frío.

Que la Comisión nombrada al efecto formule el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado eléctrico.

Conceder al recordado el arbitrio de ocupación de la vía pública una sexta vez de sueldo.

Conceder a Justina Padreda un socorro de cinco pesetas para ir a Badajoz a que le practiquen una operación quirúrgica.

Incluir en la lista de pobres a varios vecinos que lo han solicitado en el periodo de reclamaciones.

Se levantó la sesión de que yo el secretario certifico =

La R. D. de

José M. González

Antonio Caber Berg

José Hernández

Antonio Moreno

Indro Guillen

Julio Rangel

Federico Pinillo

J. J. Viqueira

Ordinaria del día 4 de Junio de 1922

En Santa Marta a las doce del día cuatro de Junio de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando de Caperes, con asistencia de los tres Concejales suplentes nombrados, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento y previa lectura, fué firmada el acta de la sesión.



nos, después de ser aprobada por unanimidad y según el
 merito se adoptará en la misma forma. Insigüente, acuerda:
 Inscribir en la lista de pobres a María López Mendora
 Comunicar al Jefe provincial de telegrafos el estado actual
 del asunto de casa - estación cono contrato de arriendo esta
 terminados sin que haya consignación en presupuesto para
 su pago.

Autos para el Rcalde para el arriendo de casa para el
 Juzgado.

Que se hagan seguidamente las medallas para los
 perros y después se de un plazo prudencial para su
 recogida y pago del impuesto.

Que la Comisión nombrada ultime el compromiso de venta
 de terreno en la era de San Victor Mata para edificio
 escolar aceptando que, teniendo medios el Ayuntamiento
 a proveer el Sr. Mata la mediana y la piedra que
 resulte sobrante de la edificación, aceptando
 asimismo el precio de una peseta por metro y dando
 cuenta del resultado definitivo.

Que se obligue a los propietarios a numerar sus ca-
 sas, sin perjuicio de que el Ayuntamiento gestione, para
 conseguir economías, la adquisición de números que
 pagarán los interesados.

Aumentar hasta cuatro pesetas el sueldo del auxi-
 liar de secretaria José Rodríguez Palacios.

Y por último y a petición del Sr. Díez se acordó, como
 preliminar convenientemente para la reivindicación de te-
 rrenos que puedan resultar detentados en La Dehesilla,
 que se gestione la compra de sus derechos a la casa
 Viceda.

Se levantó la



Sesión, de que yo el Secretario certifico = en-
mendado = vara = vale =

José M. González Antonio Caballero

Julio Rangel

Sope Hernandez

José Durán

Federico Pinillos

José Gamero

44/1/22

Ordinaria del 11 de Junio de 1922

En Santa Marta a las doce del día once de Junio de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde Don José Manuel González Romáñez, con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente a este día y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada unánimemente y firmada.

Acto seguido se adoptaron los siguientes acuerdos:
Aprobar la inclusión en la lista de pobres de Luísa Carrasco y Manuel Terrano Hernández, hecha por la Alcaldía con carácter provisional.

Incluir asimismo en la lista de pobres a María Rosa Caro, Conrado Diego Ferrnillo, Manuel Vidigal Regio, Julián Benito Morales, Antonio Pana Muñoz, Benigno González Padrota, Encarna Rebollo Ignacio y Ant. Sa-
gar Garza.

Aprobar el contrato susinado para arriendo de Casa



Escuela) entre la alcaldía y el vecino Antonio Sanchez
Comales.

Aprobóse unánimamente el pliego de condiciones para la m-
basta del servicio de alumbrado público por cuatro años
con la modificación de que las lámparas han de ser de ho-
las pantalla, y que el contrato empiece a regir desde el
día primero de abril próximo venidero.

El Sr. Romero propone que se exija también al actual
contratista la colocación de pantallas o en otro caso, que se
rescindan el contrato, por entender que aquel es un accesorio
indispensable a cada luz, habiéndose acordado que la Comisión
haga la gestión precisa acerca del contratista.

Que en la sesión siguiente se discuta el proyecto de
recesiones para la designación de vocales de la Junta municip-
pal que deben ser en número de cinco recesiones.

Que el Consejo A. diez se encargue de la confección de
medallas para los perros y que el plazo para m. ad-
quisición sea de quince días a partir desde el veintetres
del actual, lo que desde luego se anunciará por bandos
y edictos.

Que el Inspector municipal de Sanidad, informe
en cuanto al estado higiénico en que se encuentran las
casas habitadas por los vecinos Doña Cayo Hiniesta
y Miguel Rubio Rosas, echa, Morera y Melillo res-
pectivamente.

El Sr. Diez pide el presupuesto municipal se envíe
inmediatamente al Gobierno Civil; que se etc. a las
Farmacias para convenir la aplicación de la tarifa
que se considere mas equitativa a las formulas de
beneficencia, y a los Médicos para prevenir no se pidan
recetas ni visitar a los enfermos.

Se levantó la sesión de



que yo el Secretario certifico = entre otros =
en lo vale =

Antonio Caballero

Luis Hernandez

Jose Gamero

[Signature]

Sesión del día 20 de Junio de 1922. (Supletoria de la ordinaria del 18)

En Santa Marta a las doce del día veinte de junio de mil novecientos

Asistentes en veintidos, con asistencia de los tres Concepales al margen expre-
Bayeres ^{senores} (presidente) sados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de
Hernandez Pirarro Bayeres, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la
Caballero ordinaria correspondiente al día diez y ocho del actual, dando
Gamero lectura al acta de la anterior que, aprobada por unanimidad,
fue firmada.



Acto seguido y por unanimidad se adoptaron los
acuerdos siguientes:

Que de los fondos municipales y con la aplicación que corres-
punda se giren sumas peretas con destino a la suscrip-
ción para remediar el hambre que diezma la población rusa
y que para dar mayor impulso a esta obra de humanidad
generalice la Alcaldía la suscripción valiéndose de comi-
siones de las personas que del Ayuntamiento o ajenas a
él estime más conveniente.

Quelir en la lista de pobres a Antonio Corbacho Herman-
dez, Manuel Acosta Palanco y Justelino Noriega Buenavida
y deponer la pretensión formulada con igual fin por
María Guibierrez y Gabriel Delgado Morales.

Que se pida informe facultativo respecto a la necesidad

de ingresar en el hospital del varón Gregorio Montano para acordar despues lo que proceda respecto al socorro que con dichos fin solicita el referido.

Acordada insuente centenas de peseta diario, al sueldo que disfruta el portero del Ayuntamiento.

Aprobar la division en secciones para la designacion de vocales asociados de la Junta Municipal en la siguiente forma:

- Sección 1^a Calle, Peña, Fuente Vieja, Calleja del Pilar, Nueva, José Canalejas, José Ferrero, Portugalejo y Alta
- Sección 2^a F. de Baqueres, Gral Buguete, Fuente Nueva, Santo Cristo, Lagarto, Cementerio, Blanca y San Juan
- Sección 3^a Martires, Virgen, Luna, Cordelillo, Telégrafos y Hobino.
- Sección 4^a Carretera, Comite, Despoblado y Alta
- Sección 5^a Felipe Solís, Alborera, Cerro, Trascerro, Barrio de Quintino el Moreno y Plaza de la Virgen.

Al mismo tiempo, y teniendo en cuenta lo prevenido en la regla 4^a del artículo 66 de la vigente Ley Municipal, se acordó hacer la distribución de dichos vocales en la forma siguiente: a la sección primera se asignan dos vocales, a la segunda tres, tres a la tercera; dos a la cuarta y a la quinta tres.

Tambien se acordó por unanimidad que el padrón de pobres se confeccione a base, en cuanto a la clase labradora, de las relaciones de socios que faciliten la Cámara y el Sindicato, cuya cooperación para este fin se recabara y que para el mejor éxito de este servicio se confeccione dicho documento por orden alfabético de apellidos y por calles, dividiéndolos en dos partes: los obreros agrupados en brigadas con su capataz correspondiente y los obreros, tambien por brigada y con el número de quintas, todo ello por calles y por orden alfabético.

Y se levantó la sesión, de que yo el Secretario



certifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Federico Pimillo

[Signature]

Tutorio Laballero

[Signature]

[Signature]

Ordinaria del 25 de Junio de 1922

Asistentes
Dn. Baxeres (pres)
Dier
Pimillo
Mangel
Gonzalez
Hernandez
Caballero

En Santa Marta á las doce del dia veinticinco de Junio de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Don Baxeres y con asistencia de los Sres. Concejales al margen nombrados se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente á dicho dia.

Seguidamente se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada y se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos =

- Desestimar la petición de socorro de Gregorio Montano.
- Incluir en la lista de pobres á Diego Zambrano Sanchez, Francisco Mejano Caballero, Teresita Hernandez y Lope Hernandez Vizcarro.
- Que á los dueños de los perros inscriptos en el padron abierto al efecto, se les requiera personalmente al pago del arbitrio dentro del plazo acordado.
- Que las instancias del Concejal Sr. Hernandez Vizcarro, que el producto de la municipalidad en favor de Rusia, se ingresen en el Sindicato Católico Agrario para que este lo cubra á su debido.



Que el contrato con D.^a Victor Mantu del sales para adifi-
cio escuelas, se accudicione supeditandolo a la conversión por
el Estado del crédito para la construcción, que se active
el expediente referente a este asunto a fin de que quede ulte-
riado en la semana próxima.

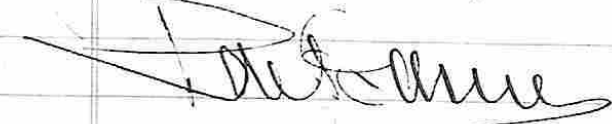

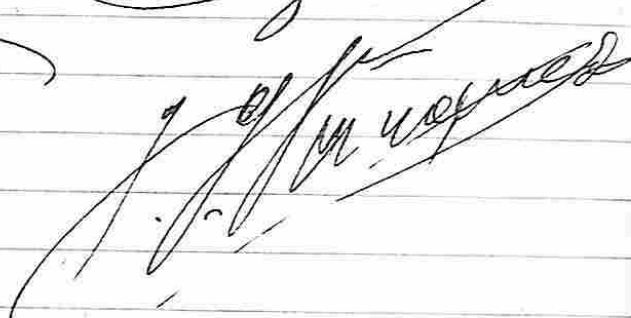
Que a la obra se ofuscan quince mil puntas
por sus derechos sobre la Delavilla, a pagar en tres anual-
idades iguales a partir desde Julio del año próximo
veniente, y que para el mejor éxito de esta gestión
se informe a los caes respecto a los incidentes relativos
a sustruccion en la finca.

Aprobai en todas sus partes la siguiente moción del
C. concejal Sr. Díez: - " Que en lo sucesivo se cumpla con exacti-
tud lo que dispone sobre la distribución e inversión de los
fondos el art. 155 de la Ley municipal, y la D.O. circular de 31
de Mayo de 1886, por cuya disposición se ordena que cada
mes aprueben los ayuntamientos una distribución de fondos,
por capitulos, del presupuesto con sujeción a lo cual, los orde-
nadores de pago dispondran el abono de los mismos: Que
esta distribución se extienda por triplicado, dejando un ejem-
plar en Secretaría, otro para el Alcalde, y otro para el depo-
sitario, ordenando a este que se atenga estrictamente a re-
ferida distribución al hacer los pagos correspondientes, y que
de ningún modo haga adelantos que no le sean ordenados
por quien corresponda y en forma debida: Que cuanto al
personal de oficina, no teniendo este mejor derecho que los
demás perceptores, dependiendo de su actividad la for-
mación del presupuesto, y preparación de los anteceden-
tes suerarios para recibir la cobranza, en lo sucesivo
no se les ratifiquen mas haberes que en la proposición
en que están plegados las demás atenciones prefrentes
y sean tales pagos acordados privadamente por el ayun-
tamiento en la forma que se establece en referidos
disposiciones: Casas Constitucionales de Santa Marta, a 25
de Junio de 1922 = José Díez talas. Rubricado



J

se levanta la sesión, certificado



 José M. González
 López Hernández
 Antonio Muñoz
 Federico Pirillo
 Julio Prangel


Extraordinaria del día 2 de Julio de 1922

En Santa Marta a las once y media del día dos de Julio de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. D. Fernando Baquer, (preid) Juancho de Baquer, Alguacil, se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada, el Ayuntamiento en segunda convocatoria, con objeto de proceder al sorteo de vocales asociados que, con el Ayuntamiento, han de componer la Junta Municipal, asistiendo a la sesión los tres concejales incumbidos al margen, abierta la sesión y dada lectura de los preceptos legales pertinentes al caso, se procedió a verificar el sorteo mencionado, que dio el resultado siguiente:

- Asistentes
- Baquer
- Dier
- González
- Bontero
- Picillo
- Prangel
- Hernández
- Muñoz



- Sección 1.^a
 D.^{no} Rufino Torres Esteva = D.^{no} Rufino Cruz Ayago =
- Sección 2.^a
 D.^{no} Calisto Esteva Granadillo, D.^{no} Francisco Sampedro Mosta = y D.^{no} Francisco Santos Regallo =
- Sección 3.^a
 D.^{no} Abraham Melero Torres = D.^{no} Ricardo Durán Romero = D.^{no} Francisco Amado Vega =

Sección - 4ª

D.º Eugenio Becerra Romero - D.º Pedro Casado Pastor

Sección - 5ª

D.º José Ego Fernández - Fran.º Caballero Duran y

D.º Vicente Aragones Martin

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que go el secretario certifico = sobre reprodo. Francisco Santos Berallio = vale =

[Signature]

Jose M. Gonzalez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jose Gamero

[Signature]



Ordinaria del día dos de Julio de 1922

- Asistentes
- Fran. Becerra (presidente)
- Egovalera
- Duran
- Gamero
- Puillo
- Rangel
- Hernandez
- Munoz

En Santa Marta a las doce del día dos de Julio de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Becerra, Alugarran se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los tres Concejales nombrados al margen y dada lectura del acta anterior fue aprobada firmándola los presentes excepto el Sr. Gamero que se negó a hacerlo por no haber asistido a la sesión a que dicha acta se refiere.

Se dio cuenta de la queja producida por varios vecinos respecto a la molestia que ocasionan las freidu-

rian de bñmeloz en la via publica y, considerando la fusta, se acordó prohibir el ejercicio al aire libre de dicha industria y que se consienta solo el establecimiento en la via pública de las uceras para la venta de dicho artículo.

Dada cuenta del informe del Inspector municipal de sanidad, respecto al resultado de la visita girada á las casas habitadas por los vecinos Miguel Rubio Porras, Josefa Ayago y Domingo León Nogales, se acordó ordenar la desinfección y blanqueos de las del Rubio y León Nogales, haciendo la de este último por cuenta del interesado puesto que cuenta con medios para ello.

Tambié se acordó respecto á la casa que habita Miguel Rubio propiedad de la esposa, de Tomas Rodriguez Borrascu, prevenir á este que, de no dotarla de litoral se prohibirá que siga destinada á habitación.

Igualmente se acordó que se invite á las Comisiones de evaluación para que activen su definitiva suscripción á fin de que no se demore en los trabajos de confección del repartimiento, y que pasen á la Comisión correspondiente las peticiones de inclusión en la lista de pobres, cuya Comisión, mediante un detenido examen de dichas listas, propondra las modificaciones que estime oportunas.

Se levanto la sesion de que yo el secretario certifico =

Federico Priuillos

Jubio Rangel

Federico Priuillos

José Yarnero

Leopa Hernandez

José M. Gonzalez

J. Yarnero



Sesión del día 11 de Julio de 1922 (Supletoria de la ord^a del 7)

Asistentes
Sr. Bapero (presid^{te})
Rangel
Villos
González
Hernández
Gamero

En Santa Marta a las doce del día once de Julio de mil novecientos veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Bapero y con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente al día nueve del mismo mes y año que no tuvo lugar por no haberse reunido número suficiente de tres Concejales.



Se dio lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada unánimemente y firmada.

El Sr. Presidente manifestó que aprovechando la estancia de los tres Ayudantes y Sobrestante encargados de la construcción del camino vecinal de esta villa a La Alfranca había encomendado a dichos tres la confección del proyecto para las obras de conducción de agua para el abastecimiento de la población, habiendo hecho ya los trabajos preliminares de nivelación y trazado, tomando como base el depósito existente en una tierra al sitio de Alalaya, de este término, propiedad de Doña Remedios Martínez Hernández, y el Ayuntamiento, por unanimidad acordó aprobar la gestión hecha por la Alcaldía.

Se acordó que pase a la Comisión de Beneficencia para que la tenga en cuenta en la rectificación de las listas de Beneficencia que está llevando a cabo, varias reclamaciones de inclusión y se levante la sesión de que es el Secretario certifico =

Jose M. González
Sepe Hernández
Julio Rangel
Jose Gamero
Bapero

Sesión del 18 de Julio de 1922. (Supletoria de la del día 16)

Asistentes
Dres. Baxeres (presid)
Hernandez
Gonzalez
Gauero
Rangel



En la villa de Santa Marta a las doce del día diez y ocho de Julio de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando de Baxeres, y con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la supletoria a la ordinaria correspondiente al día diez y seis de dicho mes y año.

Se dio lectura del acta de la anterior y fué unánimemente aprobada y firmada.

Asimismo se dio cuenta de las rectificaciones que a la lista de pobres propone la Comisión de Beneficencia y encontrando aquellas justificadas se acordó su aprobación y que, con vista de dichas rectificaciones, se confeccionen nuevas listas.

Se dio cuenta de la petición formulada por los Médicos Titulares respecto a varios extremos relacionados con los servicios Beneficio-sanitarios, entre ellos a que se conceda autorización para prescribir a los vecinos clasificados pobres, determinados preparados y medicamentos en la forma en que se dan a la venta en los laboratorios que a tales especialidades se dedican, y acordó que dichos Titulares informen, para mejor resolver, los precios que abastarían dichos preparados para establecer la debida comparación con los que la tarifa Oficial asigna a los mismos.

De igual modo se acordó hacer presente a los Farmacéuticos Dres. Díez y Gonzalez, que, transcurrido ya con exceso un trimestre del ejercicio fin que haya estado abierta, ninguna de las dos Titulares de Farmacia, no prensa hacer aumento alguno a la comisión que figura en el proyecto de presupuesto para el completo pago de la cominación legal.

Se autorizó al Sr. Alcalde para el acuerdo en destino

a ofimaz del Juzgado de la parte izquierda de las baxas de la Casa de los Tres remanidez que en la calle Martires estuvo destinada a ser de las Nacionales.

Se dio por enterado el Ayuntamiento de la resolucion pasada en el recurso que interpuso don Juan Diaz Perez contra el acuerdo por el que se le destituyo del cargo de Procurador Titular, por cuya resolucion se declara nulo dicho acuerdo, por lo que se acordó en este auto darle el debido cumplimiento.

Como ampliacion al acuerdo anteriormente adoptado por el que se autoriza a la Realidad para el arriendo de casa por oficinas del Juzgado Municipal, se acordó unánimemente con el fin de que pueda con caracter definitivo realizarse el contrato fijar las bases a que ha de ajustarse, en la forma siguiente:

- 1ª El arriendo ha de hacerse por dos años y por el precio de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas anuales pagaderas por trimestres vencidos, cuyo importe servira de compensacion para el pago por las arrendatarias de sus cuotas del repartimiento general o de cualquier otro impuesto municipal que hubiere que satisfacer, pero sin ofrecer otras garantias toda vez que el Ayuntamiento considere suficientes las expresadas.
- 2ª Queda al arbitrio de la Realidad aceptar cualesquiera otra condicion que propongan las arrendatarias, asi como exigir a estas las que crea pertinentes en beneficio de los intereses municipales.

Y se levanto la sesion, de que yo el Secretario certifico =

III Raimon Lopez Hernandez

Jefe de M. General

Julio Rangel

Antonio Munoz

Pedro Pinillo

Jose Gamero J. W. Arango



Decision del dia 25 de Julio de 1922 (Supletoria de la del 23)

Asistentes
Fres. Baquero (presid^{te})
Gonzalez
Munoz
Hernandez
Mangel
Pinillos
Gauero



En Santa Marta a las doce del dia veinticinco de Julio de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Baquero, con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados, se reunió el Ayuntamiento en sesion supletoria de la ordinaria del dia veintitres del mismo mes y año, a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente y firmada.

Se dio cuenta de la instancia promovida por Sotero Rafael Sanchez solicitando se le autorice para instalar en la via publica y en las inmediaciones de su domicilio, calle Felipe Solis, su presidencia de buecos y despues de discutir si por las condiciones de dicha calle procedia acceder a dicha pretension, puesto a votacion el asunto

Votaron que si: los tres Gonzalez, Hernandez, Munoz y el presidente.

Votaron no: los tres Mangel, Pinillos y Gauero.

Se dio cuenta del Contrato de arrendamiento de la parte baja izquierda de la casa numero 62 de la calle Martin, celebrado por la Alcadia con los señores Don Manuel Hernandez Estevez y Don Manuel Perez Martin, quedando unánimemente aprobado por ajustarse a las bases generales acordadas en la sesion anterior.

Anteriormente y con ocasion de la resolucion dada a la instancia de Sotero Rafael Sanchez se hizo consignar la protesta de los tres Mangel, Pinillos y Gauero que piden responsabilidad al Alcalde para evitado ocurra algun accidente y que se ejecute el acuerdo de hoy de Julio actual

Seguidamente y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aceptar el ofrecimiento que para tocar durante la fragata velada, gratuitamente hace la banda de musica "La Filarmónica".

Fijar los premios de puestos de feria en diez centimos por metro cuadrado y dia, incluso el tiempo empleado en mon.

tarlos y desmontarlo.

Que el primer Teniente de Alcalde, con los Agentes a sus ordenes, efectue la recaudacion de dichos sueltos.

Propone el nombramiento de una Comision con obligacion de asistir a las parturientas pobres, a la que se asignara por el resto del ejercicio trescientas pesetas.

Darse por enterada la Corporacion y ser con ratificacion el telegrama de la Alcaldia felicitando al General Buzquete con motivo de su nombramiento de Alto Comisario de Marruecos y la afectuosa contestacion de este.

Que se continúe la subasta del servicio de alumbrado electrico en la forma acordada.

Que se conceda un último plazo de cinco dias para el pago del arbitrio sobre los perros imponiendo multa del duplo de la cuota por las infracciones a las ordenanzas de este impuesto, a partir de la terminacion de dicho plazo.

Y se levanta la sesion, de que certifico =



Isidro Quillen

Isidro Quillen

Esteban Laballena

Federico Primitivo

Lope Hernandez

Handwritten signature of a member of the Diputación Provincial de Badajoz.

Sesión del día 1.º de Agosto de 1922, supletoria a la
 Ordinaria del 30 de Julio de 1922

En Santa Marta a las doce del día primero
 de Agosto de mil novecientos veintidos, bajo la pre-
 sidencia del Sr. D. Fernando de Bayona y con asis-
 tencia de todos los señores nombrados, se reunió
 en sesión el Ayuntamiento para celebrar la supletoria
 a la ordinaria de treinta de Julio anterior.

Se dio lectura al acta de la última sesión y fue
 aprobada por unanimidad y firmada con la absten-
 ción del Sr. Díez.

Seguidamente se adoptaron también por unanimi-
 dad los siguientes acuerdos.

Que se dirija al Presidente electo de la República Ar-
 gentina, con motivo de la visita que realiza a
 nuestra patria, el siguiente telegrama: "Doybre
 este pueblo y cumpliendo en cargo Alcalde, la Barra,
 Morera y Corte Pelea, caludo. Duerencia a Nación
 hermanca, agradeciendo visita a España. Estos pueblos
 de Extremadura no pueden olvidar fueros sus hijos de los
 primeros que pisaron tierra americana con la que
 nos unen vínculos de yara."

A propuesta del Sr. Díez, se acordó activar en cuanto
 sea posible la tramitación del padrón de prestación
 personal, y que se exponga al público por término
 de diez días para sus reclamaciones.

Que el secretario gestione en Badajoz la aproba-
 ción del presupuesto ordinario a fin de principiar
 lo antes posible, a normalizar la situación económica.

Que se anuncie a concurso la plaza de concudrona de la
 Beneficencia Municipal por el plazo de treinta días.

Acuerda a la petición de Tótero Rafael Sanchez, concedien-
 dole permiso para freir bunnelos en la vía pública, si bien
 determinando el sitio que deberá ser en todo caso en la
 fachada de la bodega de Juan Bastrollo o en el primer



Trozo de la calle-huaca donde son hay, puertas de entrada a
casas particulares, debiendo verificarlo, en caso de trasladar
su domicilio de las inmediaciones de dichos sitios, en el
que se le señale previamente y previniéndole que ha
de poner alrededor de los amates y cogiendo el terreno
que utilice para colocar los peroles una valla que
impida acercarse a uno y otros las personas, especial-
mente los niños, y colgando si se hace preciso para
impedir en lo posible la molestia que el humo
pueda ocasionar, una chimenea que se eleve a
una altura conveniente.

Que directamente se escriba a la casa
Uceda, interesándole la cesión al Municipio
del condominio de la deherilla.

Se levantó la sesión, de que certifico =



[Signature]

Jose de Gouzal

Antonio Muñoz

Seque Hernandez

[Signature]
Fore. Dns
Laltes

[Signature]

Sesión del día 8 de Agosto de 1922 (Supleoria de la ord. del 6)

Asistentes En Santa Marta a las doce del día ocho de Agosto de mil
novecientos veintidos, presidido por el Sr. Alcalde don
Dr. Baeza (presid^{te}) Don Fernando de Baeza y con asistencia de los tres Concejales
al margen nombrados se reunió en sesión el Ayuntamiento
supletoria de la ordinaria del día seis del actual.
Dier
González
Hernández
Garcero
Caballero



Se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada con la abstención del Sr. Baeza.

Previa discusión y por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes.

Darse por enterado el Ayuntamiento de la aprobación del presupuesto ordinario.

Dar su conformidad a los términos en que ha sido redactada la carta que, encaminada a obtener la cesión de los derechos sobre la Dehesilla, se dirige a la casa de la Señora Doña Dolores, viuda de Uceda.

Incluir a la viuda de José Barito y a Domingo López Ballertero, en la lista de pobres.

Que la Comisión de obras públicas informe en cuanto a la pretensión del Sr. Puelles de hacer uso de una pequeña porción de terreno que, en la calleja del Pilar le concedió el Ayuntamiento en permuta de otra que para establecer la alineación de un muro de su casa, cedió a la vía pública.

Que la recomposición del impuesto de vía pública, que está resultando escasa con relación a los gastos que ocasiona, la realicen los guardias municipales.

Que se retire a los burocratas la orden de colocar vallas de seguridad alrededor de los aparatos.

Que por la guardia municipal se vigile el peso de los artículos de consumo, haciendo frecuente contraste de los aparatos y útiles de pesar.

Y que para la región inmediata se cite a los señores Ramón López Pico y Sotero Rafael Sánchez para reconvenirlos, por determinadas

traces verticales atentatorias al buen nombre de la Corporación.

Se le comite la sesion de que certifico =

Paul Rame Jose M. Gonzalez
 Estanislao Laballena Lopez Hernandez
~~Jose Quijadas~~ Federico Pinillo
 Jose Gamero

Sesion ordinaria del dia 13 de Agosto de 1922

- Asistentes
- Sres. Baqueres (presid^{te})
- Gonzalez
- Caballero
- Hernandez
- Diez
- Pinillo
- Gamero

En Santa Marta a las doce del dia trece de Agosto de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Baqueres, con asistencia de los Sres. Concejales, al margen nombrados, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento y leida, a probada y firmada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que la Alcaldia haga cerca de Don Manuel Tampelayo Moreno para la prorroga del arriendo del local que ocupa la escuela de niñas, y caso de no existir mas de dos pesetas cincuenta centimos diarios de renta que se haga el arriendo de toda la casa, destinando las habitaciones para uno de los Maestros Nacionales.

Dada cuenta del expediente de pobreza incoado en virtud de orden del juez Instructor del Batallon Caradorez de Barbastro ya inatenua del soldado Juan Bordillo Romero, resultando de la informacion testifical que dicho soldado tiene otro hermano mayor soltero cuya inutilidad para el trabajo se expresa por unos testigos y por otros



se niega y estando directamente ligada con la supuesta inutilidad la declaración de pobre, puesto que ella ha de determinar la cualidad de hijo único, según los artículos 79, 91 y 92 del vigente Reglamento, se acordó que como trámite previo informen los Médicos titulares para con acierto fallar en definitiva.

Se acordó incluir en la lista de pobres a los vecinos Magdalena Hornillo Pérez, Francisco Toranzo Hornillo, Juan Murillo Mondar y viuda de Vicente Hornillo.

Acuerda, de acuerdo con el informe de la Comisión a la edificación que pretende Federico Pinillos a las traseras de su casa, a condición de dejar en la esquina el posible chaflán y de que no tome de la calleja más terreno que el correspondiente a la mitad de las pilastras que hoy existen y que deben desaparecer.

Y que se dirija, como en las Comisiones de evaluación del repartimiento general haciéndose ver, en evitación de las responsabilidades consiguientes y de los perjuicios para la marcha administrativa.

Se levantó la sesión de que certifico =



[Handwritten signatures and names]
Julio Mangel
Fidelio Pinillos
José M. González
Lope Hernández
F. Vázquez
Pedro Espillon

Ordinaria del día 20 de Agosto de 1922

En Sanja Marta a las doce del día veinte de Agosto de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Bayeros Alzugaray, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. al margen expresados y dada lectura del

acta anterior, fue aprobada y firmada.

Seguidamente y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:
 Incluir en la lista de pobres a Abel León Sanchiz, Francisco
 Corvalán Galindo y José Manuel Sánchez.

Que el Concejal Sr. Díez haga la gestión acordada en la anterior
 sesión respecto a arriendo del local para escuela de niñas.

Que para el arropio de piedra que por prestación personal ha de
 hacerse con destino al Camino vecinal de La Mosera se pidan
 datos al Ayuntamiento y Comarca Agrícola de los propietarios de terrenos
 en que puede hacerse arropio.

Se conceda a la escuela la Balsera Vago un correo de diez
 pesetas para la suscripción que ha abierto con destino a la compra
 de una niña pequeña a la que han prometido llevar al mar.

Se levantó la sesión, de que certifico =

[Firma] José Díez
 Alcalde

[Firma] Federico Jimillo



Sesión del día 29 de Agosto de 1922 (Supletoria de la ordinaria del 27)

En Santa Marta a las doce del día veintinueve
 de Agosto de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Fernando de Prageres, con asistencia de
 los tres al margen nombrados, se reunió en sesión el Ayuntamiento
 para celebrar la supletoria a la ordinaria del
 día veintisiete del actual.

Después de la lectura del acta anterior, que aprobada por
 unanimidad y firmada con excepción del Sr. Gowers
 que se rebusó.

Seguidamente y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Insistir en la lista de pobres a Prudencio Diaz, Camilo Sepano y Vicente Perez Romero.

Optar por la aprobación del padrón de prestación personal hasta que en la sesión próxima se examine.

Que como medio coercitivo para el mayor puntual cumplimiento del referido servicio de prestación personal se prevenga a los obligados a ello, al requerirlos que, de no hacer el servicio ni justificar causa, pata se realizara a su costa y que, de realizarlo de forma defectuosa, se aumentara un día de prestación por cada pata.

Hecho el expediente de pobreza, inculcado a instancia del soldado de Caradores de Barbaatro Juan Gordillo Romero y atendiendo a que, declarado inútil su hermano Francisco por el trabajo según la certificación facultativa unida al expediente y no apareciendo que tengan bienes de fortuna los individuos de familia del mismo, que por aquella razón reputa declarado inútil en sentido legal, procesa la declaración de pobreza que se pretende, el Ayuntamiento unánimemente, así lo acordó.

Que se solicite de las dos entidades agrarias informe respecto a los caminos que mayor necesidades se encuentran de reparaciones.

Que por el jefe de las dependencias municipales se vigilen con especialidad los trabajos de las oficinas.

Se levantó la sesión, de que certifico =

Federico Pimillo

Federico Pimillo

Jose Gamero

Jose Quijada

Antonio Carballeda

José Quijada

J. J. Quijada



Sesion del 5 de Septiembre de 1922 (Supletoria de la del 3)

Asistentes
Don Baperez, presidente
Pinillos
Garcera
Dier
Caballero
Guillen

En Santa Marta a las doce del dia cinco de Septiembre de mil, novecientos, veintiseis y para celebrar la supletoria a la ordinaria del dia tres se reunió en sesión el Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde Don Fernando de Baperez y con asistencia de los Sres al margen nombrados, se leida que fue el acta de la anterior y se aprobó por unanimidad y firmó

Y tambien por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Se leida en la lista de pobres a Jose Antonio Laguerro Mariu y Tutorio Lopez Garcia

que se le principio inmediatamente y por prestación personal al acopio de piedra para el camino de la Morera, poniendose de acuerdo la Comision de Obras publicas con el encargado de la obra a los efectos de organizar los trabajos.

Que se dirija comon al jefe provincial de obras publicas interesando nota de precios de los materiales y mano de obra que se asigna en el presupuesto del camino venial mencionado, a los efectos de la liquidacion de la parte que ha de aportar el Ayuntamiento y que se recabe la correspondiente intervencion en la Orden de las obras.

Y se levanto la sesion, de que certifico =

Antonio Caballero
Federico Pinillos
Jose Baperez
Lopez Hernandez
J. Laguerro



Sesión del 13 de Sept^{re} del 1922. (Supletoria de la del 10)

Asistentes -
D. Baquero (presu^{to})
D. Rangel
D. Piñillos
D. Caballero
D. Hernandez



En Santa Marta a las doce del día trece de septiembre de mil novecientos veintidos, para celebrar la supletoria a la ordinaria del día del mismo, se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los tres concejales al margen nombrados se reunió en sesión el Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde Don Fernando de Baquero.

Se dio lectura del acta anterior que se aprobó y firmó por todos los presentes.

Se acordó por unanimidad:

Autorizar al concejal Sr. Rangel para realizar el contrato de arriendo de casa para escuela de niñas, dando cuenta.

Que la designación de obras de reparación de caminos vecinales se haga por sorteo en la próxima sesión, agraciándolas al efecto según su mayor ó menor urgencia y que para mayor publicidad se invite para presenciar el acto por medio de representantes a las dos entidades agrícolas como directamente interesadas.

Conceder a la vecina Josefa Vivas diez pesetas mensuales como sueldo de lactancia, pero cuidándose el Sr. Alcalde como presidente de la Junta de protección a la infancia de que sean satisfechas por esta entidad siempre que tenga fondos y en otro caso la pague total ó parcialmente el Ayuntamiento.

Conceder como sueldo a José da Silva Botana, para trasladarse al hospital provincial el importe del viaje.

Solicitar cesión de la Moneda la construcción por las dos Diputaciones interesadas del caserío de esta villa a dicho pueblo.

Autorizar la adquisición para obras municipales de las herramientas precisas y aprobar la ya he-

cha de cuarenta y cuatro cerreras.

Se levanta la sesión, de que certifico =

FERRANDE Esteban Caballero

~~José María~~ López Hernández

~~José María~~ José María

Sesión del día 19 de Septiembre de 1922 (Supletoria de la del 17)

Asistentes

En la noche de martes a las doce del día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Bayeros, con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente al día diez y siete del mismo mes y año, y dada lectura al acta de la anterior, fue aprobada unánimemente y firmada.

Seguidamente y también por unanimidad se acordó: Autorizar el blanqueo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en cuanto a las dependencias no privadas, y con excepción de la fachada.

Dar un último plazo de tres días para el pago del impuesto sobre los perros, y que se imponga a los morosos por vía de multa el importe de la cuota que les corresponda. Incluir en la lista de pobres a Daniel Ben Santiago.

Se procedió al sorteo de los trozos de caminos necesitados de reparación a fin de establecer el orden en que han de realizarse las obras, dando el resultado siguiente:

- 1º Camino de Bequihal, desde la población hasta la carretera
- 2º " del Gitano, sitio conocido por "los Jollixes"



- 3º Camino de los Entineros (Vegas)
- 4º Camino de la Corte (Lombreras)
- 5º " de Solana (Valdehummela)
- 6º " " (Valhondo)
- 7º Paso del Arroyo del Pozo Tero
- 8º Camino de la Cruz (de los Roinales), Pilar de la Dehesa
- 9º " " " de los Roinales
- 10 Vereda de la Fontanilla (Pilar de la Dehesa)

El Concejal Sr. Ponce dio cuenta de haber realizado el contrato de arriendo de la parte alta de la casa número primero de la calle Fuente Nueva en las condiciones siguientes:

1º El actual arrendatario de la casa Bernardino Rodríguez Mestre cede en arriendo en destino a Escuelas públicas la planta alta de la casa citada, que a este fin tendrá entrada por la puerta que da a la calle Maestre, comprendiendo también el contrato el pequeño patio anejo y el retrete.

2º En la pared divisoria de los dos patios se colocará una puerta por cuenta del Ayuntamiento, cuyo bastidor ya está colocado, por la que podrá entrar para hacer uso del retrete y de la habitación alta de las traseras de la casa, exclusivamente la familia del arrendatario. Esto no obstante, en días que no sean de clase y aun en los de clase desde la terminación de la última del día, podrá estar abierta para otros usos la citada puerta de comunicación.

3º El precio del alquiler será el de una peseta imponente constante, deviendo a partir desde el día doce del corriente mes en que da principio este contrato, cuya duración será de un año. Los pagos se harán por meses vencidos.

Se levantó la sesión, de que certifico = entre otros =
= subscritos = José M. González

Bernardino Rodríguez Julio Ponce Lope Hernández
 Antonio Calhaz José María



Señal del día 26 Sept. 1913 (Supletoria de la ordinaria del 24)

En Santa Marta a las doce del día veintiseis de septiembre de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Boveres, Alguacil, se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los tres al margen nombrados, para celebrar la supletoria a la ordinaria del día veinticuatro del actual y, dada lectura del acta de la anterior fue aprobada unánimemente y firmada.

Seguidamente y también por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

AutORIZAR el nombramiento de un temporero a fin de auxiliar los trabajos del Departamento general.

Automarse para otra sesión del incidente con motivo del blanqueo de la Casa Cuarta.

Incluir en la lista de pobres a Cipriano Termino, Juan Francisco Hernandez, Melero, Aguairio Rejano, Ricardo Jimenez Rodriguez, Francisco Alvarez, Teobal, Antonio Olaver Verdugo y Antonio Larra, Garcia Perra.

Renunciar por ocho días para que puedan solicitar las parcelas de la Dehesilla no roturadas.

Solicitar del Ministerio de Hacienda la supresión del cupo de consumos con arreglo al artículo 45 de la vigente Ley de presupuestos.

Que se cite para la sesión siguiente al Depositario para ultimar el asunto de la finca.

Que se disponga la demarcación del terreno del Cementerio por la Comisión de Obras publicas.

El Sr. Guerrero pide a la Alcaldía y esta ofrece acceder a ello, que se vigile con asiduidad para evitar se juegue a los prohibidos y que los establecimientos publicos se cierran a las diez de la noche.

Oy



se levanta la región, de que certificar sobre raspado =
= 1º teniente don José Manuel González = vale =
= entre parentesis = barra = no vale =

~~Federico~~ ~~José Manuel González~~

Federico Primito

José Gamero

Julio González

Lope Hernández

José M. González

J. González

